



La Junta

REVISTA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTABLE

vol. 05 / n° 01 / JUNIO 2022



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

CONTABILIDAD

FINANZAS

TRIBUTACIÓN



La Junta

REVISTA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTABLE

Volumen 5, número 1, junio de 2022

email:

juntadecanos@jdccpp.org.pe

Website:

www.revistalajunta.jdccpp.org.pe

Dirección postal

Jirón Emilio Althaus N° 374 - Lince

Lima - Perú

Código postal: 15046

Teléfono: +511 761- 0332

DIRECTORIO

Fernando Amaut Paucar

Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de

Contadores Públicos del Perú

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales

Universidad Tecnológica de los Andes (Perú)

famaut@gmail.com

Oscar Alfredo Díaz Becerra

Director

Departamento Académico de Ciencias Contables

Pontificia Universidad Católica del Perú

odiaz@pucp.edu.pe

Lorenza Morales Alvarado

Editora

Facultad de Ciencias de la Empresa

Universidad Continental (Perú)

lmorales.ngc@gmail.com

CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

(Periodo 2022)

Fernando Amaut Paucar

Presidente

Bessy Elena Beteta Bartra

Vicepresidente

Edwin Leon Ccorahua

Director Secretario

Jesús Gilberto Guerrero Elera

Director Tesorero

José Luis Chung Rengifo

Director Vocal

COMITÉ EDITORIAL NACIONAL

Carlos Pastor Carrasco (Perú)

Facultad de Ciencias Contables

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

cpastorc@gmail.com

Elsa Esther Choy Zevallos (Perú)

Facultad de Ciencias Contables

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

eschoyz@outlook.com

Juana García Bayona (Perú)

Departamento Académico de Ciencias Contables

Pontificia Universidad Católica del Perú

juogaba@yahoo.com

Leopoldo Sánchez Castaños (Perú)

Departamento Académico de Ciencias Contables

Pontificia Universidad Católica del Perú

lsanchezc1955@gmail.com

COMITÉ EDITORIAL INTERNACIONAL

Berta Silva Palavecinos

Escuela de Comercio

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile)

berta.silva@pucv.cl

Enriqueta Mancilla Rendón

Facultad de Negocios

Universidad La Salle (México)

maenriqueta.mancilla@ulsa.mx

Fernando de Almeida Santos

Departamento de Ciências Contábeis

Pontificia Universidade Católica de São Paulo (Brasil)

almeidasantos@pucsp.br

Graciela Scavonne

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

gscavone@gmail.com

Liliana Heredia Rodríguez

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia)

lilianaheredia@javerianacali.edu.co

Rafael Molina Llopis

Departamento de Contabilidad

Universidad de Valencia (España)

Rafael.Molina@uv.es

Los artículos expresan opinión de sus autores y no comprometen la posición institucional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.



La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, es una Institución de derecho público, siendo el máximo Organismo representativo de la profesión del Contador Público dentro del país y en el exterior, fue creada en noviembre de 1992, por Decreto Ley N° 25892 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS.



CONTENIDO

Palabras del director 6

Editorial 8

CONTABILIDAD

Análisis de intangibles autogenerados y su reconocimiento contable 11

Graciela M. Scavone, Marisa Marchesano

El sinceramiento contable y su vinculación con el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray – Cusco 28

Gaidar Morales Alvarado, Claida Lisbeth Illa Masi, Luz Diana Ttito Santa Cruz

FINANZAS

Impacto de la COVID-19 en las empresas del sector hotelero supervisadas por la SMV. Una revisión desde la liquidez y solvencia en el periodo 2020 40

Adrián Mariano Chumpitazi Dulanto, Bill Yair Hinostroza Flores, Oscar Alfredo Díaz-Becerra

TRIBUTACIÓN

La elusión tributaria y la recaudación fiscal en el sector minero del Perú 67

Manuel Urrutia Flores, Erwin Harold Terrones Pérez, Emma Tufiño Blas

Análisis de los gastos deducibles adicionales en relación con el impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II – Pachacamac 80

Víctor Martín Silva Viera, Anyelina Jiménez Villarreyes

La exoneración del IGV y los costos en las empresas editoriales en Lima – Perú 96

Karola Jennifer Soto Aguirre, Lorenza Morales Alvarado



CONTENT

Director's words	6
Editorial	8
ACCOUNTING	
Analysis of self-generated intangibles and their accounting recognition	11
Graciela M. Scavone, Marisa Marchesano	
The accounting sincerity and its link with the State of Financial Situation of the District Municipality of Taray - Cusco	28
Gaidar Morales Alvarado, Claida Lisbeth Illa Masi, Luz Diana Ttito Santa Cruz	
FINANCE	
Impact of COVID-19 on companies in the hotel sector supervised by the SMV. A review from liquidity and solvency in the 2020 period	40
Adrián Mariano Chumpitazi Dulanto, Bill Yair Hinostroza Flores, Oscar Alfredo Díaz-Becerra	
TAXATION	
Tax avoidance and tax collection in the mining sector of Peru	67
Manuel Urrutia Flores, Erwin Harold Terrones Pérez, Emma Tufiño Blas	
Analysis of the additional deductible expenses in relation to the income tax of the workers of the Juan Pablo II Health Center - Pachacamac	80
Víctor Martín Silva Viera, Anyelina Jiménez Villarreyes	
The exoneration of the IGV and the costs in the publishing companies in Lima - Peru	96
Karola Jennifer Soto Aguirre, Lorenza Morales Alvarado	



Palabras del director

Es una satisfacción presentar la octava edición de **LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable**, la cual corresponde al proyecto editorial que iniciamos en la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú en el año 2018 con el objetivo de incentivar y difundir la investigación contable en nuestro país, la cual se encuentra en una etapa de desarrollo básico. Las estadísticas en la región nos ubican entre los últimos lugares, con relación a su PBI, de los países que destinan un porcentaje bajo para la investigación, lo cual es acompañado por políticas de gobierno limitadas para incentivar la producción científica en todas las disciplinas, pues privilegia solo algunas de ellas, entre las cuales no se encuentra la disciplina contable.

En este sentido, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú asume la responsabilidad de liderar la promoción y difusión del conocimiento de la teoría contable mediante la investigación contable y la publicación científica. Para ello, en poco tiempo, se ha logrado la indización de la revista en reconocidas bases de datos internacionales como son el Sistema Regional de Información en línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal – Latindex; la Red latinoamericana de revistas académicas en ciencias sociales y humanidades, LatinREV; y, en Crossref, con lo cual se convierte en la primera revista científica indizada y arbitrada, editada por el gremio profesional contable, que servirá de modelo y guía para replicar el proyecto en los colegios departamentales de contadores públicos.

Estas palabras de presentación, no pueden dejar de incluir el agradecimiento a los que contribuyen con el logro de nuestros

objetivos y permitir que nuestro proyecto editorial se consolide. Por ello, en primer lugar, el agradecimiento a Lorenza Morales, editora de la revista, quien ha sido un actor muy importante para lograr la indización de la revista. Asimismo, a todo el equipo editorial de la revista, cuya participación y prestigio contribuyen con el nivel de esta publicación. Finalmente, agradecemos a los profesionales, docentes y árbitros que han intervenido en esta edición, pues estoy seguro que sus contribuciones lograrán una amplia visibilidad en el ámbito académico y profesional.

Oscar Alfredo Díaz Becerra
Director



Editorial

LA JUNTA. Revista de Innovación e Investigación Contable, promovida por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú como una revista académica, cumple durante todas las ediciones, como se demuestra en la presente, con los tres pilares que la caracteriza, pues promueve, impulsa y difunde la producción de artículos sobre temas de actualidad en la ciencia contable y disciplinas afines. Con base a estos pilares, se presenta a continuación los artículos que fueron seleccionados por el Comité Editorial para esta primera edición del 2022. La clasificación de la presente edición consta de cuatro secciones.

La primera sección, "Contabilidad", comprende dos artículos: el primero enfoca su investigación de tipo exploratoria, con una revisión de la literatura existente, pues su finalidad es analizar la factibilidad de contar con una mejor presentación de los intangibles autogenerados en base a la creación de valor, así, puede ser mejor reconocida en la información que genera a su grupo de interés. Los autores concluyen principalmente que es vital la comprensión de los intangibles autogenerados, ya que contar con una adecuada información generaría una mejor lectura de los estados financieros por parte del grupo de interés. En cuanto al segundo artículo, este tiene un alcance correlacional cuyo propósito es determinar la relación entre el sinceramiento contable y estado de situación financiera en una municipalidad. Los autores concluyeron que es crucial adecuarse a lo dispuesto por la norma y continuar con el proceso de sinceramiento de las diferentes partidas contables a fin de poder contar un estado de situación financiera fiable y razonable para la toma de decisiones de los que gestión la institución pública.

Seguidamente, la segunda sección “Finanzas”, contiene una investigación de alcance descriptivo con un análisis financiero de los reportes de las empresas del sector hotelero que cotizan en el Mercado de Valores de Lima. Los autores se han centrado en el análisis del efecto del Covid19 en la liquidez y la solvencia de dichas empresas. Concluyen que en efecto en la economía de estas empresas han generado que sus indicadores de liquidez y de solvencia no sean favorables, lo cual les hace recurrir a un mayor endeudamiento para afrontar la crisis producto del Covid19.

Finalmente, la tercera sección “Tributación”, comprende tres artículos. El primer artículo contiene una investigación de tipo aplicada y diseño correlacional, cuyo propósito es proporcionar soluciones que ayuden a incrementar la recaudación sin afectar las inversiones. Los autores concluyen principalmente que, debido al éxito de las negociaciones, el Estado peruano alcanzaría a reemplazar las actuales regalías basadas en los precios de los minerales por regalías basadas en la rentabilidad de las empresas o proyectos mineros. El segundo artículo es de corte aplicado y diseño correlacional cuya finalidad es determinar la relación entre la aplicación de los gastos deducibles adicionales de 3 UIT y la determinación del impuesto a la renta en trabajadores de un centro de salud. Los autores concluyen que la falta de aplicación de los gastos deducibles adicionales genera un aumento en la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio. Y, en el tercer artículo, los autores abordaron como objetivo el análisis de la relación del beneficio de la exoneración del IGV y los costos en las editoriales de la ciudad de Lima. Así, mediante un enfoque cuantitativo de nivel correlacional no experimental, concluyeron que la mayor permanencia de la exoneración del IGV contribuye a reducir los costos de producción en dichas empresas que aportan a la cultura nacional.

A nombre del Comité Editorial, queremos expresar nuestra gratitud a todos aquellos que, pese a la difícil situación económica y social que está viviendo nuestro país, han contribuido a lograr que se publique esta primera edición del año, donde se fomenta un espacio de discusión y de intercambio de ideas en busca de la reflexión y



solución de las diferentes problemáticas de la sociedad actual en el entorno empresarial en el ámbito contable, tributario y financiero.

Lorenza Morales Alvarado
Editora

Análisis de intangibles autogenerados y su reconocimiento contable

Graciela M. Scavone¹, Marisa Marchesano²

¹Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Salvador, Argentina

²Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Salvador, Argentina

Resumen

Los intangibles autogenerados son nuevos creadores de valor empresarial, son, en la actualidad, fuentes de ventaja competitiva. Los estados financieros no revelan información en forma directa sobre este tipo de intangibles, lo cual genera asimetrías entre el valor contable de un ente, y la percepción de su valor de acuerdo con el mercado. Dada esta situación, la presente investigación científica tiene como objeto analizar si la información acerca de intangibles autogenerados, en función de la creación de valor para una organización, puede ser mejor reconocida en la información que comunica un ente a sus grupos de interés. La metodología empleada consistió en la revisión del marco conceptual existente en relación con activos autogenerados, la revisión crítica de diferentes posturas doctrinarias al respecto, y la propuesta de una aproximación a un modelo contable que aporte información razonable para una adecuada toma de decisiones, mitigando asimetrías entre la contabilidad y el mejor valor de un ente percibido por el mercado. De esta forma, múltiples son los posibles tratamientos contables por seguir con los intangibles autogenerados a fin de lograr la revelación del valor razonable de una empresa. El rango de reconocimiento puede abarcar tanto un reconocimiento condicional, una variación del umbral de reconocimiento, como el reconocimiento de activos mediante un proceso de evaluación continua, llegando hasta divulgaciones obligatorias y ampliadas en los estados financieros, como mediciones acerca de la sustentabilidad del ente.

Palabras clave: intangibles autogenerados, medición, revelación, creación de valor

Analysis of self-generated intangibles and their accounting recognition

Abstract

Self-generated intangibles are new creators of business value and they are currently sources of competitive advantage. The financial statements do not disclose information directly on this type of intangible, which generates asymmetries between the book value of an entity, and the perception of its value according to the market. Given this situation, this scientific research aims to analyze whether the information about self-generated intangibles, based on the creation of value for an organization, can be better recognized in the information that an entity communicates to its stakeholders. The methodology used consisted of the review of the existing conceptual framework in relation to self-generated assets, the critical review of different doctrinal positions in this regard, and the proposal of an approach to an accounting model that provides reasonable information for adequate decision-making, mitigating asymmetries, between accounting and the best value of an entity perceived by the market. In this way, there are multiple possible accounting treatments to follow with self-generated intangibles in order to achieve the disclosure of the fair value of a company. The range of recognition can cover both a conditional recognition, a variation of the recognition threshold, and the recognition of assets through a continuous evaluation process, reaching mandatory and expanded disclosures in the financial statements, such as measurements about the sustainability of the entity.

Keywords: **self-generated intangibles, measurement, disclosure, value creation**

Análise de intangíveis autogerados e seu reconhecimento contábil

Resumo

Os intangíveis autogerados são novos criadores de valor comercial, atualmente são fontes de vantagem competitiva. As demonstrações financeiras não divulgam informações diretamente sobre esse tipo de intangível, o que gera assimetrias entre o valor contábil de uma entidade e a percepção de seu valor de acordo com o mercado. Perante esta situação, esta investigação científica visa analisar se a informação sobre intangíveis autogerados, com base na criação de valor para uma organização, pode ser melhor reconhecida na informação que uma entidade comunica aos seus stakeholders. A metodologia utilizada consistiu na revisão do arcabouço conceitual existente em relação aos ativos autogerados, na revisão crítica de diferentes posicionamentos doutrinários a esse respeito e na proposta de abordagem de um modelo contábil que forneça informações razoáveis para a tomada de decisão adequada, mitigando assimetrias entre a contabilidade e o melhor valor de uma entidade percebido pelo mercado. Dessa forma, existem vários tratamentos contábeis possíveis a serem seguidos com intangíveis autogerados para alcançar a divulgação do valor justo de uma empresa. A faixa de reconhecimento pode abranger tanto um reconhecimento condicional, uma variação do limite de reconhecimento, quanto o reconhecimento de ativos por meio de um processo de avaliação contínua, alcançando divulgações obrigatórias e ampliadas nas demonstrações financeiras, como mensurações sobre a sustentabilidade da entidade.

Palavras-chave: **intangíveis autogerados, mensuração, divulgação, criação de valor**

1. Introducción

1.1. Planteamiento del problema

Con énfasis en la última década, muchas han sido las empresas que adoptaron un modelo de negocios en el cual se impulsan activos intangibles tales como a aquellos derivados de la innovación, marcas en continuo desarrollo, relaciones con carteras de clientes que aumentan sistemáticamente. El advenimiento de la pandemia del virus SARS CoV 2, ha profundizado este enfoque. Las empresas han incrementado, como parte de su estrategia de negocio, las mencionadas actividades con énfasis en: a) desarrollo de procesos que mejoren la eficiencia, y el know-how; b) reclutamiento y formación de personal que permita lograr estándares de eficiencia y valor a la empresa; c) investigación sobre nuevas tecnologías; d) promoción de relaciones con socios y proveedores de servicios que complementen las capacidades internas; e) establecimiento de relaciones con clientes que formen la base para futuras fuentes de ingreso (Baño y Maslaton, 2021).

Para Scott (2009), la contabilidad en el contexto actual presenta importantes deficiencias, aun cuando los principales organismos emisores de normas hayan adoptado el enfoque de utilidad de la información para la toma de decisiones. Su posición con relación a los intangibles ha sido generalmente conservadora, restrictiva en lo que respecta a su inclusión en los estados financieros. Ello ha dado lugar a que solo unos pocos intangibles se incluyan dentro del rubro Activos Intangibles, quedando una parte importante de ellos fuera de los estados financieros (Ficco et. al, 2021). Esta situación ha originado que el valor de una organización revelada en sus estados financieros sea inferior al valor que el mercado le asigna desde una perspectiva de realidad económica.

Frente a este escenario, la contabilidad debe proponer respuestas que permitan la obtención de información que sea fiel a la realidad del ente y que sea útil al proceso decisorio de inversores, y de otros grupos de interés, tal como lo ha hecho a lo largo de la historia con lo cual generó la propia evolución de la Teoría Contable. El desafío presente es encontrar la forma en la cual los intangibles autogenerados puedan ser incluidos en la información financiera a fin de lograr utilidad para todos los grupos de interés al aproximar al valor más razonable del ente.

La cuestión radica en determinar qué aspectos de la medición de intangibles autogenerados pueden sumar valor a los estados financieros, así como valor mediante información más efectiva y eficaz, la cual contribuirá a un mercado más transparente basado en información de calidad.

1.2. Objetivo del presente trabajo de investigación

La presente investigación científica tiene como objeto analizar si la información financiera acerca de intangibles autogenerados es factible, a fin de contribuir a una medición fiel del valor de una organización, lo cual provoca una evolución

postergada en el desarrollo histórico de la Contabilidad. Brindar elementos para aproximar a un modelo acerca de revelación y medición de activos autogenerados a ser incluidos en la información contable de un ente, se considera un desafío que también forma parte de los objetivos de este trabajo.

1.3. Aporte del presente trabajo

El presente trabajo tiene como objetivo efectuar un aporte doctrinario mediante el conocimiento, difusión, y análisis de propuestas de mejora en cuanto a la revelación y medición de intangibles autogenerados como elementos facilitadores de información de calidad, en vista de la determinación de un valor más fiel a la realidad de un ente. se persigue la obtención de información de calidad para el proceso de toma de decisiones de todos los grupos de interés del ente, contribuyendo a su competitividad.

2. Marco teórico

2.1. Los intangibles y el valor empresarial

Existen distintas apreciaciones acerca de los intangibles que el ente genera en el desarrollo de su actividad. La siguiente manifestación realizada por Canibaño coincide con nuestra opinión al respecto:

Los activos intangibles son los nuevos creadores de valor empresarial y fuente de ventaja competitiva. Cada vez más, las empresas basan su éxito y supervivencia en la innovación y en la gestión y creación de conocimiento. La innovación abarca la creación de nuevos productos y servicios, la implementación de nuevos procesos, los cambios en la gestión de clientes, en las formas de trabajar y organizar la gestión empresarial o el desarrollo de personas, relaciones y nuevos mercados. La innovación tiene por ello, como requisito y consecuencia, la inversión en capacidades y activos intangibles tales como la creatividad, la imagen de marca, la propiedad intelectual y las patentes, esto es, la creación de un capital intelectual empresarial (2012, p. 43).

En razón de lo expuesto, puede afirmarse que cada vez más los intangibles autogenerados poseen un rol central en la generación de valor de las empresas. Son recursos estratégicos por excelencia y una de las principales fuentes de ventaja competitiva de las mismas (Azofra et. al, 2019), en un entorno que persistentemente va evolucionando hacia la economía del conocimiento.

Desde otra perspectiva, Edwinsson (2013) propone la división del capital intelectual en tres bloques: humano (capacitación de los trabajadores, motivación, conocimientos), estructural (productos o servicios, capital de innovación y desarrollo) y relacional

(capital comercial y comunicacional). Además, el capital intelectual es un sistema de crecimiento exponencial.

Por otro lado, en referencia a los activos intangibles reconocidos en los estados financieros, se plantea que desde 2009, el valor de mercado implícito de los activos intangibles de las empresas del Índice S&P 500 aumentó 255%, mientras que el valor de libros de los activos tangibles sólo escaló 97% durante el mismo período” (Baño y Maslaton, 2021, p.1).

Tabla 1: Valor de los activos tangibles e intangibles de las empresas del Índice S&P 500 (expresado en billones de dólares)

Año	Activos Tangibles	Activos Intangibles
2009	USD 3,0	USD 7,5
2014	USD 4,1	USD 15,4
2019	USD 5,9	USD 26,6

Fuente: Baño y Maslaton (2021)

La innovación más importante de los últimos veinte años puede no ser una aplicación o dispositivo específico, pero sí la forma en que la tecnología facilitó la aparición de nuevos modelos de negocio. El surgimiento y el crecimiento de negocios “virtuales” aportó pruebas evidentes de que en la era digital el valor proviene de ideas, I+D, marcas, contenido, datos y recursos humanos, es decir, aquellos intangibles, en lugar de maquinaria industrial, fábricas u otros activos físicos (Thomas, 2020). Los que responden a la regulación contable vigente son los únicos que están medidos en los estados financieros de publicación.

2.2. Cronología del interés en los intangibles

Según Dumay (2012), la primera Teoría de Capital Intelectual se ubica hacia mediados de 1980, la cual remarca la diferencia entre valores de libros y de mercado. Esta señala que la misma proviene exclusivamente de los intangibles poseídos por una organización y deberían ser dados a conocer públicamente con el fin de obtener liquidez y confianza en los mercados. Es así como en esa etapa surgen los primeros intentos de profesionales y consultores por construir informes que midan el capital intelectual.

En la década de los noventa, se produce otro hito importante relacionado con el grado de conexión entre conocimiento e intangibles, todo ello justificado ante la trascendencia de la innovación, lo cual se refleja en aportes como los de Nonaka y Takeuchi (1995) en su obra “*The knowledge-creating Company*”.

Según Martín de Castro et. al (2010), el advenimiento del nuevo siglo se caracteriza por las proposiciones del mundo académico y es en estos momentos cuando los intangibles se convierten en un tópico popular en investigaciones académicas, papeles de trabajo, y otras publicaciones.

2.3. La Contabilidad frente al desafío de los intangibles autogenerados

La disciplina contable se caracteriza por poseer un entramado teórico que excede a la regulación contable, en tanto que, se ha demostrado que investigaciones de carácter riguroso pueden ser llevadas a cabo con relación a la contabilidad financiera, a fin de obtener información de calidad para la toma de decisiones, sobre todo de aquellos grupos de interés que no se encuentran en posición de solicitar información de tipo específica (Barbei y Vivier, 2016). De esta forma, la contabilidad se encuentra en estos momentos tratando de dar respuesta al tratamiento de los intangibles autogenerados.

A pesar del valor extraordinario de los intangibles, los estados financieros no suelen estar diseñados para plasmar y comunicar en forma directa información relacionada con ellos, a menos que surjan de la adquisición de un negocio. De hecho, el ecosistema de información financiera en su conjunto presta poca atención a los activos que no se reconocen en el balance, como los intangibles generados internamente (Baño y Maslaton, 2021, p.2).

Las mediciones de ganancias por parte de las normas contables reflejan la rentabilidad generada por otras inversiones, pero no por aquellas realizadas en intangibles autogenerados. Es así como el valor de la empresa creado mediante la inversión en intangibles solo puede ser percibido por los grupos de interés relacionados a la misma de manera inoportuna e indirecta, es decir, a través de la ampliación de márgenes de utilidad o incremento de ingresos. Asimismo, sólo puede hallarse información indirecta sobre la gestión de la empresa, Baño y Maslaton, (2021) señalan lo siguiente:

Diferenciar el gasto del beneficio económico relacionado, como en el caso de intangibles generados internamente, podría llevar a los usuarios a buscar otras fuentes de información para determinar la creación y preservación de valor, y poner en duda la relevancia de los estados financieros. (2021, p.2).

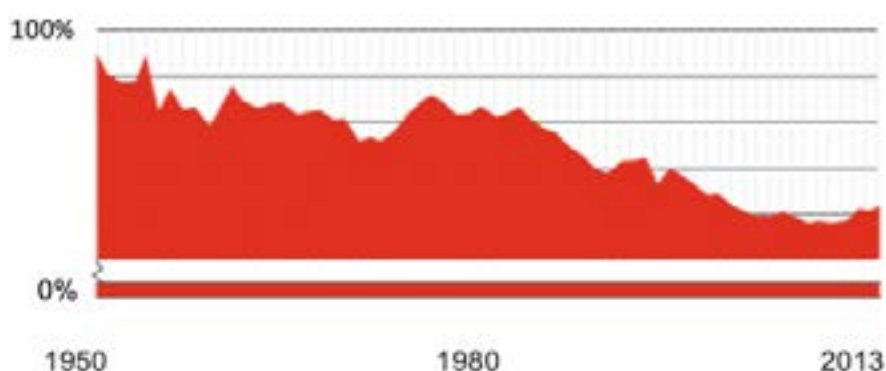
Los inversores en la actualidad han comenzado a obtener información de otras fuentes. Según Lev y Gu (2016), si bien industrias enteras han llegado a depender de los informes financieros para obtener información vital, estos documentos son defectuosos e insuficientes cuando se intenta comprender cómo los inversores y prestamistas trabajan en el clima económico actual. Las principales decisiones corporativas, como la reestructuración y las fusiones y adquisiciones, se predicen mediante indicadores financieros de rentabilidad y valores de activos/pasivos. Estos documentos son primordiales para decisiones masivas, entonces, ¿qué sucede si se basan en indicadores defectuosos que no muestran todos los elementos que conforman el verdadero valor de la empresa?

Los autores previamente mencionados, Lev y Gu (2016), creen que la falta de

información sobre intangibles autogenerados es una de las causas de la falta de correlación entre los valores de libros y la capitalización de mercado. Las crecientes inversiones de las empresas en estos intangibles podrían exacerbar la posible desvinculación entre la presentación de información financiera y las inversiones en el futuro.

A continuación, se muestra un gráfico desarrollado por Lev y Gu (2016) que evidencia un modelo ajustado de regresión del valor de mercado de las empresas respecto de las ganancias y el valor de libros informado entre 1950 y 2013:

Gráfico 1:



Fuente: Lev y Gu (2016, p.64)

La revisión realizada por la European Financial Advisory Group (EFRAG,2021) también subrayó la dificultad para los usuarios de comparar entidades que crecen orgánicamente con aquellas que crecen por medio de adquisiciones, ya que los estándares IFRS actuales, generalmente, requieren que se reconozcan los intangibles adquiridos, mientras que los intangibles generados internamente solo pueden reconocerse en circunstancias específicas. Además, no todos los intangibles cumplirían la definición de activo.

Autores como Canibaño (2012) opinan que debe existir una mayor revelación en la información contable sobre intangibles, ya que de no cumplirse con esta circunstancia se produce una infravaloración de beneficios y patrimonio neto, lo que da lugar a que se produzcan errores en los mercados en su proceso de formación de los precios con mayores costos de capital. Agrega que una mayor información sobre intangibles, con énfasis en los autogenerados, ayudaría a los inversores y analistas en la mejora de sus predicciones de beneficios, en adición, incrementaría la imagen corporativa de la empresa.

Según Barsanti (2017) la contabilidad, que tiene por objetivo medir el patrimonio de las organizaciones, se encuentra, desde fines del siglo XX, ante un límite impensado en sus orígenes, allá por fines del siglo XV (p. 1). Para el autor, los activos intangibles no suelen aparecer en los balances de presentación de las organizaciones y, de estar incluidos en los mismos, suele tratarse de casos puntuales o importes que no se asemejan a los de mercado.

El International Accounting Standards Board (IASB, 2004), que constituye uno de los organismos emisores de normas de contabilidad más importantes y de mayor alcance a nivel internacional, en su Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 38 – Activos Intangibles, define un activo intangible como todo “activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física” (p.2). Según dicha norma, las empresas emplean en forma continua recursos para la adquisición de nuevos activos intangibles o para mejorar los que ya existen en una empresa; no obstante, no toda la inversión en actividades de naturaleza intangible deriva en un reconocimiento contable, ya que para ello deben cumplirse ciertos criterios, bajo la definición de activo establecida por el IASB (2019), en su marco conceptual, la cual, en sus párrafos 4.3 y 4.4, determina que debe tratarse de un recurso económico controlado por un ente y, a la vez, es necesario que tenga el potencial de generar beneficios económicos.

Por otra parte, la NIC 38 (IASB 2004) establece que es necesario que se trate de un activo identificable, o sea, separable del resto de los activos con lo cual puede ser vendido, cedido, arrendado o intercambiado, o bien proceder de derechos legales o contractuales. Estos criterios representan para Canibaño (2012) el principal obstáculo para la mayor parte de los intangibles autogenerados de una entidad. Para este autor, la incertidumbre en torno a los beneficios económicos futuros, así como la dificultad de una estimación fiable de su valor, genera que muchos intangibles se reconozcan como gastos, y no como activos. La asignación de valor y el reconocimiento de los activos generados internamente, como los gastos de investigación y desarrollo, es uno de los temas de mayor controversia debido a las dificultades que surgen en la medición fiable del costo, así como en la determinación del momento a partir de lo cual se cumple con la condición de ser identificable, y con potencialidad de generar beneficios económicos futuros. En el proceso de reconocimiento de los gastos de investigación y desarrollo, el primer paso es la fase de investigación a la que le sigue la fase de desarrollo. Es de suma importancia esta separación, ya que, en la fase de investigación, la empresa no puede demostrar la existencia de un activo, motivo por el cual, todos los desembolsos de esta fase se imputarán directamente como gastos de resultado del período en que se hayan incurrido y no se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación. Los activos intangibles provendrán, entonces, de la etapa de desarrollo, ya que se considera que esta cubre etapas más avanzadas que la fase anterior. Por consiguiente, existe la posibilidad de identificar activos intangibles de los que sea probable obtener beneficios económicos futuros, no obstante, el reconocimiento solo será posible con el cumplimiento de las condiciones relacionadas con el éxito o factibilidad técnica y económica del proyecto en cuestión (Canibaño, 2012).

Fowler Newton (2014), expresa que, si bien la contabilización de los activos adquiridos no suele ofrecer problemas, en el caso de los desarrollados puede ocurrir que ni su costo ni su valor razonable puedan ser medidos razonablemente, en cuyo caso, no se los reconoce en la contabilidad. Frente a este escenario, la contabilidad debe proveer respuestas que permitan la obtención de información relevante para el proceso decisorio de los inversores y otros grupos de interés, tal como lo

ha hecho a lo largo de la historia, cuando generó su propia evolución y de lo que se conoce como Teoría Contable. El desafío presente es encontrar la forma en que los intangibles autogenerados se encuentran comprendidos en la información financiera, a fin de que la misma sea de utilidad a todos los grupos de interés relacionados con un ente y reflejen un valor razonable del mismo. Los elementos que se requieren hoy deben ser reconsiderados a fin de incorporar elementos que aproximen la medición de un intangible a su valor de mercado, sin la necesidad de que exista una transacción que revele un valor objetivo. El debate no puede postergarse, pues su falta de resolución está ralentizando una parte importante de la evolución de la contabilidad que hoy necesita dar respuesta a un mercado que requiere de su conceptualización actualizada para poder seguir basando sus decisiones en información contable. El modelo de valuación que se propone toma en consideración información prospectiva basada en las variables que inciden en la generación de los intangibles autogenerados. Si esta información se puede proyectar con consistencia más allá del ejercicio contable, aportaría la base para el reconocimiento dejando poco margen para la sobrevaloración de los activos producto de decisiones subjetivas.

3. Metodología de investigación

El enfoque general de la presente investigación consistió, en una primera instancia, en la revisión del marco conceptual existente con relación a la temática abordada para lo cual se recurrió al análisis del discurso con el objetivo de construir el lugar de los comunicadores de información. Posteriormente, se procedió a revisar las diferentes posturas doctrinarias existentes con el fin de proponer una solución a la problemática relacionada a la revelación y medición de intangibles autogenerados para así esbozar una aproximación a un modelo contable que permita un adecuado proceso de toma de decisiones por parte de todos los grupos de interés vinculados a una empresa.

4. Resultados

En esta sección se expondrán las diferentes posiciones y aportes, las cuales tienen por finalidad el reconocimiento de los intangibles autogenerados, con el propósito de considerarlos en la elaboración de un modelo contable que se aproxime al valor reconocido para las empresas en el mercado y facilite el proceso de toma de decisiones.

Es posible que no exista un enfoque único para la medición y revelación de los intangibles, dada la complejidad y naturaleza evolutiva de los mismos, así como por la diversidad de temáticas por parte de las empresas y los inversores que los evalúan. Existe una gran variedad de alternativas en el momento de brindar información útil para que los inversores y otros grupos de interés, entre las que se podrían incluir las siguientes: el reconocimiento de todos o algunos de los intangibles materiales

ya sea a costo o valor razonable; la revelación de intangibles claves, además de su reconocimiento o en lugar de éste; o incluso, un nuevo estado financiero que brinde una medida de creación de valor. Cada una de estas alternativas tiene beneficios y necesidades de información diferentes, pues está basada en la información ya capturada por los sistemas de información actuales,

Bañó y Maslaton, (2021), con quienes coincidimos, proponen lo siguiente:

“En lugar de reconocer y medir los intangibles en el estado de situación financiera, se podrían considerar revelaciones adicionales para proporcionar una mejor información sobre los intangibles. Esta alternativa, sin embargo, también tiene algunos problemas. Los límites entre diferentes intangibles no están bien definidos y se interpretan de manera diferente. Tampoco existen formas generalmente aceptadas sobre cómo informar sobre los intangibles. Finalmente, puede ser comercialmente sensible proporcionar información adicional sobre intangibles” (citado en EFRAG, ES 7, p. 7).

Las empresas mantienen un registro de su propiedad intelectual con fines de diversa índole, como por ejemplo legales, impositivos, su revelación en Reportes de Sustentabilidad, asimismo, realizan una compilación de costos y rentabilidad, por ejemplo, de la propiedad intelectual al seguir el enfoque de acumulación de costos. Cuando deciden qué proyectos considerar y financiar, evalúan la rentabilidad de dichas inversiones. Algunas empresas brindan información relacionada con indicadores clave de valor de activos tales como las relaciones con su clientela. Asimismo, se revela información sobre ciertos intangibles como la fuerza laboral en sus Reportes de Sustentabilidad o Reportes Integrados. Las entidades suelen incorporar aspectos de esta naturaleza en su información prospectiva, la cual no debiera ser menos fiable.

Canibaño (2012) hace referencia al reconocimiento contable que la empresa Telefónica de España efectuó en 2010 con relación a dos marcas internamente generadas (Movistar y Telefónica), las cuales valorizó a través de estudios externos (Intraband). El método Intraband consiste en multiplicar el beneficio diferencial aportado por cada una de tales marcas por un coeficiente representativo de las fortalezas de estas, en relación con una serie de factores tales como las siguientes: mercado, liderazgo, tendencia, diversificación, apoyo, estabilidad y protección. Si bien este cálculo no posee el completo acuerdo del autor mencionado, al menos “sirve para poner de manifiesto la distancia que puede existir entre la valoración de los intangibles incluidos en la información financiera de las compañías y la valoración atribuible a los mismos según otros puntos de vista” (Canibaño, 2012, p. 51).

Las medidas que se han intentado adoptar se encuentran en proceso de adopción a fin de dar una solución a la problemática de la infravaloración de los intangibles en la información financiera son los que se enuncian a continuación: 1. Modificación de las Normas Internacionales de Información Financiera que atañe al tratamiento de intangibles; 2. Complementación de la información sobre intangibles mediante

informes de capital intelectual; 3. Emisión de informes externos para casos específicos; 4. Información interna para el Directorio sobre el proceso de creación de valor de los intangibles.

La modificación de las Normas Internacionales de Información Financiera es un tema complejo, sobre todo, si se consideran antecedentes en este sentido como el iniciado por el Financial Accounting Standards Board (FASB) en 2001 (Canibaños, 2012). El proyecto trataba de que no solo pudieran reflejarse en los estados financieros los valores del fondo de comercio cuando es ejecutada una combinación de negocios, sino también cuando no fuera producto de esta. En este último caso, proponía otorgar información sobre el tema en la memoria y no en los estados financieros. Este proyecto fue dejado sin efecto debido a la caída de grandes empresas basadas en internet en el año 2001.

Entre las propuestas de diversos autores para flexibilizar la normativa vigente (NIC 38), puede mencionarse la iniciativa sobre la aplicación de la normativa vigente para costos de investigación y desarrollo a otros activos intangibles internamente generados y, por otra parte, se pueden reajustar los valores de los proyectos que han probado cumplir los requisitos para su consideración como activos, con los importes incurridos previamente y que, inicialmente, fueran considerados como gastos (Lev et. al, 2005).

La emisión de informes sobre intangibles o capital intelectual como complemento de la información financiera emitida por una empresa es otra de las posibilidades exploradas con la finalidad de comunicar a terceros la relevancia de los intangibles (Canibaños, 2012). Dichos informes se elaboran bajo un sistema de indicadores adaptados a las características de las empresas que los utilizan, pues así manifiestan sus recursos y actividades intangibles. Otra forma de exteriorizar la existencia y creación de valor de los intangibles no reconocidos contablemente es mediante la inclusión de un capítulo sobre intangibles o capital intelectual en los Reportes de Sustentabilidad (Canibaños, 2012). Este tipo de informes son objeto de verificación por parte de profesionales independientes mediante los denominados encargos de aseguramiento, sin embargo, no coincidimos con esta postura dado que sería sumar elementos que seguirán quedando fuera de los estados financieros, postergando nuevamente la solución del tema de reconociendo contable de aquellas cuestiones que tienen impacto en la dimensión económica-financiera de una entidad.

Otro tema, resaltado por Sánchez y Salazar (2010), es el relacionado con las actividades de financiación de empresas innovadoras. Las entidades crediticias utilizan la información financiera de las empresas, para, entre otros factores, analizar sus riesgos. Dicha información no incorpora al patrimonio el verdadero valor de los intangibles por lo cual se convierte al patrimonio tangible en el elemento determinante de la financiación de los intangibles relacionados con la innovación empresarial, lo cual genera una importante limitación para las mismas. Los autores mencionados proponen que, en estos casos, y como respaldo para la solicitud de financiación externa, se emplee la valoración de intangibles realizada por expertos independientes, que incluso pueden asegurar la información prospectiva que se presente.

Finalmente, es importante destacar que la dirección de un ente debe contar con información sobre el proceso de creación de valor que se desarrolla en el mismo. Lev (2010) en su presentación *“Enhanced Innovation by Improved Information”* (Traducción propia: *Potenciar la innovación mediante la mejora de la información*), formula una propuesta de proceso de creación de valor que Canibaño (2012) traduce de la siguiente manera:

Tabla 2:

Inputs → (Inversiones)	Outputs intermedios	Outputs finales (resultados)
Actividades Innovadoras: I+D, adquisición de tecnología	Patentes, marcas, productos innovadores en curso	Incremento de ingresos, ahorros de costes
Clientes: incremento de la cartera, creación de marcas	Lealtad y duración de la clientela, valor de las marcas	Cuota de mercado, sobreprecio
Recursos humanos: desarrollo, entrenamiento e incentivos	Rotación de empleados, calidad del trabajo	Ahorros de costes, mejoras de productividad
Conectividad: Alianzas , 'Joint Ventures'	Patentes, marcas	Ingresos, ahorros de costes
TIC: Página Web, e-business	Visitas Web recibidas, nº y tamaño de las transacciones	Incremento de ingresos, ahorros de costes
Estructura organizativa: Procesos, cadena de suministro	Eficiencia, indicadores no financieros	Ingresos generados, ahorros de costes
Gestión del riesgo: actividades de cobertura	Valores amenazados, VAR	Ahorros de costes, reducción volatilidad

Fuente: Canibaño (2012, p. 53)

Es importante relacionar las inversiones en intangibles con ciertos indicadores intermedios y con los resultados finales. Por ejemplo, un indicador intermedio de actividades de innovación en investigación y desarrollo o adquisición de nuevas tecnologías podría ser el número de patentes registradas o de productos innovadores en curso, en tanto que, los resultados finales de esas actividades se manifiestan mediante incrementos de ingresos o reducciones de costos.

EFRAG (2021), en su trabajo *“Best information on Intangibles. Which is the best way to go?”*, (traducción propia: *“Mejor información sobre Intangibles. ¿Cuál es el*

mejor camino para hacerla?), propone diferentes cursos de acción con relación al tratamiento de los intangibles. Se detallan a continuación algunas de sus propuestas.

1. Restringir la contabilización de los activos intangibles a los intangibles con gastos, ya que se centran en los efectos sobre las ganancias de dichos gastos y se evita así confundir las ganancias de los ingresos corrientes con las inversiones para obtener futuras ganancias. Se argumenta que el reconocimiento a los intangibles que tienen gastos sería más útil para que los usuarios midan el retorno de la inversión y para la evaluación de la administración. Por el contrario, el reconocimiento de activos con ningún gasto podría alterar esta información.
2. El reconocimiento condicional de un activo intangible, es una variación del enfoque de " umbral para el reconocimiento" según el cual un umbral no se evalúa de una vez por todas al inicio del desarrollo de un activo. La entidad realiza evaluaciones continuas para verificar si se cumplen los criterios de reconocimiento de activos. Bajo este enfoque, los desembolsos relacionados con inversiones en un activo intangible pueden ser a) imputados a resultados a medida en que se incurren hasta el reconocimiento, pues cuando se cumplen los requisitos de reconocimiento, los gastos adicionales se capitalizan. b) capitalizados y totalmente deteriorados hasta que se cumplan los criterios de reconocimiento, momento en el cual la pérdida por deterioro sería revertida.

A diferencia del enfoque mencionado en a), este enfoque implica que no solo los gastos incurridos después de que se cumplan los criterios de reconocimiento serán capitalizados, sino también los incurridos antes de que se cumplan los criterios de reconocimiento. La reversión de la pérdida por deterioro indicaría a los usuarios cuándo se cumplen los criterios de reconocimiento. c) Imputar lo gastado en el Otro Resultado Integral a medida en que se incurre, reclasificándolo como activo intangible cuando se cumplen los criterios de reconocimiento o como un gasto en los resultados del período si el proyecto no tiene éxito o nunca cumplirá con los criterios de reconocimiento. Bajo el enfoque de reconocimiento condicional, los desembolsos que son llevados a gastos (o capitalizados y deteriorados) podrían presentarse en una línea separada en el estado de resultados para que no se confundan con los gastos de explotación.

En las prácticas de la industria extractiva, y bajo el método comúnmente aceptado que se denomina " esfuerzo exitoso" utilizado en la industria del petróleo y gas, que se plasmó en el SFAS 19 (Financial Accounting Standard Board- FASB, 1977) los gastos asociados con la ubicación de un nuevo pozo y su posibilidad de encontrarse en condiciones de producir las cantidades y calidad de hidrocarburo susceptible de ser comercializado (etapa de exploración), pueden ser capitalizados hasta que exista información adicional sobre la existencia de beneficios futuros. Tan pronto como esté disponible, estos costos se imputarán como gastos (si no hay beneficios futuros) o continuarán activados si los hubiere para pasar luego a la etapa de pozos en producción. La depreciación se produce en función de la producción.

EFRAG (2021) también cuestiona si no resultan preferibles las divulgaciones obligatorias y ampliadas a las voluntarias que algunos entes emiten a fines de obtener comparabilidad. En la práctica, dado el requerimiento general de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC1) Presentación de Estados Financieros, emitida por el IASB (2005), para proporcionar cualquier información adicional necesaria para comprender el desempeño de una entidad y posición financiera, debería esperarse que las empresas revelarán información sobre factores de riesgo significativos y juicio relativo a los niveles materiales de inversiones en intangibles, estén o no capitalizados. Por ende, sería necesario especificar la naturaleza y el alcance de la información que se revelará.

El documento para discusión propuesto por EFRAG (2021) plantea, asimismo, que un tema clave para el reporte de intangibles es la incertidumbre. La inversión en intangibles está asociada a altos niveles de incertidumbre. Si bien hay pruebas que la inversión en intangibles conduce a la innovación y la inversión tangible, existe un lapso de tiempo entre las inversiones intangibles y los beneficios económicos, pues la inversión tangible ocurre temprano en el ciclo de vida del producto. Cuanto más se basa el sistema en intangibles, más vulnerable se vuelve porque los mismos son más inciertos, inestables y arriesgados.

El desafío que enfrentan los contadores es aprender a administrar e informar sobre estos recursos para una mejor comprensión del desempeño financiero de las organizaciones y su resiliencia. En el trabajo de este organismo, se mencionan observaciones efectuadas en el sentido de que los intangibles que no se reflejan en la información financiera y que son clave para el desarrollo de los negocios y sus procesos de creación de valor sostenibles, se enfatizan en la información sobre sostenibilidad proporcionada por las entidades. El grupo de trabajo señaló que la información sobre sostenibilidad tiende a producir, eventualmente, consecuencias financieras. Ello genera que sea de vital importancia la conectividad entre la información sobre sostenibilidad y la información financiera. Esto, entre otros aspectos, permite a los usuarios monitorear la creación de valor de la entidad que informa.

Para finalizar, puede mencionarse que, los principales organismos emisores de información financiera, reconocen la problemática planteada sobre medición y revelación de intangibles autogenerados. Es así como, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de Estados Unidos de Norteamérica (FASB) tiene programado un proyecto de investigación sobre contabilización y revelación de intangibles. Asimismo, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) lanzó una consulta en la que solicitaban la opinión de los grupos de interés sobre este tipo de proyectos. Ambos representan un punto de inflexión, en el sentido en que ambos organismos tienen la oportunidad de establecer criterios para la presentación de información relevante (PwC, 2021).

5. Conclusiones

Sin dudas, la información sobre intangibles autogenerados es imprescindible para una adecuada comprensión del verdadero valor de una organización.

El reconocimiento y/o la revelación de la totalidad o parte de los intangibles autogenerados generarían los cambios transformadores en los estados financieros que los empresarios y otros grupos de interés necesitan para un adecuado proceso de toma de decisiones. De esta forma, la presentación de información financiera se mantendría a la par de la innovación empresarial, y mantendría la cualidad de ser relevante.

Se reconoce que la información sobre intangibles generados internamente (capital humano, marcas e intelectual, otros relacionados con la investigación y desarrollo) está sub declarada a pesar de representar la mayor parte de la inversión del sector privado en las economías avanzadas, por lo tanto, se introduce un nuevo requisito para que las empresas proporcionen información sobre intangibles distintos de los ya reconocidos en el estado de situación financiera. Por un lado, los criterios como los que se han esbozado en la sección de resultados, sin duda mejorarán la información brindada sobre estos intangibles. Por otro lado, los criterios de uniformidad en cuanto a su aplicación por parte de los entes se vuelven necesarios a efectos de comparabilidad. La información que se revela a través de los estados financieros deberá seguir evolucionando en búsqueda de un mejor enfoque para comunicar la información sobre la creación de valor, cuya concepción podría cambiar a través del tiempo.

6. Referencias bibliográficas

Azofra, V., Ochoa, M., Prieto, B. y Santidrián, A. (2017). Creando valor mediante la aplicación de modelos de capital intelectual. *Innovar*, 27(65), 25-38.
<https://doi.org/10.15446/innovar.v27n65.64887>.

Baño, M. y Maslaton, F. (2021). *¿Cómo reflejar los activos intangibles?*. PwC Argentina.
<https://www.pwc.com.ar/es/assets/document/el-balance-desbalanceado.pdf>

Barbei, A. y Vivier, J. (2016). *Activos Intangibles: revisión teórica e investigación empírica*. (Documento de trabajo N° 034). Centro de Estudios en Contabilidad Internacional. Universidad Nacional de La Plata.

Barsanti, J. (2017, abril). *Activos autogenerados. Los activos intangibles en las organizaciones*. Planuba.
<http://planuba.orientaronline.com.ar/tag/activos-autogenerados/>

Canibaño, L. (2012). *La relevancia de los intangibles en la información financiera*. *Contaduría Universidad de Antioquia*. (60), 41-54.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/download/14683/12836/0>

Dumay, J. (2012). Grand theories as barriers to using IC concepts. *Journal of Intellectual Capital* (13), p. 4-15.

Edwinsson, L. (2013). Reflections from 21 years of IC practice and theory. *Journal of Intellectual Capital*. (14), 163 – 172.

European Financial Reporting Advisory (EFRAG, agosto 2021). *Better information on intangibles. ¿Which is the best way to go?*

<https://www.efrag.org/Assets/Download?assetUrl=/sites/webpublishing/Project%20Documents/1809040410591417/Better%20information%20on%20intangibles>

Ficco, C., Werbin, E., Díaz, M. y Prieto Moreno, M. (2021). Relevancia de los intangibles para la valoración de las acciones de las empresas en el mercado: evidencias desde el contexto argentino. *Contaduría y Administración*. 66 (3), 1-26.

Financial Accounting Standards Board (1977), SFAS 19, *Financial Accounting and Reporting by Oil and Gas producing companies*.

<http://www.xavierpaper.com/documents/usgaap/n.Fas19.pdf>

Fowler Newton, E. (2014). *Contabilidad Superior*. (7a. ed).. Thomson Reuters

International Accounting Standards Board (IASB,2019), *Marco Conceptual para la Información Financiera*. IASB.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=153

International Accounting Standards Board (IASB, 2009), *Combinaciones de Negocios*. IASB

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=147

International Accounting Standards Board (IASB, 2005), *Presentación de Estados Financieros*. IASB.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=149

International Accounting Standards Board (IASB, 2004), *Norma Internacional de Información Financiera (NIC) 38. Activos Intangibles*. IASB.

https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&sc=149&p=2

Lang, V. (2021, 2 de diciembre). *Intangibles en Contabilidad*. 17° Simposio Regional de Investigación Contable (1-18). Reservorio de la Universidad Nacional de La Plata. edici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/132143/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lev, B. y Gu, F. (2016). *The end of Accounting and Path Forward to investors and Managers*. Wiley. Finance Series.

Lev. B. (2010). *Enhanced Innovation by Improved Information*. New York University.

Lev, B., Canibañes, L., y Marr, B. (2005). An Accounting Perspective on Intellectual Capital. En B. Marr (ed,) *Perspectives on Intellectual Capital* (1°ed, 42-55). Routledge.

Martín de Castro, G., Navas López, J., López Sáenz, P. y Delgado Verde, M. (2010). El Capital Intelectual de la Empresa. Evolución y desarrollo futuro. *Economía Industrial*, 378, 37-44.

- Nonaka, I. y Takeuchi, H. (1995). *The Knowledge-Creating Company*. University Press.
- PwC Argentina (2021). *El desafío de reflejar en los estados financieros el valor de los intangibles*.
<https://www.pwc.com.ar/es/publicaciones/activos-intangibles-estados-financieros.html>
- Sánchez, P. y Salazar, J. (2010). *El papel de la innovación en el nuevo modelo económico español*. Accenture
- Scott, W. (2009). *Financial Accounting Theory*. 5ta.Ed. Pearson Prentice Hall.
- Thomas, J. (2020, septiembre). *When the Future Arrives Early*. *Global Insights*.
https://www.carlyle.com/sites/default/files/Global%20Insights_When%20The%20Future%20Arrives_Sept_2020.pdf
- Xu, J. y Li, J. (2019). The impact of intellectual capital on SMEs' performance in China. *Journal of Intellectual Capital*, 20(4), 488-509.
- Xu, J. y Wang, B. (2018). Intellectual capital, financial performance and companies' sustainable growth: evidence from the Korean manufacturing industry. *Sustainability*, 10(12), 46-51.
<https://doi.org/10.3390/su10124651>

Fecha de recepción: 08/04/2022

Fecha de aceptación: 08/06/2022

**Correspondencia: gscavone@gmail.com
marisamarchesano@gmail.com**

El sinceramiento contable y su vinculación con el Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray – Cusco

Gaidar Morales Alvarado¹, Claida Lisbeth Illa Masi², Luz Diana Ttito Santa Cruz³

¹Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Continental, Perú

²Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Continental, Perú

³Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Continental, Perú

Resumen

En el presente estudio se analizó la relación entre el sinceramiento contable y la razonabilidad de los Estados de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray en los periodos 2014-2020. Se analizó la literatura centrada en las resoluciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas con respecto al sinceramiento contable, así como las NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” para estudiar la razonabilidad de los Estados de Situación Financiera.

La investigación es de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel correlacional, método hipotético-deductivo y diseño no experimental-longitudinal correlacional. La muestra fue de veintiún documentos entre ellos Estados de Situación Financiera, Balances de Comprobación y las notas a los Estados Financieros, todos del periodo 2014 al 2020. La técnica usada fue observación y el instrumento empleado fue la guía de observación de documentos. Los resultados estadísticos muestran un grado de correlación alta de 0.825 según Rho de Spearman. Se concluye, que existe una relación significativa entre las variables, es decir, a mayor sinceramiento contable mayor será la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

Palabras clave: Sinceramiento contable, Estado de Situación Financiera, razonabilidad. NICSP

The accounting sincerity and its link with the State of Financial Situation of the District Municipality of Taray - Cusco

Abstract

In the present study, the relationship between accounting sincerity and the reasonableness of the Statements of Financial Situation of the District Municipality of Taray in the periods 2014-2020 was analyzed. The literature focused on the resolutions issued by the Ministry of Economy and Finance regarding accounting honesty, as well as IPSAS 3, was analyzed to study the reasonableness of the Statements of Financial Position.

The research has a quantitative approach, applied type, correlational level, hypothetical-deductive method and non-experimental-longitudinal correlational design. The sample consisted of twenty-one documents, including Financial Statements, Trial Balances and the notes to the Financial Statements, all from the period 2014 to 2020. The technique used was observation and the instrument was the document observation guide. The statistical results show a high degree of correlation 0.825 according to Spearman's Rho. It is concluded that there is a significant relationship between the variables, that is, the greater the accounting sincerity, the greater the reasonableness of the statement of financial position.

Keywords: Accounting sincerity, Statement of Financial Situation, reasonableness. IPSAS

A sinceridade contábil e seu vínculo com o Estado da Situação Financeira do Município Distrital de Taray - Cusco

Resumo

No presente estudo, foi analisada a relação entre a sinceridade contábil e a razoabilidade das Demonstrações da Situação Financeira do Município Distrital de Taray nos períodos 2014-2020. A literatura voltada para as resoluções emitidas pelo Ministério da Economia e Finanças sobre honestidade contábil, bem como a IPSAS 3, foi analisada para estudar a razoabilidade das Demonstrações da Posição Financeira.

A pesquisa tem abordagem quantitativa, tipo aplicado, nível correlacional, método hipotético-dedutivo e desenho correlacional não experimental-longitudinal. A amostra foi composta por vinte e um documentos, incluindo Demonstrações Contábeis, Balancetes e Notas Explicativas, todos do período de 2014 a 2020. A técnica utilizada foi a observação e o instrumento foi o guia de observação documental. Os resultados estatísticos mostram um alto grau de correlação 0,825 segundo o Rho de Spearman. Conclui-se que existe uma relação significativa entre as variáveis, ou seja, quanto maior a sinceridade contábil, maior a razoabilidade do balanço patrimonial.

Palavras-chave: Sinceridade contábil, Demonstração da Situação Financeira, razoabilidade. IPSAS

1. Introducción

La contabilidad pública en el Perú es un sistema de información financiera, presupuestal y económica de las actividades que realizan las entidades públicas y que tiene como objetivo principal la presentación de los Estados Financieros (en adelante, EEFF) (Ley N° 28708, 2006).

En el ámbito internacional como es el caso de Bolivia, se focalizó en los procedimientos contables de las instituciones públicas, al detectarse problemas en los registros contables y su aplicación bajo los parámetros de una norma internacional, todo ello viéndose afectado en la razonabilidad de los EEFF. En el caso de Colombia se realizaron auditorías a sus EEFF, lo cual demostró que más del 50% de las entidades públicas fueron observadas por demostrar saldos errados especialmente en las cuentas por cobrar, lo que no contribuyó para generar políticas contables con respecto a la depuración de saldos (Quizhpi, 2022). Estos países continúan en la tarea de solucionar los problemas detectados en la contabilidad de las instituciones públicas, ya que pretenden mediante sus propias regulaciones avanzar en el sinceramiento contable.

A nivel nacional, en Perú en el art. 3 de la Ley N° 29608, se regula la obligatoriedad que tienen las entidades públicas para implementar acciones administrativas y contables, con lo cual se afianza que se lleve a cabo correctamente el sinceramiento contable (Ley N° 29608, 2010). Por esta razón, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, en la que se detallan los lineamientos administrativos para llevar a cabo la depuración y sinceramiento contable (MEF, 2021).

Tal es el caso de la Universidad Nacional de Piura, donde se ha detectado una serie de inconvenientes producto de las supresiones e incorrecciones provenientes de hechos económicos y financieros anteriores en los registros contables. Estos son originados por errores aritméticos, políticas contables o de interpretación; motivo por lo cual la universidad, mediante su directiva interna concerniente a la razonabilidad de los EEFF, ha desarrollado acciones de depuración y sinceramiento contable. De esta forma señalan que, en el caso de que estos errores superen el 1% de su valor patrimonial de la entidad, se efectuará con autorización del gerente general las correspondientes correcciones, pues caso contrario pasarán a ser ingresos o gastos para la entidad de acuerdo con la clasificación de las cuentas contables para garantizar EEFF con menos errores y una óptima razonabilidad (Universidad Nacional de Piura, 2021).

En diferentes entidades públicas peruanas se ha visto que existe una gran problemática con respecto a la implementación de la directiva sobre el sinceramiento contable. Así González, Huacchillo y Angulo (2021) señalan que, en la entidad pública de la región norte de Piura, no implementaron correctamente las acciones administrativas debido a que no se conformó el comité técnico; sin embargo, la aplicación del sinceramiento promovió gradualmente la calidad y razonabilidad de la información financiera.

En la Municipalidad Provincial de Cajabamba la preocupación es similar, tal como, señala Rodríguez (2020) dicha institución está adecuándose al proceso de saneamiento contable, a fin de poder reflejar la realidad económica y financiera. Así diversas instituciones pasan por un proceso de implementación que favorece la transparencia de la información financiera. En suma, Quiroz (2015) señala que las entidades gubernamentales en el Perú desarrollan acciones de saneamiento, a través de ajustes o regularizaciones de acuerdo con la situación que presentaron en los registros contables, además de la adopción de las NICSP.

Al respecto, el trabajo de investigación se encuentra referida a la Municipalidad Distrital de Taray (en adelante, MDT) es una entidad del gobierno local, perteneciente a la provincia Calca del Departamento Cusco, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos por medio de una gestión participativa, moderna y transparente. De acuerdo con la Contraloría General de la República, la MDT cuenta en la inexigibilidad de auditar los EEFF, porque su presupuesto no es igual o mayor a 13,000 UIT y tampoco el total de sus activos son iguales o mayores a las 16,000 UIT (norma vigente) (Ley N° 30372, 2015). Asimismo, la MDT tiene que llevar a cabo el sinceramiento contable de acuerdo con los lineamientos presentes en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Es por ello que la MDT, para el año 2020, de acuerdo con la información brindada en el párrafo anterior no cuenta con la auditoría de sus estados de situación financiera, lo que evidencia adicionalmente la necesidad y obligatoriedad de realizar el sinceramiento contable, para verificar cuál será el nivel de mejora en la razonabilidad a futuro del estado de situación financiera y dentro de ella los activos corrientes.

Por lo que, la MDT está en la potestad de realizar el sinceramiento contable, ya que aplica este proceso para todas las entidades públicas. Debido a ello, el objeto de estudio de la presente investigación es el análisis de las cuentas a sincerar del activo corriente, ya que estas son importantes por su disponibilidad para afrontar las obligaciones de la entidad, la cual no debe exceder los doce meses. En el caso de la inaplicabilidad del sinceramiento, los errores contables aritméticos y la mala interpretación al momento de aplicar las directivas y/o normas internas; seguirán afectando a la representación real de la Cuenta General de la República y adicionalmente a la implementación gradual de las NICSP.

Esto está generando incertidumbre en la gestión del sinceramiento contable, que, de acuerdo con la normativa vigente, se debe realizar a través del diagnóstico de cuentas y el Plan de Depuración y Sinceramiento contable (PDS). Es por ello que las actividades contables como acopio de información, conciliación de saldos y el análisis, depuración y ajuste de cuentas no se pueden llevar a cabo de una forma eficiente, lo que está generando la duda sobre la razonabilidad de los Estados de Situación Financiera. Esto genera inseguridad en las notas contables de los activos corrientes, por consiguiente, se realizará el análisis a las políticas, estimaciones contables y errores para poder determinar si la calidad de información contable desde el punto de vista de los saldos de activos corrientes, cuentas de activos corrientes, reclasificación y ajuste de cuentas es óptimo.

El trabajo se centra en analizar y determinar la relación del sinceramiento contable con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray en los periodos del 2014-2020.

2. Revisión de la literatura

2.1. Sinceramiento Contable

Es el análisis, depuración y ajuste de cuentas respecto a los movimientos registrados de las operaciones de los activos y pasivos de la entidad en la que se precisa la validez de sus saldos contables, basadas en la reclasificación correcta. Esto plasma la fiabilidad y relevancia del Estado de Situación Financiera teniendo como propósito una notoria importancia en la toma de decisiones (Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, 2021). Asimismo, el MEF (2021) precisó que:

La depuración y sinceramiento contable participan como objetivo de la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC-SP, formando parte integrante de la etapa de preparación basándose en la determinación de saldos a sincerar y determinar la existencia de estos (p.1).

Para Álvarez (2022), el sinceramiento o saneamiento contable contribuye con la expresión fiel y transparente de los EEFF teniendo como objetivo brindar información clara a los usuarios sobre los bienes, deberes y derechos que posee la entidad que requieran regularizar y castigar las cuentas o saldos contables con su respectivo sustento documentario (p.6).

Asimismo, todos los derechos y obligaciones establecidos en los registros contables son verídicos y estos a su vez forman parte del estado situacional de la entidad, lo cual guía la elaboración del sinceramiento contable (Castillo, 2022). Además, se sabe que, en un ente público depurar y sincerar las cuentas de los bienes y obligaciones afecta los EEFF por ello, se tiene como finalidad recabar información, para demostrar la fehaciencia de las actividades contables (Castañeda y Rojas, 2021).

2.2. Razonabilidad del Estado de Situación Financiera

La razonabilidad es el grado de confiabilidad que presenta el conjunto de transacciones, condiciones y otros sucesos registrados en el Estado de Situación Financiera lo cual se requiere de la presentación fidedigna de la información financiera para que estos sean razonables (International Federation of Accountants-IFAC, 2009)

En ese contexto, cabe mencionar que una de las características que cumple un estado de situación financiera razonable es la comparabilidad, con periodos anteriores dentro de una misma entidad o con otras entidades públicas a nivel nacional

e incluso internacional. Por esto, se necesita la aplicación de las diversas normas internacionales y la información adicional, si es que se necesitara, para poder llegar a ese nivel de razonabilidad (IFAC, 2009).

Guerra (2016) señala que, para lograr una contabilidad integral bajo un mismo idioma a nivel nacional e internacional, las normativas deben ser ordenadas, por ejemplo, manteniendo una cronología, y tener un fiel cumplimiento a estas para que los EEFF muestren una información exacta en el momento adecuado a la fecha de su presentación para no perder su relevancia, la cual es una de sus características primordiales. Estos EEFF deberán ser comparables frente a los años anteriores o de otra entidad que realizan similares actividades, de tal forma, se logrará una adecuada aplicación de las NICSP, es por ello que se pretende sincerar y transparentar las cuentas conformantes de los EEFF. Como señala el autor, el resultado será que estos mostrarán transparencia, comparabilidad y precisión, lo que permitirá un nivel de confiabilidad en las rendiciones de cuentas y, por consiguiente, en el crecimiento económico (pp.76-77).

Los EEFF, en el sector público, conceptualmente son representaciones estructuradas que proporcionan información confiable y útil sobre el rendimiento y situación financiera, además del flujo de efectivo de la entidad pública. Su finalidad es contribuir a una mejor evaluación y toma de decisiones con relación a los recursos asignados por las entidades. En ese sentido, también facilitan la fiscalización y control por parte de los órganos competentes, así como, la rendición de cuentas de la entidad. Por tanto, cumplen un papel predictivo sobre la cantidad monetaria de los recursos que se necesitarán para poder realizar sus operaciones corrientes con normalidad (IFAC, 2009).

Así mismo, los EEFF comprenden los siguientes resúmenes: estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de rendimiento financiero, estado de flujo de efectivo y las notas a los EEFF. Estos describen los cambios y variaciones de las cuentas que sean más significativas en la situación financiera de la entidad, siendo este parte integrante de los EEFF (IFAC, 2009).

En ese contexto, el estado de situación financiera es uno de los informes económicos de los EEFF que se elabora a una fecha determinada (IFAC, 2009). Adicionalmente cabe resaltar que los encargados de recaudar recursos son la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público y las captadoras de recursos como la: Dirección Nacional del Tesoro Público, Ministerio del Interior y Agencia de Promoción de la Inversión Privada. Dichos recursos financieros son invertidos en proyectos públicos para una mejor calidad de vida de los habitantes, estos procedimientos se ven identificados por medio de las cuentas contables que finalmente se reflejan en los EEFF (IPSASB, 2017).

3. Metodología

El presente estudio está dentro del diseño no experimental-longitudinal correlacional debido que en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino

que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables ocurren y no es posible manipularlas, pues no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos. (Hernández et al., 2014, p. 152).

Así mismo, la presente investigación estuvo basada en el método hipotético-deductivo, donde las hipótesis son de vital importancia, ya que a partir de ellas se realizan deducciones que en la investigación se presentan como conclusiones (Rodríguez y Pérez, 2017).

En ese sentido la población para esta investigación fueron los EEFF con base en los balances de comprobación de la MDT del periodo comprendido entre el 2014 al 2020, siendo la muestra la totalidad de la población. Para abordar las dos variables objeto de estudio, se tuvo que analizar los documentos de la muestra por medio de la técnica de la observación tomando como instrumento la guía de observación.

4. Resultados

La obtención de estos datos se sistematizó por medio del software Microsoft Excel. Luego de ello, los datos se procesaron a través del software SPSS en el que se codificaron y tabularon las respuestas de los enunciados (ítems) por dimensiones, adicional a ello se calculó la confiabilidad de los datos obteniendo como resultado $\alpha=0.930$, lo cual es considerado como “excelente confiabilidad”.

a. Los resultados descriptivos

Se obtuvieron en base a la recopilación de los documentos de nuestra muestra, documentos como son los estados de situación financiera, los balances de comprobación y sus respectivas notas de los periodos analizados 2014 al 2020 de la MDT. Asimismo, el análisis realizado fue sustentado con base a informes y resoluciones de alcaldía.

Tabla 1: Resultados de la variable sinceramiento contable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	15	71.4	71.4	71.4
	regular	3	14.3	14.3	85.7
	excelente	3	14.3	14.3	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la Tabla 01, en la MDT no se ha llevado a cabo adecuadamente la gestión de sinceramiento debido a que no se implementaron correctamente los lineamientos administrativos expuestos en la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 para la correcta elaboración del plan de depuración y sinceramiento a partir del diagnóstico de cuentas. Este debió realizarse con anterioridad de acuerdo con la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 y las actividades contables, como el acopio de información, la conciliación de saldos y el análisis, depuración y ajuste de cuentas. Por ello, quince de los veintiún documentos analizados resultaron “muy deficiente”, lo cual representa el 71.4% porque no se pudo evidenciar avances dentro de los periodos 2015 al 2019, mientras que tres estuvieron “regular” debido al escaso avance que se tuvo siendo el 14.3% del total. Por otro lado, tres fueron calificados como “excelente”, ya que en los periodos 2014 y 2020 se evidenciaron algunos avances que estuvieron apegados a los lineamientos de las resoluciones emitidas por el MEF.

Con los resultados expuestos en el párrafo anterior, significa un retraso en la implementación gradual de las NICSP en dicha entidad.

Tabla 2: Resultados de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	muy deficiente	9	42.9	42.9	42.9
	regular	6	28.6	28.6	71.4
	excelente	6	28.6	28.6	100.0
	Total	21	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Según la Tabla 02 de veintiún documentos correspondientes a la muestra, nueve fueron “muy deficientes” representando el 42.9%, seis están dentro de la categoría “regular” siendo 28.6% y, por último, seis conforman el 28.6% encontrándose dentro de “excelente”, lo cual quiere decir que la razonabilidad del estado de situación financiera es “muy deficiente”.

Se obtuvo dicho resultado a partir del análisis realizado a las notas de los activos corrientes, así mismo, se verificó que la calidad de la información contable sea la más adecuada posible para que se pueda tener una presentación fidedigna de los hechos financieros en el estado de situación financiera. Para ello, se deberán elegir las políticas contables de acuerdo con las actividades de la entidad. Se pudo evidenciar que, a partir del periodo 2014, se tiene documentación de un análisis previo de las cuentas del activo corriente que aún tiene partidas e importes por reclasificar y ajustar, puesto que se realizó de manera regular. Esto causó que dichos montos sin ajustar tengan injerencia dentro de los estados de situación financiera

posteriores a dicho periodo y que recién, a partir de la indagación documental en el 2020, se pudo tomar en conocimiento dichos errores.

b. Los resultados inferenciales

Se obtuvieron en base al análisis de la base de datos.

Tabla 3: Resultados de la correlación hipótesis general, según Rho de Spearman

			Nivel de la variable sinceramiento contable	Nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera
Rho de Spearman	nivel de la variable sinceramiento contable	Coefficiente de correlación	1.000	,825**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	21	21
	nivel de la variable razonabilidad del Estado de Situación Financiera	Coefficiente de correlación	,825**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia

A partir de la Tabla 03 se precisa que el coeficiente de correlación es .825, considerándose que las variables sinceramiento contable y razonabilidad del Estado de Situación Financiera presentan una correlación positiva muy fuerte.

Como $p \text{ valor} = 0.000 \leq \alpha = 0.05$, entonces se rechaza la H_0 .

Se concluye que, si existe una correlación positiva muy fuerte de 0.825 entre las variables sinceramiento contable y razonabilidad del Estado de Situación Financiera, se establece que ambas variables están directamente relacionadas, es decir, mientras se efectúe el sinceramiento contable de manera correcta se demostrará una mayor razonabilidad de los Estados de Situación Financiera.

c. Discusión de resultados

En la presente investigación, se encontró relación entre las variables sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera, mismo resultado que coincide con el estudio realizado por Gonzales (2020), así como Castañeda y Rojas (2021). Así mismo, en las investigaciones realizadas por Huanacuni (2017) y Calisaya (2019), se llegó a determinar la existencia de una relación negativa entre los

encargos internos no rendidos y los EEFF, pues en ambas concluyeron la inexistencia de razonabilidad en los EEFF. Probablemente, la relación negativa se deba a la orientación de ambos estudios, pues se enfocaron en demostrar si las cuentas estudiadas contenían errores en sus saldos y de qué manera estos afectan en la razonabilidad de los EEFF, así, una vez demostrada la relación negativa, procedieron a recomendar que se realice el sinceramiento contable.

En la investigación realizada por Huanacuni (2017) se tuvo como resultado una diferencia de 55% de las habilitaciones otorgadas que faltaba por rendir en el periodo 2014 y 20.48% del periodo 2015. Del mismo modo, en Calisaya (2019) se realizó el análisis de la habilitación de fondo por encargo interno de los periodos 2015, 2016 y 2017, lo cual permitió obtener las diferencias que faltan por rendir de 47.46% (2015), 14.88% (2016) y 56.60% (2017).

Finalmente, en Gonzales (2020), se demostró que 36% de trabajadores encuestados consideraron que los EEFF son razonables con el sinceramiento contable y en Castañeda y Rojas (2021) la razonabilidad del Estado de Situación Financiera tiene una puntuación de 3.85 con lo cual se encuentra en escala negativa.

5. Conclusiones

- Se determinó que el sinceramiento contable tiene una relación significativa con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020. De acuerdo con la observación documental realizada el 71.4% resulta ser "muy deficiente" debido a que no se implementa adecuadamente el proceso de sinceramiento contable, lo que acarrea que la razonabilidad se encuentre como "muy deficiente" en un 42.9%. Esto indica una relación directamente proporcional, lo que significa que a raíz del incompleto sinceramiento contable la razonabilidad se muestra muy deficiente.
- De la misma forma, se identificó que existe una relación significativa entre la gestión de sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020. Se encontró la dimensión gestión de sinceramiento contable en un nivel "muy deficiente" de acuerdo con los datos procesados estadísticamente, lo cual implica que la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) designada está cumpliendo parcialmente con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de sus resoluciones emitidas para el diagnóstico de cuentas y el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), así, todo ello está afectando negativamente a la razonabilidad del estado de situación financiera.
- Así mismo, se evaluó que existe una relación significativa entre las actividades contables con la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Taray, periodo 2014-2020. Se encontró a la dimensión actividades contables en un nivel "muy deficiente" debido al limitado acceso

para realizar el acopio de información de las áreas usuarias, lo cual perjudica en la conciliación de saldos de las cuentas contables, es por ello que se tiene un incompleto análisis de estas, lo cual afecta negativamente no solo a la depuración y ajuste, sino también a la razonabilidad del estado de situación financiera.

6. Referencias bibliográficas

Alvarez, J. (2022). *Guía práctica del proceso de saneamiento contable*.

Calisaya, R. (2019). *Análisis de los encargos internos no rendidos y su influencia en los EEFF de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2015-2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]

Castañeda, H. y Rojas Y., V. K. (2021). *Sinceramiento contable y su influencia en la razonabilidad del Estado de Situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Trujillo período 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]

Castillo, M. (2022). *Sinceramiento Contable y su Incidencia en la Calidad de la Información Financiera de la Unidad Ejecutora 009 La Libertad del Año 2020*. [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). (31 de enero de 2017). NICSP 1—Presentación de EEFF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP01_2017.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). (31 de enero de 2017). NICSP 3—Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP03_2017.pdf

Gonzales, A. (2020). *Sinceramiento Contable y su incidencia en los EEFF de la Sub Región Luciano Castillo Colonna – Sullana, 2016-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]

González, A., Huacchillo, L. y Angulo, C. (2021). *Eficacia en el manejo del sinceramiento contable en una entidad pública de la Región Norte de Piura*. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(1), 48-54.

Guerra, L. (2016). *El sistema de gestión financiero de las instituciones del sector público: su convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y sus efectos tributarios*. [Tesis de Maestría en Tributación, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5394/1/T2110-MT-Guerra-El%20sistema.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-hill / Interamericana Editores S.A.

Huanacuni, M. (2017). *Los Encargos Internos y su incidencia en los EEFF en la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2014-2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]

International Federation of Accountants-IFAC. (01 de Febrero de 2009). *NIC 1 Presentación de EEFF*. Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

Ley N° 28708 de 2006. Ley general del Sistema Nacional de Contabilidad. 20 de marzo de 2006. Lima, Perú.

Ley N° 29608 de 2010. Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la SBN. 30 de octubre de 2010. D.O. No. 563284-1, Perú.

Ley N° 30372 de 2015. Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016. 5 de diciembre de 2015. D.O.No. 1320266-1, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01*. D.O.No. 1993172-1.

Quiroz, P. (2015). Acciones de Saneamiento Contable en las Entidades Gubernamentales. *Revistas La Molina*, 76(1), 193-200. doi: <http://dx.doi.org/10.21704/ac.v76i1.781>

Quizhpi, L. (2022). *Impacto de las NICSP en la depuración de los saldos en la Emuce EP*. [Tesis de posgrado, Universidad Politécnica Salesianas]

Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01. (30 de junio de 2021). Ministerio de Economía y Finanzas.

Rodríguez, C. (2020). *Saneamiento contable de efectivo y equivalente de efectivo y su incidencia en las finanzas - Municipalidad Provincial de Cajabamba – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 179-200. doi: <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Universidad Nacional de Piura. (2021). Resolución de Consejo Universitario N° 0508-CU-2021. Universidad Nacional de Piura. <http://www.unp.edu.pe/transparenciaunp/down/rescu508-07122021.pdf>

Fecha de recepción: 20/03/2022

Fecha de aceptación: 06/06/2022

Correspondencia: gmorales@continental.edu.pe

luzttito17@gmail.com

lisbethclaida18@gmail.com

Impacto de la COVID-19 en las empresas del sector hotelero supervisadas por la SMV. Una revisión desde la liquidez y solvencia en el periodo 2020

Adrián Mariano Chumpitazi Dulanto¹, Bill Yair Hinostroza Flores²,
Oscar Alfredo Díaz-Becerra³

¹Facultad de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

²Facultad de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

³Facultad de Ciencias Contables, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

Resumen

Este trabajo de investigación tiene como objetivo principal realizar un análisis sobre los efectos de la COVID-19 en la liquidez y solvencia de las entidades del sector hotelero bajo la supervisión de la SMV. Para lo cual se han utilizado algunas técnicas del análisis financiero, como son los indicadores de liquidez y solvencia, así como el análisis seccional, los cuales permitirán identificar la situación financiera de las entidades seleccionadas mediante el examen de sus reportes financieros. Esta investigación resulta relevante para conocer el impacto financiero de la COVID-19 en la situación financiera de las entidades del sector hotelero, por lo que es importante determinar los indicadores de liquidez y solvencia que permitan identificar si pueden cumplir con el pago de sus obligaciones tanto en el corto y largo plazo, con el fin de que los usuarios internos y externos tomen decisiones acertadas. Se ha recurrido a la revisión de revistas científicas y publicaciones sobre normatividad contable, así como a los reportes financieros de las entidades seleccionadas en la muestra, que permitan alcanzar los objetivos de la investigación. La investigación se clasifica como mixta, de tipo descriptivo y analítico. Entre las principales conclusiones, se demuestra que los indicadores de liquidez y solvencia han sido impactados por la crisis de la COVID-19, lo cual está acompañado de una reducción de los flujos que se generan por operación, así como el mayor endeudamiento para enfrentar los impactos de la crisis sanitaria.

Palabras clave: liquidez, solvencia, COVID-19, sector hotelero

Impact of COVID-19 on companies in the hotel sector supervised by the SMV. A review from liquidity and solvency in the 2020 period

Abstract

The main objective of this research work is to carry out an analysis of the effects of COVID19 on the liquidity and solvency of entities in the hotel sector under the supervision of the SMV. For which some financial analysis techniques have been used, such as liquidity and solvency indicators, as well as sectional analysis, which allow identifying the financial situation of the selected entities by examining their financial reports. This research is relevant to know the financial impact of COVID-19 on the financial situation of entities in the hotel sector, so it is important to determine liquidity and solvency indicators, which allow identifying whether they can meet the payment of their obligations, both in the short and long term, so that internal and external users make the right decisions. The review of scientific journals and publications on accounting regulations has been used, as well as the financial reports of the entities selected in the sample, which allows the objectives of the research to be achieved. The research is classified as mixed, descriptive and analytical. Among the main conclusions, it is shown that the liquidity and solvency indicators have been impacted by the COVID-19 crisis, which is accompanied by a reduction in the flows generated by the operation, as well as the greater indebtedness to face the impacts of the health crisis.

Keywords: Liquidity, solvency, COVID-19, hotel sector

Impacto do COVID-19 nas empresas do setor hoteleiro supervisionadas pelo SMV. Uma revisão de liquidez e solvência no período de 2020.

Resumo

O principal objetivo deste trabalho de pesquisa é realizar uma análise dos efeitos do COVID-19 na liquidez e solvência das entidades do setor hoteleiro sob supervisão do SMV. Para o qual foram utilizadas algumas técnicas de análise financeira, como indicadores de liquidez e solvência, bem como análises seccionais, que permitem identificar a situação financeira das entidades selecionadas através do exame dos seus relatórios financeiros. Esta investigação é relevante para conhecer o impacto financeiro da COVID-19 na situação financeira das entidades do setor hoteleiro, pelo que é importante determinar indicadores de liquidez e solvabilidade, que permitam identificar se conseguem cumprir com o pagamento das suas obrigações, curto e longo prazo, para que os usuários internos e externos tomem as decisões corretas. Foi utilizada a revisão de revistas científicas e publicações sobre regulamentação contábilística, bem como os relatórios financeiros das entidades selecionadas na amostra, o que permite atingir os objetivos da investigação. A pesquisa é classificada como mista, descritiva e analítica. Entre as principais conclusões, mostra-se que os indicadores de liquidez e solvência foram impactados pela crise do COVID-19, que vem acompanhada de redução nos fluxos gerados pela operação, bem como maior endividamento para fazer frente aos impactos da crise de saúde.

Palavras-chave: Liquidez, solvência, COVID-19, setor hoteleiro

1. Introducción

La pandemia de la COVID-19, que surgió en China en el año 2019 y que se expandió por todo el mundo, causó una serie de perjuicios sea desde la muerte y contagio de un gran número de personas hasta el cierre de empresas en todo el mundo o las dificultades financieras para quienes lograron superar los primeros embates de esta crisis. En efecto, el turismo es una de las actividades económicas más afectadas debido al cierre de aeropuertos y fronteras, así como por las decisiones para confinar a la población y realizar un estricto control sanitario, lo que fue impuesto por muchos gobiernos, entre los que se encuentra el de Perú. Es así que las empresas peruanas dedicadas al sector turismo se han visto afectadas por este tipo de medidas, pues experimentaron problemas de liquidez y de acceso a fuentes de financiamiento, lo que las lleva a implementar nuevas estrategias para enfrentar esta coyuntura. En este contexto, en la presente sección, se presentan los antecedentes generales del problema investigado, los objetivos de la investigación y la metodología aplicada para su desarrollo.

1.1. Antecedentes

En los últimos años, las empresas han tenido que innovar, para continuar sus actividades sin dificultades económicas, considerando las exigencias que presentan los mercados financieros actuales. Por ello, se encuentran obligadas a mantener un seguimiento constante de los activos y así decidir sobre la gestión del negocio que permita el logro de sus objetivos (Nava, 2009), sobre todo, en épocas de crisis financieras.

En este sentido, el análisis financiero constituye una estrategia muy importante para evaluar la gestión financiera de todo tipo de organizaciones, pues tal como indica Nava (2009), "el análisis o diagnóstico financiero constituye la herramienta más efectiva para evaluar el desempeño económico y financiero de una empresa a lo largo de un ejercicio específico y para comparar sus resultados con los de otras empresas" (p. 607). Como parte de este análisis, la determinación de los ratios financieros implica un paso importante, ya que contribuye con la evaluación de la situación financiera de una organización, no solo en épocas de estabilidad financiera, sino también en épocas de crisis.

Entre los ratios financieros, el análisis de los indicadores de liquidez y solvencia es muy importante para identificar si una organización está en condiciones de cubrir sus obligaciones, situación que puede ser influenciada por la coyuntura de la economía del país en el que realizan sus operaciones, así como del sector económico en particular. Este es el caso de Perú, bastante similar al de otros países de la región, el cual, durante las últimas décadas, ha experimentado un crecimiento económico sustentado por determinadas actividades económicas como el comercio, manufactura, la extracción de petróleo y minerales, entre otros, con un aporte significativo en su PBI.

De acuerdo con los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el cuadro 1, se presenta la evolución del aporte de los sectores económicos al PBI del país en el periodo 2014-2019 (INEI, 2020).

Cuadro 1: PBI del periodo 2014-2019 por actividad económica

Año	Agricultura	Pesca	Extracción de Petróleo y Minerales	Manufactura	Electricidad y agua	Comercio	Adm. Pública y Defensa	Otros servicios
2014	5.3	0.3	11.4	14.4	1.7	10.8	5.0	44.3
2015	5.2	0.4	12.0	13.8	1.8	10.8	5.0	44.7
2016	5.2	0.3	13.0	13.3	1.9	10.6	5.0	44.8
2017	5.2	0.3	13.1	13.1	1.8	10.5	5.1	45.1
2018	5.4	0.5	12.5	13.3	1.8	10.4	5.1	45.2
2019	5.4	0.3	12.2	12.8	1.9	10.5	5.2	45.9

Nota: Adaptado de: INEI (2020).

La coyuntura descrita se revirtió desde el año 2014 debido, principalmente, a la disminución de la cotización del cobre, el cual se encuentra entre los principales bienes que exporta el Perú (Banco Mundial, 2020), lo cual disminuyó el nivel de crecimiento de la economía peruana. Esta situación empeoró desde el primer trimestre del año 2020 debido a la presencia de la COVID-19, lo cual afectó de una manera grave la salud y vida de la población, así como implicó la paralización de las actividades de la mayoría de los sectores económicos (Gestión 2020b). En opinión de Deloitte (2020), esta crisis sanitaria tendría fuerte impacto en la economía global, lo cual se resume en una afectación directa de la producción con interrupciones en la cadena de suministros, así como un fuerte impacto financiero en las organizaciones en todo el mundo.

El gobierno peruano, para enfrentar esta situación, impuso el estado de emergencia en todo el territorio desde mediados de marzo. Para esto dispuso el aislamiento social obligatorio, denominado cuarentena, el cual se prolongó hasta el 1 de julio del mismo año, pero, para el caso de Áncash, Arequipa, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios y San Martín, se prolongó por mayor tiempo (Consejo de Ministros, 2020). Esto afectó a importantes centros de turismo, así como a la situación financiera de las empresas dedicadas al sector hotelero.

En este contexto, se torna relevante conocer de qué manera esta crisis sanitaria afectó la liquidez y solvencia de las entidades que desarrollan la actividad hotelera debido a que corresponde a una de las actividades económicas que se ha visto más afectada por esta crisis sanitaria. Esto debido a que se interrumpió la planificación de sus inversiones, de sus reservas y se generó la desaparición de puestos de trabajo.

1.2. Objetivos

Para efectos de esta investigación, se establecieron los siguientes objetivos: analizar si la COVID-19 ha originado un impacto en la liquidez de las empresas del sector hotelero; en segundo lugar, analizar si la COVID-19 ha originado un impacto en el nivel de endeudamiento de las empresas del sector hotelero; y, por último, analizar si los estados de flujos de efectivo de las empresas del sector hotelero reflejan los impactos de la COVID-19. En los tres casos, se ha enfocado el análisis en las entidades que realizan actividades hoteleras supervisadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en el periodo 2020.

1.3. Metodología

El diseño metodológico de este trabajo ha contemplado un diseño mixto, por lo que, en lo que se refiere al diseño cualitativo, las técnicas no “son menos matemáticas que las cuantitativas, dado que en la actualidad se han desarrollado una serie de técnicas de medición de datos” (Castillo, López y Díaz, 2012, p. 289). Asimismo, se aplicaron técnicas cuantitativas que permitieron obtener datos como los reportes y ratios financieros, los cuales, luego de ser analizados, se utilizaron para alcanzar los objetivos propuestos. Además, se ha considerado la técnica comparativa para analizar la información del periodo comprendido entre el 2017 al 2020, de tal forma que se puedan identificar las tendencias de los indicadores mencionados, antes y durante el primer año de la coyuntura de la COVID-19.

Respecto a las empresas que conforman la muestra, se ha considerado como criterios los siguientes: que las empresas se encuentren bajo la supervisión de la SMV, que desarrollen actividades hoteleras y actividades conexas y que no sean un operador turístico. La relación de entidades seleccionadas se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2: Entidades supervisadas por la SMV que desarrollan actividades hoteleras

Entidades	
1	Nessus Hoteles Perú S.A.
2	Inversiones en turismo S.A.
3	Inversiones nacionales de turismo S.A.

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinojosa (2022)

2. Revisión de la literatura

La revisión de la literatura incluye referencias relacionadas a la presentación de reportes financieros, las principales técnicas utilizadas para el análisis financiero, los ratios financieras, el impacto de la COVID-19 y la actividad de turismo en el Perú.

2.1. Una referencia a los reportes financieros

La bibliografía relacionada a la presentación de la información financiera es variada, pues los académicos y algunas instituciones representativas hacen referencia a la definición de los reportes financieros. Tal es el caso de Tamayo (2012), quien menciona que “son el conjunto de informes preparados bajo la responsabilidad de los administradores de la empresa, con el fin de darles a conocer a los usuarios la situación financiera y los resultados operacionales de la empresa en un periodo determinado” (p.4). En el mismo sentido, Castañeda indica que el fin de “los estados financieros es proveer información acerca de la situación financiera en base a los resultados de sus operaciones, de los cambios en su capital o patrimonio y de los recursos que maneja” (como se citó en Dávila, 2018, p. 22).

Otro autor que dedica su obra a este tema es Ferrer (2018), quien, al hacer referencia a este concepto, indica que:

Sin pretender formular una definición propiamente dicha, sino más bien con la intención meramente aclaratoria, los Estados Financieros son cuadros sinópticos, preponderantemente numéricos integrado con los datos extractados de los libros y registros de contabilidad, aclarados con anotaciones adicionales, en su caso, en los cuales se muestra la situación, a una fecha determinada; o el resultado en la gestión, durante un determinado periodo, de una entidad o ente económico (como se citó en Dávila, 2018, p. 22).

Considerando estas definiciones, podemos afirmar que el objetivo de los reportes financieros es brindar información que pueda ser de utilidad a los encargados de la gestión del negocio en el transcurso de la toma de decisiones; y a su vez, que esta pueda ser considerada como una herramienta eficaz para evaluar la continuidad de las actividades del negocio sin interrupciones.

El estado de situación financiera constituye el principal reporte financiero, el cual, al igual que los otros estados financieros, es preparado sobre la base de estándares internacionales, conocidos como “Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF” que emite la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board, IASB por sus siglas en inglés). Este estado financiero comprende los recursos (activos) que dispone la empresa, así como la forma en que se han financiado, que puede ser con terceros (pasivos) o por propietarios (patrimonio). En opinión de diversos autores, el estado de situación financiera proporciona información que refleja los recursos que maneja una empresa, así como la forma en que los financia, sobre el cual se pueden calcular indicadores financieros, muy útiles para la toma de decisiones empresariales (Meigs, Meigs y Bettner, 1998; Horngren, 2000; Fierro, 2003; Alva, 2005; Bellostas, Brusca y Moneva, 2006; Uribe-Bohóquez, 2014).

El estado de flujos de efectivo es otro estado financiero importante que proporciona información relacionada a las cobranzas y pagos de efectivo, así como a los equivalentes de efectivo relacionados a un ejercicio contable. En opinión de Baena

(2017), este estado financiero describe:

como el efectivo fue generado y del mismo modo como fue utilizado en las distintas operaciones que realizan las compañías, en sus actividades las cuales son de a) operación, b) inversión y c) financiación. El cual se refleja en el estado de situación financiera y origina cambio en los rubros que tienen relación con el efectivo de las compañías (como se citó en Mera, 2017, p.18).

El estado de flujos de efectivo puede ser utilizado por las empresas como herramienta para determinar los cambios en las cobranzas y pagos de efectivo en un lapso de tiempo. Este estado financiero se compone en tres actividades: operación, inversión y financiamiento, que “servirá de herramienta eficaz en la administración del efectivo” (Díaz, 2006, p. 8).

2.2. Técnicas de análisis financiero

Los responsables de la gestión de las organizaciones realizan el análisis y evaluación de la información financiera, considerando los datos contenidos en los estados financieros. De tal forma, esta información les sirve como un elemento importante en la evaluación del desempeño económico y financiero de una organización, lo cual, según indica Villegas (2002), permitirá “hacer las mejores estimaciones y predicciones acerca de su operación y desempeño en el futuro” (p. 338). Por lo indicado, los resultados obtenidos otorgan ventajas al identificar fortalezas y debilidades a una entidad, pues permite acceder a datos adicionales a los que se obtienen de la lectura de los reportes financieros.

Como parte del análisis financiero, es importante considerar el papel que juegan las variables externas a la organización, ya que, en algunas ocasiones, estas afectan el funcionamiento normal y a la continuidad de las actividades de cada organización, así como a su rentabilidad y el cumplimiento del pago a sus acreedores. Entre las variables más comunes destacan la inflación, el PBI, los fenómenos climatológicos, así como las crisis financieras que se generan a nivel regional o global. Es por ello que, según lo indicado por Nava (2009), estas variables son incluidas al momento de llevar a cabo la evaluación financiera adaptada al entorno de la empresa.

Como parte del proceso de evaluación financiera de una organización, se requieren aplicar técnicas reconocidas que permitan utilizar los resultados, como un elemento, en el proceso de toma de decisiones empresariales. Entre las técnicas más difundidas, destacan la técnica porcentual, los ratios financieros y el análisis seccional.

En el caso del análisis porcentual vertical, se busca determinar la participación porcentual de cada rubro que conforma los estados financieros a una fecha determinada. Según lo mencionado por Prieto (2010) esta técnica es considerada “un análisis estático pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin tener en cuenta los cambios ocurridos a través del tiempo” (p. 49). De esta forma, se puede identificar la estructura financiera de una empresa, al recurrir a

porcentajes en lugar de valores numéricos, lo cual permite realizar una evaluación de los componentes de los estados financieros, en un periodo determinado.

En el caso del análisis horizontal, este “se realiza con estados financieros de diferentes periodos, esto quiere decir de diferentes años y se examina la tendencia que tienen las cuentas en el transcurso del tiempo ya establecido para su análisis” (Lindao, 2016, p. 34). Sobre la base de lo mencionado, esta técnica permite analizar los cambios en las partidas y en la estructura financiera de la empresa de un periodo a otro, aplicado a cualquiera de los estados financieros de una empresa.

En segundo lugar, se encuentra la técnica del análisis mediante razones financieras, también conocida como ratios. Los ratios financieros constituyen una de las herramientas más comunes al realizar el análisis financiero de una organización, con la cual se vincula las partidas de los reportes financieros para determinar tendencias así como fortalezas o debilidades financieras de una empresa. Esta técnica permite obtener indicadores sobre liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión de una empresa, los cuales, según lo indicado por Castaño y Arias (2013), en el caso de los ratios de liquidez y eficiencia, tienen un enfoque de análisis de la situación financiera en el corto plazo; mientras que, en el caso de los ratios de solvencia y rentabilidad, el enfoque se centra en el largo plazo.

El uso e interpretación de las razones financieras no debe ser utilizado en forma aislada, puesto que constituyen indicadores que deben complementarse con el conocimiento del sector y giro en que la organización realiza sus actividades, así como el marco legal y otras variables con influencia en su desarrollo eficiente que permitan contar con una evaluación más amplia de la salud financiera y económica de la empresa.

El análisis seccional es otra técnica muy útil para la evaluación financiera. Mediante esta se puede comparar la información financiera de una organización con la de otras que mantienen una realidad similar, como es el caso del sector, participación del mercado, volumen de ventas, entre otros factores. Asimismo, con el incremento de los niveles de competitividad, se requiere contar con datos que reflejen la comparación de la información de organizaciones con características similares con el fin de conocer las ventajas y desventajas que distinguen a una empresa con relación a sus competidores. Según Nava (2009), “mediante esta comparación una empresa logra identificar sus fortalezas y debilidades, detectando así aquellas áreas que deben ser mejoradas o fortalecidas” (p. 620).

2.3. Clasificación de ratios financieros

La revisión bibliográfica nos lleva a identificar diferentes clasificaciones de las razones financieras, incluso, en algunos casos, diferentes formas de obtener el cálculo de estos, aun así, los objetivos y contexto en el que se aplican coinciden en la mayoría de casos. En este sentido, en la revisión realizada por Irrazabal (2018) se detectan diversos métodos. Por un lado, identifica que Patón realiza una división mediante la cual menciona los ratios que se originan de la relación entre partidas de

un mismo estado financiero y, por otro lado, los que surgen de relacionar partidas de dos estados financieros. En el mismo sentido, se menciona que, para Gitman, las razones financieras se dividen en ratios de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, y cobertura; mientras que, para Morales, estos se clasifican en solvencia, rentabilidad y estabilidad. En los siguientes párrafos se hace referencia a los ratios requeridos para esta investigación.

a. Ratios de liquidez

Este tipo de indicadores está referido a identificar como una organización está en condiciones de cumplir con el pago de sus deudas en el corto plazo. Para tal efecto, se evalúa el grado de cada partida del activo corriente para convertirse en efectivo, considerando las políticas establecidas por la gerencia. De tal forma, se garantiza que estas partidas líquidas puedan estar disponibles al momento de pagar sus deudas para lo cual es importante considerar la exigibilidad de estas deudas, las cuales son clasificadas como corrientes (Díaz, 2007).

Estos ratios se clasifican en tres tipos: el indicador conocido como razón corriente, la prueba de ácido y la prueba defensiva. En el caso de la liquidez general, el cual es uno de los más utilizados, se considera la disponibilidad de los activos de corto plazo que mantiene la organización para cancelar sus deudas de corto plazo. En opinión de Brigham y Houston, “la razón circulante permite determinar la capacidad de la empresa para cancelar sus deudas en el corto plazo relacionando los activos circulantes con los pasivos circulantes” (como se citó en Nava, 2009). El resultado es obtenido de la división del activo corriente entre el pasivo corriente y, por lo general, se espera que el resultado obtenido sea mayor a la unidad, así como que esté relacionado con la actividad que realiza la organización, el sector y otras variables, por lo que se requiere de un análisis más amplio.

El segundo indicador de este grupo corresponde a la prueba ácida, la que tiene como objetivo identificar si una empresa es capaz de “cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin depender de la venta de sus existencias (inventario), es decir, básicamente con sus saldos de efectivo (...) y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios” (Jáuregui y Del Águila, 2018, p. 28). El motivo por el que se excluyen los inventarios en su cálculo es debido a que, por lo general, estos no pueden ser realizados rápidamente.

b. Ratios de solvencia

Los ratios de solvencia están orientados a identificar si una organización puede realizar el pago de sus compromisos no corrientes en forma satisfactoria. Para determinar estos indicadores, se utiliza la totalidad de los recursos invertidos y todas las obligaciones contraídas (Barros, 2019). Estos ratios se clasifican en razón de deuda, grado de propiedad y cobertura de intereses, entre otros.

Respecto a la razón de deuda, Villegas (2002) refiere que este ratio “indica la

proporción en que el total de recursos existentes en la empresa han sido financiados por personas ajenas a la entidad, es decir, los acreedores. El complemento a esta razón sería la razón de propiedad” (p. 341). El resultado obtenido puede reflejar una alta dependencia de los acreedores, así como un alto riesgo para la continuidad de las operaciones de la organización, por lo que se requiere complementar el análisis con mayor información que la proporcionada por el ratio calculado.

En relación con la cobertura de intereses, esta permite obtener información con respecto “hasta qué punto puede disminuir las utilidades sin poner a la empresa en una situación de dificultad para pagar sus gastos financieros” (Peña, 2012, p.26). De acuerdo con lo indicado, proporciona un indicador respecto al número de veces que la utilidad operativa puede cubrir los gastos por intereses para lo cual se calcula dividiendo la utilidad operativa entre los gastos por intereses.

2.4. Crisis sanitaria de la COVID-19

La COVID-19 tuvo su origen en China a finales del año 2019 y logró una expansión rápida al resto de países en todo el mundo. Es así que, al año siguiente, en marzo, se reporta el contagio de un ciudadano peruano en la ciudad de Lima, según lo informado en el diario Gestión (2020a). Debido a esto, el Gobierno adopta la medida del cierre de fronteras del país y decreta el inicio de una cuarentena y distanciamiento social obligatorio, como primera medida para tratar de detener los contagios. Esta decisión, según algunos especialistas, no fue acertada, por lo cual se generó un número muy elevado de contagios y más de 200,000 muertos en todo el país, a la fecha de publicación de este trabajo (MINSa, 2022).

Esta crisis ha tenido un gran impacto sanitario y pérdida de vidas humanas, la COVID-19 originó una gran crisis económica, la cual dos años después de su inicio, aún sigue afectando a todos los países. Según Grados (2020), al inicio de la crisis sanitaria, se estimaba “una caída del cinco por ciento de PBI, mientras que las más pesimistas calculan entre el quince a veinte por ciento. Lo cual depende de la reactivación económica y control del virus”. A la fecha de esta publicación, se conoce que el impacto en el PBI del año 2020 fue una disminución de 11.12% (INEI, 2021). Esto afectó de forma significativa a los sectores de la economía peruana debido a que la mayoría de las empresas se vieron obligadas a suspender sus actividades, sin poder generar ingresos para cubrir sus gastos.

Una de las actividades económicas que se ha visto más impactada por esta coyuntura y por las acciones implementadas por el Gobierno peruano, ha sido el sector turismo y, con ello, el sector hotelero. Sobre todo, en el año 2020, pues debido al cierre de fronteras, suspensión de vuelos y visitas a los principales atractivos turísticos del país, se afectaron las ganancias, la cual fue una situación que recién se empezó a normalizar en los últimos meses del año 2021, conforme se fue implementado las fases de reactivación de la economía nacional (Consejo de Ministros, 2020).

Esta situación ha ocasionado una falta de liquidez en la mayoría de las empresas de todos los sectores económicos, sobre todo, en el de turismo. Una medida, para

apoyar en la gestión de efectivo y el cumplimiento de obligaciones por parte de las empresas, fue la regulación del denominado Reactiva Perú, con el que las empresas podían obtener préstamos para cumplir con el pago de sus compromisos financieros, cancelación de remuneraciones, y otros compromisos operativos (Edwards, 2020).

Diversos autores han publicado investigaciones que reflejan el impacto económico y financiero originado por la COVID-19 en las organizaciones a nivel mundial. Algunas de estas demuestran la gran caída en la generación de ingresos por ventas y/o servicios, así como una fuerte afectación en los niveles de liquidez de las empresas, lo que las ha llevado al incumplimiento del pago de sus obligaciones, e inclusive, a un incremento en sus niveles de apalancamiento financiero debido a las mayores deudas contraídas y a las pérdidas generadas, sobre todo, en el primer año de la crisis sanitaria. En estas investigaciones también se describe las estrategias empresariales implementadas para poder hacer frente a los problemas financieros originados por la crisis sanitaria, lo cual ha sido efectivo para muchas de ellas (Zheng, 2022; Martin-Fiorino y Reyes, 2020; Espinoza-Audelo, 2020; Sameer El Khatib, 2020).

2.5. La actividad hotelera en el Perú

El turismo se ha caracterizado por ser una de las actividades con alto potencial de desarrollo de la economía y la cultural de las naciones, producto de su capacidad para generar empleos, desarrollar emprendimientos gastronómicos, de hotelería y de traslados, así como por su contribución al cuidado y desarrollo de infraestructura, lo cual permite fortalecer la cultura local y su posicionamiento global.

Según lo mencionado por Sánchez (2002), el turismo, para la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, comprende las “actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos” (p.157). En el mismo sentido, la Organización Mundial de Turismo (OMT) indica que el turismo implica la movilización de personas y la ejecución de actividades en localidades diferentes a las que se reside habitualmente (2018).

Asimismo, la OMT (2018) agrupa el turismo en dos tipos. Por un lado, el turismo emisor está referido a la movilización de personas que residen en un país hacia otro diferente. Mientras que el turismo interior comprende los movimientos que se realizan en un país referente. Este también es considerado como la agrupación del turismo interno que realizan personas que residen en su país, mientras que el turismo receptor incorpora actividades que realizan personas que viven en otro país diferente al que se visita (Chillogalli, 2018).

Las estadísticas peruanas evidencian que el porcentaje que corresponde al aporte del PBI por las actividades turísticas ha experimentado un aumento, por lo que ha pasado de 3.6% en el año 2011 a 3.9% en el año 2015, alcanzando hasta 23.5 miles de millones de soles. Esto ha sido generado, de manera principal, por “tres grandes actividades que contribuyeron con el 63.6% del total: el transporte de pasajeros con el 27%, la provisión de alimentos y bebidas el 22.6%, y el alojamiento para visitantes

el 14%" (Mincetur, 2016, p.13). Esta información es importante, teniendo en cuenta el número de turistas que visita el Perú en los últimos años, pues origina, entre otros factores, que los servicios de hospedaje se conviertan en un factor estratégico para el desarrollo del turismo. La información de un estudio nacional realizado en el 2018 indica que el 65.6% de las personas que realizan turismo interno se alojan en hogares familiares, el 13.2% en hoteles, y el 10.4% en establecimientos sin categorizar (Mincetur, 2020).

Este trabajo está orientado al ámbito de los hoteles categorizados, teniendo en cuenta que la actividad que desarrollan cumple con la normatividad del sector y el control de calidad que se aplica a nivel internacional. Esto incluye el cumplimiento de requerimientos de infraestructura, servicios, equipos, entre otros. Estos puntos se encuentran incluidos en el "Reglamento de Establecimientos de Hospedajes" que se aprobó con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR cuyo objetivo es que pueden ser incluidos en una categoría de una a cinco estrellas (Consejo de Ministros, 2015).

En opinión de Sánchez (2002), la actividad hotelera comprende a "todos aquellos establecimientos que se dedican profesional y habitualmente a proporcionar alojamiento a las personas, mediante precio, con o sin servicios de carácter complementario" (p.166). En este sentido, abarca todos los establecimientos privados cuya actividad principal es proporcionar servicios de hospedaje de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.

Debe resaltarse que los hoteles que se distinguen de 3 a 5 estrellas son administrados por importantes cadenas locales o internacionales y son los que congregan el mayor nivel de visitantes turísticos. Para efectos de la investigación, solo se consideran aquellos que se encuentran bajo la supervisión de la SMV.

3. Análisis y discusión de resultados

Este apartado tiene como finalidad presentar el análisis de los resultados de la investigación según los objetivos propuestos.

3.1. La liquidez en las organizaciones dedicadas a la actividad hotelera bajo la supervisión de la SMV durante el año 2020

Esta sección incluye el análisis de los indicadores de liquidez general y prueba ácida obtenidos por las empresas analizadas.

a. Nessus

En el cuadro 3 podemos observar que los indicadores de liquidez alcanzados por Nessus en el 2019 reflejan los mejores valores a diferencia de los obtenidos en el 2018, año en que se alcanzó los niveles más bajos. En el periodo 2016-2020 la

liquidez general y la prueba ácida alcanzan los valores promedio de 0.78 y 0.70 respectivamente. Asimismo, los dos ratios obtuvieron el mejor valor en el periodo 2019 con una tendencia a disminuir hacia el año 2020. Es así que la razón corriente pasa de 1.52 a 1.18 y la prueba ácida disminuye de 1.42 a 1.06 en este periodo.

Cuadro 3: Indicadores de liquidez - Nessus

Nessus					
	2016	2017	2018	2019	2020
Liquidez General	0.69	0.29	0.22	1.52	1.18
Prueba Ácida	0.56	0.25	0.19	1.42	1.06

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostraza (2022)

b. Intursa

En el cuadro 4 se describen los resultados alcanzados por la empresa en sus niveles de liquidez, con valores que se ubican por encima de 2 para todo el periodo, excepto en el 2017 cuyo resultado es inferior a la unidad, con una liquidez general de 0.34 y una prueba ácida de 0.32. El periodo que refleja los mayores valores es el 2018, pues se evidencia una liquidez general de 3.03 y una prueba ácida de 2.94. Para el año 2020, los dos ratios han incrementado respecto al 2019, pasando la liquidez general de 2.18 a 2.52 y la prueba ácida de 2.09 a 2.32. El promedio de estos indicadores es 2.20 para la liquidez general y 2.09 para la prueba ácida.

Cuadro 4: Indicadores de liquidez - Intursa

Intursa					
	2016	2017	2018	2019	2020
Liquidez General	2.95	0.34	3.03	2.18	2.52
Prueba Ácida	2.80	0.32	2.94	2.09	2.32

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostraza (2022)

c. Invertur

En relación con los indicadores de liquidez, se puede observar en el cuadro 5 que Invertur obtuvo resultados similares durante el periodo 2016-2019. Es decir, experimentó su mejor indicador en el año 2020 con un valor de 1.91 para la liquidez general y 1.73 para la prueba ácida.

Cuadro 5: Indicadores de liquidez - Invertur

Invertur					
	2016	2017	2018	2019	2020
Liquidez General	1.03	1.08	1.11	1.07	1.97
Prueba Ácida	0.88	0.93	0.95	0.87	1.73

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinojosa (2022)

3.2. La solvencia en las organizaciones dedicadas a la actividad hotelera bajo la supervisión de la SMV durante el año 2020

Esta sección incluye el análisis de los indicadores de solvencia de las empresas analizadas según las variables seleccionadas para esta investigación.

a. Nessus

Para efectos de realizar un análisis sobre la solvencia de Nessus, en el cuadro 6 podemos observar los resultados del indicador razón de deuda y de la razón de cobertura de intereses. Para el caso del primer indicador, los resultados demuestran que, en el lapso analizado, la empresa tiene preferencia por el endeudamiento con terceros, antes que recurrir al financiamiento por parte de los propietarios. Su nivel más bajo se encontró en el año 2016 con 57% y el más alto en el año 2020 con 94%. Asimismo, se puede observar los valores obtenidos en la razón de cobertura de intereses en los cuales la empresa obtuvo su valor más alto en el año 2016 con 3.02 y el menor nivel en el año 2020, en el que no obtuvo cobertura.

Cuadro 6: Principales ratios de solvencia de Nessus

Nessus					
	2016	2017	2018	2019	2020
Razón de deuda	57%	63%	68%	83%	94%
Razón de cobertura de intereses	3.02	2.17	1.28	0.50	0.00

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinojosa (2022)

b. Intursa

Respecto a los indicadores de solvencia obtenidos por Intursa en los años 2016 a 2020, en el cuadro 7 observamos que el nivel de endeudamiento de la empresa se ha ido incrementando año a año, con el nivel más bajo en el año 2016 con un valor de 22% y el más alto el 2020 con un valor de 46%, manteniendo en todo el periodo una preferencia al financiamiento con propietarios, antes que con terceros. Asimismo, en relación con la cobertura de intereses, se observa que la capacidad

de la empresa para cubrir sus gastos por intereses ha disminuido en todo el periodo analizado, habiendo obtenido la mayor cobertura en el año 2016 con 3.26 y el menor valor en el periodo 2020, en el que no pudo cubrir los gastos por intereses.

Cuadro 7: Principales ratios de solvencia de Intursa

Intursa					
	2016	2017	2018	2019	2020
Razón de deuda	22%	29%	38%	40%	46%
Razón de cobertura de intereses	3.26	1.43	2.00	1.24	0.00

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostraza (2022)

c. Invertur

En el cuadro 8 se presenta la información sobre los resultados obtenidos por Invertur en los indicadores de solvencia seleccionados. Respecto a la razón de deuda, este indicador se ha incrementado en el periodo analizado, obtuvo su valor más bajo en el año 2016 con 21% y el más alto en el año 2020 con 34%, lo cual evidencia que la empresa prefiere financiar sus recursos con aportes de propietarios, más que con terceros. Respecto a la capacidad para la cobertura de los gastos por intereses, esta ha ido disminuyendo en forma significativa en los últimos años, pues obtuvo sus mejores valores en los años 2017 y 2016 con valores de 24.15 y 19.25 respectivamente. En el año 2020, sin embargo, la empresa no tuvo capacidad para la cobertura de los gastos de intereses.

Cuadro 8: Principales ratios de solvencia de Invertur

Invertur					
	2016	2017	2018	2019	2020
Razón de deuda	21%	27%	27%	25%	34%
Razón de cobertura de intereses	19.25	24.15	10.46	8.30	0.00

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostraza (2022)

3.3. Los flujos de efectivo en las organizaciones dedicadas a la actividad hotelera bajo la supervisión de la SMV durante el año 2020

La información incluida en el estado de flujos de efectivo del periodo 2020 de las organizaciones que se dedican a la actividad hotelera y que se encuentran bajo la supervisión de la SMV, se analiza en esta sección.

a. Nessus

En relación con la información de Nessus, en el cuadro 9 observamos que se ha producido una disminución en los flujos que provienen de las cobranzas a clientes, relacionado con la disminución de los ingresos ordinarios experimentado en el periodo 2020. Asimismo, se observa una importante disminución en los flujos que provienen del financiamiento con terceros, así como en el correspondiente pago de los mismos.

En general, se observa que, en el año 2020, se ha producido una disminución en los flujos que se generan en los tres tipos de actividades con relación al año 2019. Esto significa que las tres actividades presentan flujos netos negativos.

Cuadro 9: Estado de flujos de efectivo para el periodo 2019-2020 – Nessus

Cuenta	2020	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Actividades de Operación				
Cobranza y Adelantos de Clientes	85.099	188.590	-103.491	-54,88%
Pagos a Proveedores	-54.077	-59.997	5.920	9,87%
Pagos a Trabajadores	-36.025	-48.081	12.056	25,07%
Pagos de Impuestos	-2.464	-2678	214	7,99%
Pagos por Derecho a Usufructo	-1.248	-13.222	11.974	90,56%
Otros Pagos Relativos a la Actividad, Neto	-4.369	-5.255	886	16,86%
Efectivo Neto Proveniente de las Act. Operación	-13.084	59.357	-72.441	-122,04%
Actividades de Inversión				
Cobranzas a partes relacionadas	0	6.505	-6.505	-100,00%
Ingresos por dividendos	0	3.471	-3.471	-100,00%
Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	-4.929	-26.451	21.522	81,37%
Préstamos a Partes Relacionadas	-684	-8.941	8.257	92,35%
Adquisición de activos Intangibles	-753	-2.989	2.236	74,81%
Efectivo Utilizado en las Actividades de Inversión	-6.366	-28.405	22.039	77,59%
Actividades de Financiamiento				
Obtención de otros pasivos Financieros	10.000	242.920	-232.920	-95,88%
Aporte de capital	9.212	0	9.212	100,00%
Pago de pasivos financieros por arrendamientos	-16.327	-19.861	3.534	17,79%
Intereses pagados	-9.803	-7.290	2.513	34,47%
Amortización de otros pasivos financieros	-9.167	-186.547	177.380	95,09%
Dividendos pagados	-6.642	-7.075	433	6,12%

Efectivo Neto Proveniente de Act. de financiam.	-22.727	22.147	-44.874	-202,62%
Variación de efectivo y equivalente de efectivo	-42.177	53.099	-95.276	-179,43%
Efectos de variaciones en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo	4.596	0	4.596	100,00%
Efectivo y equivalente al efectivo al Inicio del ejer.	56.407	3.308	53.099	1605,17%
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	18.826	56.407	-37.581	-66,62%

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostraza (2022)

b. Intursa

En el cuadro 10 podemos observar la información sobre los flujos de efectivo obtenidos por Intursa en el periodo 2019-2020. En relación con las actividades de operación, se ha generado una importante disminución de los flujos que provienen de las cobranzas por ingresos ordinarios y de los pagos que se realizan a los proveedores de bienes y servicios, con lo cual se genera un flujo neto en esta actividad.

Con relación a los flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiamiento, se observa una situación similar con una disminución de los flujos netos de 89.85% y 81.08% respectivamente. Esto ocasionó una variación negativa en el saldo final del efectivo y equivalente de efectivo de 7.21% (equivalente a S/ 8,636 miles de soles) con respecto al periodo 2019.

Cuadro 10: Estado de flujos de efectivo para el periodo 2019-2020 - Intursa

Cuenta	2020	2019	Variación	
			Absoluta	Relativa
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación				
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	75.152	246.409	-171.257	-69,50%
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la actividad	-13.697	47.095	-60.792	-129,08%
Proveedores de Bienes y Servicios	-42.691	-112.023	-69.332	-61,89%
Pagos a y por Cuenta de los Empleados	-52.938	-80.762	-27.824	-34,45%
Impuestos a las Ganancias (Pagados) Reembolsados	-8.879	-9.069	-190	-2,10%
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de oper.	-43.053	91.650	-134.703	-146,98%
Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión				
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	29	48.388	-48.359	-99,94%
Intereses Recibidos	387	2.174	-1.787	-82,20%

Dividendos Recibidos	8.950	23.129	-14.179	-61,30%
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	-3.955	-34.161	-30.206	-88,42%
Compra de Activos Intangibles	-1.484	-845	639	75,62%
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de inv.	3.927	38.685	-34.758	-89,85%
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiación				
Amortización o Pago de Préstamos	0	-2.549	-2.549	-100,00%
Intereses Pagados	-28.304	-26.418	1.886	7,14%
Otros Cobros (Pagos) de Efectivo Relativos a la act.	56.726	-99.150	-42.424	-42,79%
Pagos por pasivo financiero derecho de uso	-3.535	-3.443	92	2,67%
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de Fin.	24.887	-131.560	156.447	118,92%
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	-14.239	-1.225	13.014	1062,37%
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.603	-12.625	-7.022	-55,62%
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	119.818	133.668	-13.850	-10,36%
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	111.182	119.818	-8.636	-7,21%

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostroza (2022)

c. Invertur

En el cuadro 11 se observa las variaciones de los flujos de efectivo de Invertur para el periodo 2019 a 2020, con una situación similar a lo experimentado en las otras empresas analizadas. En relación con los flujos de operación, estos han disminuido en el año 2020 debido, principalmente, a la disminución de las cobranzas por ingresos ordinarios, originando un flujo neto negativo para esta actividad. En el caso de los flujos de efectivo de la actividad de inversión, se observa que los pagos realizados por inversiones han disminuido en 58.58% con respecto al periodo anterior. En el caso de los flujos de efectivo de la actividad de financiamiento, la empresa ha accedido a préstamos y ha disminuido las amortizaciones realizadas en comparación con el periodo anterior, por lo que se ha generado un flujo neto positivo en esta actividad.

Cuadro 11: Estado de flujos de efectivo para el periodo 2019-2020 - Invertur

Cuenta	2020	2019	Variación Horizontal	
			Absoluta	Relativa
Flujo de Efectivo de Actividades de Operación				

Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,072	26,233	-15,161	-57.79%
Pago a proveedores y diversos	-5,103	-7,971	-2868	-35.98%
Pago a trabajadores	-5,545	-9,601	-4056	-42.25%
Pago de tributos	-2,037	-5,209	-3172	-60.89%
Pagos de intereses	-284	-252	32	12.70%
Otros pagos, netos	408	993	-585	-58.91%
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de Operación	-1,489	4,193	-5,682	-135.51%
Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión				
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-329	-1291	-962	-74.52%
Inversiones (Fondos Mutuos)	-184	-11	173	1572.73%
Adquisición de otros activos	-105	-190	-85	-44.74%
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de Inversión	-618	-1,492	874	58.58%
Flujo de Efectivo de Actividades de Financiación				
Préstamos bancarios	7,500	604	6896	1141.72%
Amortización o pago de préstamos a largo plazo	-529	-1,838	-1309	-71.22%
Pago de dividendos	-959	-2,136	-1177	-55.10%
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de Financiación	6,012	-3,370	9,382	278.40%
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo Provenientes de actividades de financiamiento	3,905	-669	4,574	683.71%
Aumento (Dism) del Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,257	2,925	-668	-22.84%
Saldo Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	6,162	2,256	3,906	173.14%

Nota: Adaptado de: Chumpitazi e Hinostraza (2022)

3.4. Interpretación de resultados

En los siguientes párrafos, se describe la interpretación de los resultados sobre el impacto que ha originado la COVID-19 en los indicadores de liquidez, endeudamiento y en los flujos de efectivo de las empresas del sector hotelero que se encuentran bajo la supervisión de la SMV en el periodo 2020.

a. Nessus

De acuerdo con la información descrita en el análisis de resultados, los indicadores de liquidez general y de prueba ácida experimentaron una disminución de 0.33 y 0.36, respectivamente, situación que se explica a continuación.

En primer lugar, observamos que el rubro efectivo y equivalentes de efectivo disminuyó en 66.62% (37,581 en miles de soles) en el periodo 2020 y con respecto al periodo anterior. Esto se sustenta debido a que ya no mantuvo depósitos a plazo (en el año 2019 mantuvo S/ 52,314 miles de soles), lo cual fue rescatado a inicios del año 2020. En relación con los flujos de efectivo de las tres actividades, estas disminuyeron producto de la crisis de la COVID-19 para lo cual Nessus tomó las siguientes medidas:

- Implementación de venta de alimentos y bebidas, mediante la modalidad de delivery, con variedad de alternativas para los clientes
- Financiamiento mediante el “Reactiva Perú” con el que accedió a un préstamo de S/. 10,000 (en miles de soles) con periodo de pago a tres años
- Suspensión perfecta de labores para algunos trabajadores
- Negociación con los propietarios de los locales para modificar la modalidad de sus contratos de arrendamiento para pasar a la modalidad variable
- Se evaluó la enajenación de algunos activos
- Negociación con los proveedores para nuevas condiciones de pago
- Manejo eficiente de gastos e inversiones asegurando los necesarios
- Aporte de capital de 9 millones de soles de los accionistas en el año 2020.
- Certificación otorgada por Bureau Verita sobre prevención, control, manejo y operación en el contexto de la COVID-19, que permita cumplir con las disposiciones establecidas por las autoridades correspondientes
- Se implementó el programa “Casa Andina Home”, el cual ofrece hospedaje por tiempo prolongado, con instalaciones que brinden espacios a los usuarios para realizar sus labores como si estuvieran en su hogar.
- El programa “Casa Andina Life”, que consiste en fidelizar a los clientes, mediante beneficios exclusivos, que dependen del número de días de alojamiento, así como de los consumos que realicen.

Estas medidas, entre otras, son las que implementaron los encargados de la gestión de la empresa para enfrentar a los impactos de la crisis sanitaria. De tal forma, los indicadores de liquidez y solvencia no se verán más afectados, así como se busca obtener los flujos de efectivo necesarios para hacer frente a la crisis hasta que se inicie la reactivación del sector.

b. Intursa

En relación con la generación de efectivo y su efecto en la liquidez, se observa la disminución de las actividades de operación por caída en las cobranzas por ingresos ordinarios. En el caso de las actividades de financiamiento, estas contribuyeron con la generación del efectivo mediante el aporte de capital por parte de los accionistas.

Respecto a los indicadores de solvencia, se observa que no se ha producido una variación muy significativa. Sin embargo, se debe mencionar que la partida capital registró un incremento en el año 2020 de 6.42% (56,726 en miles de soles). Estos se sustentan, en primer lugar, por el acuerdo de reducción de capital acordado en noviembre de 2019 por S/. 44,083 (expresado en miles de soles) y, en segundo lugar, por el acuerdo de aumento del capital con aporte de los accionistas de Breca Turismo S.A.C por el importe de S/. 100,809 (expresado en miles de soles), lo cual contribuye para que la empresa pueda continuar con sus operaciones.

Adicionalmente, se observa que los resultados acumulados han disminuido en 467.96%, lo cual tiene su origen principal en disminución de los ingresos ordinarios, así como el incremento del gasto por participaciones en los resultados de las subsidiarias (310.82%) y por la diferencia en cambio neto (823.79%). Para enfrentar esta situación, se implementaron las siguientes medidas:

- Evaluación de gastos operativos
- Reprogramación de deudas
- Nuevos aportes de capital por US \$28,000 (en miles de dólares)
- Suspensión temporal de las actividades de algunas sucursales
- Alojamiento de permanencia prolongada, que permita realizar cuarentena o contar con un lugar para realizar sus labores
- Implementación de un plan sanitario para prevenir contagios de la COVID-19 tanto para los huéspedes como para los trabajadores.

La entrada de nuevos accionistas permite que la compañía pueda continuar con sus operaciones en el mediano plazo, lo cual evidencia que cuenta con los niveles de liquidez y solvencia requeridos para enfrentar la reactivación económica.

c. Invertur

La empresa ha podido hacer frente a los problemas de liquidez mediante el financiamiento obtenido por el programa Reactiva Perú. El flujo de efectivo destinado a pagar a los proveedores disminuyó menos que los flujos de las cobranzas, en términos porcentuales, por lo que los flujos de las actividades de operación resultaron negativos en el 2020, así como los relacionados a las actividades de inversión.

Con respecto al endeudamiento, se observa un aumento de 140.17% en el pasivo

no corriente, el cual tiene su origen en el incremento de las obligaciones financieras, que se incrementó de S/. 3,171 (en miles de soles) a S/. 10,057 (en miles de soles). Esta variación se produjo debido a que la empresa accedió a un préstamo por S/. 7,500 (en miles de soles) del programa Reactiva Perú. Otros factores que han intervenido en el cambio de la estructura de financiamiento se debe a la decisión de distribuir dividendos por un importe de S/. 1,096 (en miles de soles) y a la pérdida del año 2020 de S/. 2,406 (en miles de soles).

Para efectos de enfrentar los impactos negativos originados en el año 2020 por la COVID-19, la empresa implementó determinadas medidas, algunas se describen a continuación:

- Acceso a un préstamo de “Reactiva Perú” por S/ 7,500 (en miles de soles)
- En el campo laboral, se aplicó la “Suspensión perfecta de labores” para los casos que no sean indispensables.
- Se negoció con los proveedores el pago de las deudas pendientes.
- Se optó por compensar el importe a favor del impuesto a la renta (IR) aplicándolo al pago de otros impuestos.
- Evaluación de reducción de algunos gastos e inversiones
- Se implementaron medidas de seguridad y salud mediante la certificación otorgada por Bureau Veritas.
- Inversión de aproximadamente S/. 328 (en miles de soles) para renovar infraestructura y equipos

La empresa vio disminuidos sus ingresos, sin embargo, implementó un plan que le permitió enfrentar la afectación de sus niveles de liquidez y la solvencia hasta que se reactive el sector.

4. Conclusiones

- a. La crisis sanitaria a causa de la COVID-19 tuvo un impacto financiero importante en el año 2020 en las empresas que se dedican a la actividad hotelera y que se encuentran bajo la supervisión de la SMV. Los principales impactos se reflejan en su situación financiera, en la obtención de flujos de efectivo, en el nivel de endeudamiento y en el resultado del ejercicio correspondiente al año 2020, ocasionados, principalmente, por el plan de acción dispuesto por el Gobierno para combatir el contagio y expansión del virus.
- b. La crisis sanitaria afectó en forma negativa el nivel de liquidez de las empresas analizadas en el año 2020, en primer lugar, por la caída en los ingresos por

actividades ordinarias y, en segundo lugar, por el incremento de las obligaciones financieras y aportes de capital que se requirió para atender los compromisos contraídos con anterioridad.

- c. La COVID-19 ocasionó que estas empresas generen pérdidas en el año 2020, con la consecuente reducción de su patrimonio, entre otros aspectos. Las medidas adoptadas para enfrentar esta situación fueron acceder a créditos financieros, principalmente, a través del programa "Reactiva Perú", lo cual originó que tengan un mayor apalancamiento financiero.
- d. Se produjo una disminución significativa en las cobranzas de los ingresos ordinarios generados por las empresas analizadas, pues se obtuvo un impacto negativo en los flujos netos de efectivo relacionados a las actividades de operación, las cuales finalizaron con un valor negativo. Sin embargo, las empresas finalizaron el periodo 2020 con un importe positivo en efectivo y equivalentes de efectivo, gracias al financiamiento obtenido y a los aportes de capital que incrementaron el flujo neto que proviene de las actividades de financiamiento, así como gracias al saldo de efectivo mantenido al inicio del año 2020.

6. Referencias bibliográficas

Alva, E. (2005). *Fundamentos de contabilidad: un enfoque de diálogo con un lenguaje claro*. Lima: Universidad del Pacífico.

Banco Mundial. (2020). *Perú Panorama general*.
<https://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>

Barros, C. (2019). *Importancia del análisis financiero de liquidez, solvencia, gestión, rentabilidad y su influencia al solicitar un crédito* [Trabajo de sustentación de Licenciatura, Universidad Técnica de Machala].
http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14638/1/E-11429_BARROS%20BERMEO%.20CINTHYA%20MARIA.pdf

Bellostas, A., Brusca, I. y Moneva, J. (2006). Utilidad de la información financiera para la gestión de las entidades privadas no lucrativas. *Revista de Contabilidad* 9(18), 87-109.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359733628004>

Castaño, C. y Arias, J. (2013). Análisis financiero integral de empresas colombianas 2009-2010. Perspectivas de competitividad regional. *Revista Entramado*, 9(1), 84-100.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265428385006>

Castillo, B., López, L. y Díaz, A. (2012). La medición de datos cualitativos, una tendencia en investigación social: Análisis del caso de la facultad de contaduría y administración, unidad Culiacán. *Revista Ra Ximhai*, 8(2), 287-295.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46125172004>

Chillogalli, F. (2018). *Definir el perfil del turista emisor que maneja las agencias de viajes internacionales IATA en la ciudad de Cuenca durante el año 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Cuenca]

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/30702/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>

Chumpitazi, A. e Hinostrroza, B. (2022). *Análisis del impacto de la COVID-19 en la liquidez y solvencia en las empresas del sector hotelero supervisadas por la SMV en el periodo 2020*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú].

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21263>

Decreto Supremo N° 116-2020-PCM de 2020 [Consejo de Ministros]. Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-las-medidas-que-debe-observar-decreto-supremo-no-116-2020-pcm-1869114-1/>

Decreto Supremo N° 080-2020-PCM de 2020. [Consejo de Ministros]. Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-fase-2-de-la-reanudacion-de-a-decreto-supremo-no-101-2020-pcm-1867300-2/>

Resolución Ministerial N° 150-2015-PCM de 2015 [Consejo de Ministros]. Aprueban Reglamento de Establecimientos de Hospedaje

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-establecimientos-de-hospedaje-decreto-supremo-n-001-2015-mincetur-1248181-2/>

Dávila, K. (2018). *Los estados financieros como herramienta y su influencia en la toma de decisiones de la empresa Nexo Operador Logístico S.A.C. 2018 – Lima – Lurín* [Tesis de Bachiller, Universidad Peruana de las Américas].

http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/644/14.06.19%20BACHILLER%20-%20Proyecto_Keisy%20Davila.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Las%20conclusiones%20muestran%20que%20el,a%20nivel%20contable%20y%20financiero

Deloitte. (2020). *El impacto económico de COVID-19 (nuevo coronavirus)*.

<https://www2.deloitte.com/ec/es/pages/strategy/articles/el-impacto-economico-de-covid-19--nuevo-coronavirus-.html#>

Díaz, O. (2014). *Efectos de la adopción por primera vez de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas peruanas en el año 2011*. *Revista Universo Contábil*, 10(1), 126-144. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/1170/117030156008.pdf>

Díaz, O. (2007). El análisis de la liquidez en las organizaciones. *Revista Análisis Tributario*, 20 (239), 27-29.

Díaz, O. (2006). El estado de flujos de efectivo y una administración eficiente del efectivo. *Revista Contabilidad y Negocios*, 1(1), 8-15.
<https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621761003.pdf>

Edwards, W. (2020). Un mundo, una salud: la epidemia por el nuevo coronavirus COVID – 19. *Medicina Clínica*, 154 (5), 175-177.
<https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-avance-resumen-un-mundo-una-salud-epidemia-S002577532030141X>

Espinoza-Audelo, L. (2020). Situación actual de la competitividad y sustentabilidad y el COVID-19. *Inquietud Empresarial*. 20 (2), 1-3
<https://doi.org/10.19053/01211048.12119>

Fierro, A. (2003). *Introducción a la Contabilidad*. Bogotá: ECOÉ.

Gestión (2020a). *Primer caso de coronavirus en Perú: la historia de contagio en el piloto*.
<https://gestion.pe/peru/primer-caso-de-coronavirus-en-peru-los-detalles-del-contagio-del-piloto-noticia/?ref=gesr>

Gestión (2020b). *Perú pasa a ser el país con la mayor mortalidad del mundo por el COVID – 19*.
<https://gestion.pe/peru/peru-pasa-a-ser-el-pais-con-la-mayor-mortalidad-del-mundo-por-la-covid-19-noticia/>

Grados, P. (2020). Los efectos de la COVID-19 en la economía peruana. *Blog de la Universidad de Lima*.
<https://www.ulima.edu.pe/entrevista/pedro-grados-smith-29-04-2020>

Horngrén, Ch. (2000). *Introducción a la Contabilidad Financiera*. México D. F.: Pearson Educación.

Instituto Nacional de Estadística e informática (2020). *Principales indicadores macroeconómicos*.
<https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>

Instituto Nacional de Estadística e informática (2021). *Producción nacional disminuyó 11,12% durante el año 2020*. INEI.
<http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/produccion-nacional-disminuyo-1112-durante-el-ano-2020-12741/>

Irrazabal, V. (2018). *Aplicación del análisis e interpretación de los estados financieros y su incidencia para la toma de decisiones en una empresa de Transportes Urbano de Lima Metropolitana en el periodo 2015*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Ricardo Palma]

<https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1464/APLICACION%20DEL%20ANALISIS%20E%20INTERPRETACION%20DE%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20PARA%20LA%20TOMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jáuregui, A. y Del Águila, G. (2018). *Análisis financiero y económico de solvencia, rentabilidad y liquidez de la empresa Anexo EIRL de la ciudad de Iquitos*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]
http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6300/Ar%c3%b3n_Tesis_T%c3%adtulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lindao, M. (2016). *Manejo de los Flujos de Efectivo para Recynnova en el 2016* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Guayaquil]
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14677/1/TESIS%20Cpa%20159%20-%20Manejo%20de%20los%20flujos%20de%20efectivo%20para%20Recynnova%20-%20MISHELL%20STEFANY%20LINDAO%20TORRES%20%281%29%20%281%29.pdf>

Martin-Fiorino, V. y Reyes, G. (2020). Desafíos y nuevos escenarios gerenciales como parte de la herencia del Covid-19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25 (90).
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29063559019>

Meigs, R., Meigs, M. y Bettner, M. (1998). *Contabilidad la base para las decisiones gerenciales*. Mc GrawHill.

Mera, M. (2017). *Estado de flujo de efectivo en términos reales de la empresa Michell y Cía. SA – Lima 2011 – 2015*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14845/Mera_PMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2020). *Perú: Turismo interno encuesta nacional de viajes de los residentes (ENVIR) octubre 2017- setiembre 2018*. Lima, Perú.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/553344/Per%C3%BA_Turismo_Interno__ENVIR_evaluacion_2017_2018.pdf

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2016). *Medición Económica del Turismo*, Lima Perú.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/300470/Per%C3%BA_Medici%C3%B3n_Econ%C3%B3mica_del_Turismo.pdf

MINSA (2022). *Sala situacional COVID-19 Perú del 23/07/2022*. MINSA.
https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp

Nava (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 606-626.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29012059009>

Organización Mundial del Turismo (OMT). (2018). *El Turismo*.
https://www.cambridge.org/cambridgespanish/files/6414/0906/1947/Sample_Chapter_--_Temas_de_Turismo.pdf

Peña, K. (2012). *Estudio de la situación financiera de la empresa Distribuciones Karibe, S.A. mediante la aplicación de técnicas de análisis financiero, durante los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua]

<https://core.ac.uk/download/pdf/53104483.pdf>

Prieto, C. (2010). *Análisis financiero*. Fundación para la Educación Superior San Mateo <https://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-analisis-financiero.pdf>

Portal de Turismo (2020). *Machu Picchu recibió a más de 1,5 millones de turistas en el 2018*.

<https://portaldeturismo.pe/noticia/machu-picchu-recibio-a-mas-de-15-millones-de-turistas-en-el-2018/#:~:text=en%20el%202018-,Machu%20Picchu%20recibi%C3%B3%20a%20m%C3%A1s%20de%201%2C5,de%20turistas%20en%20el%202018&text=PromPer%C3%BA%20public%C3%B3%20las%20cifras%20que,ciudadela%20durante%20el%20a%C3%B1o%20pasado.&text=En%20cuant-o%20a%20lugar%20de,los%20peruanos%2C%20el%2022%25>.

Sameer El Khatib, A. S. (2020). Economía versus epidemiología: un análisis del comercio entre mercados y vidas en tiempos de COVID-19. *Contabilidad Y Negocios*, 15(30), 62-80.

<https://doi.org/10.18800/contabilidad.202002.004>

Sánchez, M. (2002). *La propuesta A.B.C. (Activity based costing) aplicada al sector hotelero*. [Tesis de Doctorado, Universitat Rovira i Virgili] <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8805/cap3.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Tamayo, A. (2012). *Importancia de los estados financieros en el entorno de las finanzas contemporáneas*. [Tesina de especialización en Finanzas, Universidad Tecnológica de Bolívar]

<https://biblioteca.utb.edu.co/notas/tesis/0063256.pdf>

Uribe-Bohórquez, M. (2014). Caracterización de la evolución de en el concepto de contabilidad de 1990 a 2010. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(37), 239-259.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722014000100010

Villegas, E. (2002). *Análisis Financiero en los Agronegocios*. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 6(10), 337-346.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14101003>

Zheng, M. (2022). Is cash the panacea of the COVID-19 pandemic: Evidence from corporate performance. *Finance Research Letters*, 45, 1-9.

<https://doi.org/10.1016/j.frl.2021.102151>

La elusión tributaria y la recaudación fiscal en el sector minero del Perú

Manuel Urrutia Flores¹, Erwin Harold Terrones Pérez², Emma Gladis Tufiño Blas³

¹Facultad de Negocios, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú

²Facultad de Negocios, Universidad Científica del Sur, Lima, Perú

³Facultad de Negocios, Universidad Privada Del Norte, Lima, Perú

Resumen

La existencia de mecanismos de elusión relacionados con los precios de transferencia en el sector minero impacta millonariamente la recaudación fiscal, debido al aprovechamiento de vacíos en las normas por parte de las empresas mineras y sus relacionadas para no tributar. El presente estudio tiene el propósito de proporcionar soluciones que ayuden a incrementar la recaudación sin afectar las inversiones. Con la presente investigación de tipo aplicada y de diseño correlacional, se demuestra, mediante datos estadísticos obtenidos de fuentes confiables, que el pago del impuesto a la renta por parte de las empresas que pertenecen al sector minero es injustificablemente bajo, pese a los beneficios tributarios otorgados por el gobierno central. Por otro lado, los empresarios en el sector manufacturero, a pesar de que las actuales políticas indiscriminadas de apertura comercial los ha llevado a afrontar una competencia desigual con los productos que ingresan del extranjero, aportan tres veces más al fisco. En ese sentido, surge la necesidad de que el gobierno peruano negocie con los empresarios mineros y promueva tasas de regalías que se gradúen progresivamente conforme a sus rentabilidades con el fin de reducir la incertidumbre en sus inversiones a cambio de que opten por una economía legal durante su planificación fiscal.

Palabras clave: **Elusión tributaria, recaudación fiscal, sector minero**

Tax avoidance and tax collection in Peruvian mining sector

Abstract

The existence of avoidance mechanisms related to transfer prices in the mining sector has a millionaire impact on tax collection, due to the exploitation of loopholes in the regulations by mining companies and their related companies in order not to pay taxes. The purpose of this study is to provide solutions that help increase collection without affecting investments. With the present investigation of applied type and correlational design, it is demonstrated, through statistical data obtained from reliable sources, that the payment of income tax by companies belonging to the mining sector is unjustifiably low, despite the tax benefits granted by the central government. On the other hand, entrepreneurs in the manufacturing sector, despite the fact that the current indiscriminate policies of trade liberalization have led them to face unequal competition with products coming in from abroad, contribute three times more to the treasury. In this sense, the need arises for the Peruvian government to negotiate with mining entrepreneurs, promote royalty rates that are graduated progressively according to their returns in order to reduce uncertainty in their investments in exchange for them opting for a legal economy during their tax planning.

Keywords: Tax avoidance, tax collection, mining sector.

Evasão fiscal e arrecadação de impostos no setor mineiro do Peru

Resumo

A existência de mecanismos de evasão relacionados aos preços de transferência no setor de mineração tem impacto milionário na arrecadação tributária, devido à exploração de brechas na regulamentação pelas mineradoras e suas coligadas para não pagar impostos. O objetivo deste estudo é apresentar soluções que ajudem a aumentar a arrecadação sem afetar os investimentos. Com a presente investigação de tipo aplicado e desenho correlacional, demonstra-se, através de dados estatísticos obtidos de fontes confiáveis, que o pagamento de imposto de renda por empresas pertencentes ao setor de mineração é injustificadamente baixo, apesar dos benefícios fiscais concedidos pelo governo central. Por outro lado, os empresários do setor manufatureiro, apesar de as atuais políticas indiscriminadas de liberalização comercial os terem levado a enfrentar uma concorrência desigual com produtos vindos do exterior, contribuem três vezes mais para o erário. Nesse sentido, surge a necessidade de o governo peruano negociar com os empresários mineradores, promover taxas de royalties que são graduadas progressivamente de acordo com seus retornos, a fim de diminuir a incerteza em seus investimentos em troca de optarem por uma economia legal durante seu planejamento tributário.

Palavras-chave: Evasão fiscal, cobrança de impostos, setor de mineração.

1. Introducción

A pesar de que, en los momentos actuales, con la subida de los precios de los minerales se presume que el aporte tributario va a aumentar; lo que no se sabe es hasta que magnitud y qué es lo que se puede hacer para que el país logre recaudar una mayor renta minera cuya presión tributaria en la última década fue un promedio del 1.3% y el porcentaje en referencia a su aporte tributario del sector minero al PBI del país en los años 2007, 2012 y 2018 fue disminuyendo en 3.4%, 2.1% y 1.3%.

Con la economía peruana duramente golpeada por la pandemia y la caída de los ingresos fiscales, la recuperación de los precios de los metales es una buena noticia. No debemos olvidar que aun cuando duplicamos la producción de cobre en Perú hace unos años, esto no significó un aumento en la contribución tributaria del sector minero, porque las empresas recuperan su propia inversión (de Echave C. & Flores, 2021).

No obstante, con o sin pandemia, la elusión tributaria afecta a países como el Perú y otros de América Latina, pues muchas empresas del sector minero en los países andinos utilizan diferentes técnicas de planificación fiscal para evitar el pago de impuestos en los países que operan. En los últimos años, ha aumentado la preocupación por los pagos reales que realizan las empresas multinacionales en relación con los impuestos. Al acumular un enorme poder económico, estas empresas pueden ejercer maniobras distintivas en la estructura tributaria internacional y cuentan con los recursos para implementar verdaderas estrategias de planificación tributaria, lo cual reduce indirectamente los ingresos tributarios potenciales para el territorio nacional en la que operan y donde se genera mayor valor. (Hanni & Podestá, 2016)

Una favorable o desfavorable recaudación tributaria del Estado está condicionada a aquellas condiciones (políticas tributarias) que les pueda resultar atractivas a las empresas por apostar por una economía de opción legal y no por una ilegal (evasión y elusión) en su planificación tributaria. Sin embargo, hasta estos momentos no se ha corroborado si dichas políticas tributarias están acordes con nuestra realidad económica de manera que no se presenten vacíos que, mediante la vulneración de principios y valores, traigan consigo una menor recaudación tributaria.

Por otro lado, en el sector minero podemos analizar respecto al porqué ha venido a menos la participación del sector minero en total de los tributos y del impuesto a la renta recaudado por el Estado durante el periodo 2006 al 2016. ¿Podría deberse a una mala política tributaria por parte del Estado? Entonces ¿cómo se explicaría que el sector manufacturero, a pesar de una política de apertura comercial indiscriminada, al 2017 tributa tres veces más que el sector minero? (Actua.pe, 2017).

En cambio, el sector minero goza de los siguientes beneficios tributarios: depreciación acelerada; devolución anticipada del IGV; deducción del IR por inversión en infraestructura que constituya servicio público, beneficio que no goza otros sectores (Gestión, 2017).

Es por ello la necesidad de que estos beneficios sean reemplazados por otros que convengan más al Estado sin dejar de ser atractivos a la inversión. Estos deberían ir acompañados de una constante fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a fin de detectar aquellos mecanismos empleados por las empresas mineras y sus asociadas para eludir o dejar de pagar el monto del tributo que deberían (Tello Santibañez, 2018).

Con ello podría mejorar de manera significativa la recaudación tributaria en el sector minero y, de esta manera, también se evitaría el malestar de las comunidades campesinas afectadas por la minería que en muchos casos han escalado en conflictos sociales. Ante esta realidad, nos preguntamos ¿Qué acciones puede tomar el gobierno peruano para incrementar el aporte del sector minero al PBI de la nación, sabiendo que en salud y educación invierte muy por debajo del 6% del PBI considerado internacionalmente como un gasto adecuado?

El conflicto entre el Estado peruano y el poder económico de las empresas mineras muchas veces ha generado conflictos sociales como el caso de la empresa minera Doe Run Perú que operaba dos unidades mineras: la mina Cobriza, en Huancavelica, y el Complejo Metalúrgico La Oroya, en la que dejó una deuda tributaria por más de 250 millones de dólares, lo cual generó que muchas familias pierdan sus empleos, así como el impacto en el medio ambiente y en la salud de la población que fue devastador.

Este estudio tiene como objetivo examinar alternativas de solución viables por parte del Estado peruano que puedan impactar en la planificación fiscal de las empresas y de otros actores del sector minero, a fin de reducir drásticamente los flujos de capitales ilícitos asociados a la minería cuya fuente de impuestos no ha sido recaudada por este tipo de actividad.

2. Marco Teórico

En todo el mundo se habla más de la evasión que la elusión tributaria debido a que esta última es más difícil y compleja de evitarla., La OCDE, organismo internacional que trata sobre este tema a nivel internacional, precisa que la elusión no solo se da en economías desarrolladas, sino también en aquellas economías que se encuentran en vías de desarrollo y para ello propone la implementación de nuevos estándares internacionales para combatir la elusión y afrontar el problema de la recaudación fiscal en los estados, mediante la incorporación de diversos lineamientos fruto de convenios bilaterales entre diferentes países dentro de los cuales se encuentra el nuestro (SUNAT, 2018).

Actualmente, en el Perú, se ha evidenciado que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT recauda menos de lo que recaudaba hace años atrás, pues el comportamiento de la recaudación tributaria viene en franco descenso. Esta situación ha generado que el Estado invierta menos en obras de infraestructura, así como en la compra de bienes y servicios a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país (USI, 2015).

Por otro lado, hasta el momento no se ha corroborado si las normas tributarias están acordes con nuestra realidad económica y, mucho menos, si están debidamente estructuradas dentro de nuestra política tributaria a fin de evitar aquellos vacíos que conlleven a vulnerar principios y valores que traigan como resultado una menor recaudación tributaria. Esto se debe a que la administración tributaria da mucha más importancia a los temas referidos a la detección de la evasión que de estas acciones que buscan disfrazar hechos económicos gravados, sustituyéndolos por otros equivalentes que no están gravados o están gravados con menor tasa. De tal manera, la recaudación tributaria del Perú (14,5% del PBI) es muy baja respecto a la media de las economías avanzadas (34%) y latinoamericana (22,7%). El Perú es un país que recauda poco y, lo poco que recauda, se gasta en una frondosa burocracia, en obras mal priorizadas, mal diseñadas y ejecutadas (Chávez Álvarez, 2019).

Por último, la recaudación en el sector minero constituye uno de los pilares de la economía peruana y centro de atracción e inversión de las empresas mineras que por muchos años no han estado pagando lo justo por los minerales que sacaron del país. Si bien es cierto, hoy están en la mira de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debido a la falta de transparencia o claridad en el pago de sus impuestos que han generado el malestar de las comunidades campesinas afectadas por la minería que en muchos casos ha escalado hasta producir conflictos sociales.

El propio Estado se inclina a favor de dichas empresas, pues, con el afán de no ahuyentar la inversión en el país, deja pasar dichos actos que perjudican en gran manera la recaudación fiscal. Convoca.pe revisó más de 100 resoluciones del tribunal fiscal del Ministerio de Economía y Minas y detectó los mecanismos empleados por las 5 principales empresas mineras del Perú (Southern Perú, Sociedad Minera Cerro Verde, Empresa Minera lo Quenuales, Compañía Minera Doe Run y Antamina) y sus asociadas para eludir impuestos por más de 15,000 millones de soles, empleando métodos como los precios de transferencia sobre o sub valuados pactados para pagar menos impuestos, lo cual perjudicó a nuestro país por un monto de 400 millones de soles (Tello Santibañez, 2018).

Es necesario recalcar que no debe considerarse un comportamiento ilícito a la planificación tributaria, sino un instrumento que, a través del estudio de la normativa tributaria, permite optimizar la carga fiscal mediante la elección de alternativas legales que faciliten eficientemente el ahorro tributario. No obstante, cuando estas alternativas escapan de la legalidad se entra en el campo de la evasión o elusión fiscal a fin de aminorar los costos tributarios, mientras sea admitida la planificación tributaria en el marco normativo vigente, la elusión y la evasión deben ser combatidas (García, 2011).

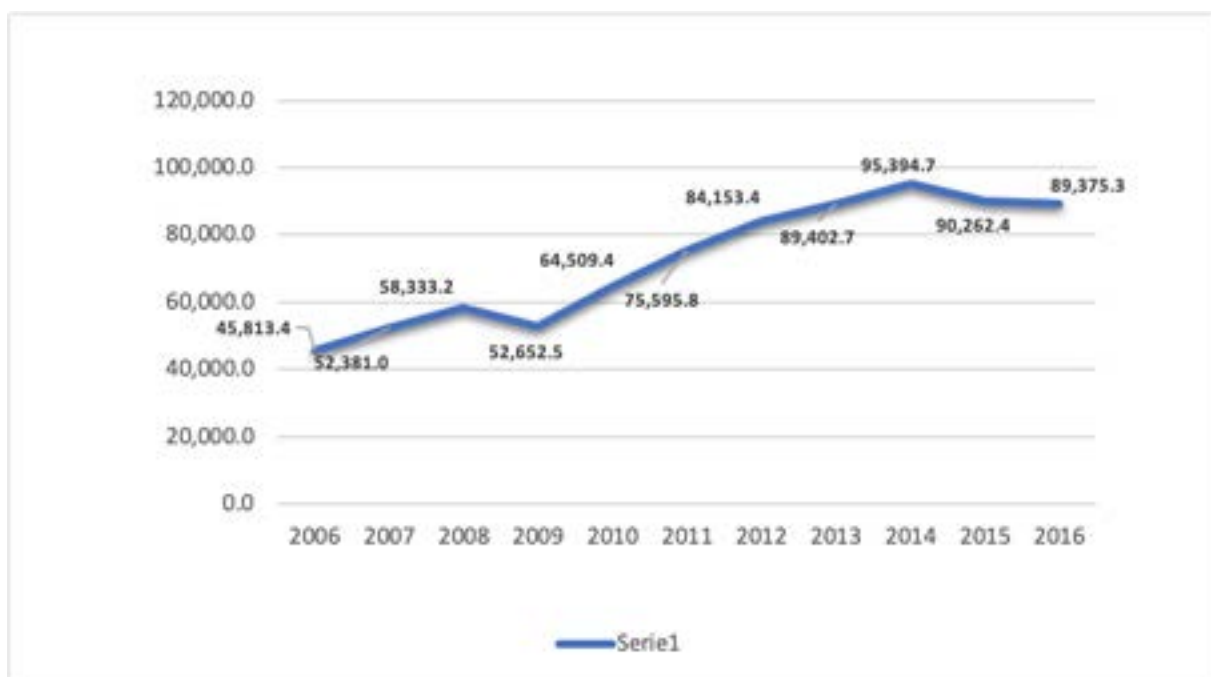
Es por ello que el presente artículo se centra en proponer una solución viable que evite la elusión tributaria en el sector minero del país con la finalidad de mejorar la recaudación fiscal mediante el planteamiento de un mayor número de auditorías tributarias a las empresas mineras. Asimismo, la posibilidad de disminuir y reemplazar paulatinamente los beneficios tributarios que se les ha venido

otorgando por otros más convenientes permitirá establecer nuevas estrategias para exigir el cumplimiento de los compromisos pactados con el medio ambiente, las comunidades y el Estado dado que el aporte tributario del sector minero dejó de ser significativo (Gestión, 2017).

3. Metodología

A continuación, mediante una recolección de datos estadísticos elaborados por fuentes confiables, se empleó el software Microsoft Excel para generar estadísticas con datos proporcionados por la propia Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Perú y obtener los siguientes resultados:

Figura 1: Ingresos del Gobierno Central Consolidado, 2006-2016



Nota: El gráfico representa el nivel de recaudación, que muestra un comportamiento irregular o no sostenido en el tiempo, no obstante, entre los años 2010 y 2014 se muestra una tendencia creciente de 64,509.4; 75,595.8; 84,153.4; 89,402.7 y 95,394.7 millones de soles respectivamente. Así mismo en los años 2015 y 2016 existe una tendencia decreciente de 90,262.40; 89,375.30 respectivamente. Tomado de Actua.pe (2017) teniendo de fuente SUNAT.

Figura 2: Ingresos comparativos de un año actual con el anterior del Gobierno Central Consolidado, 2006-2016



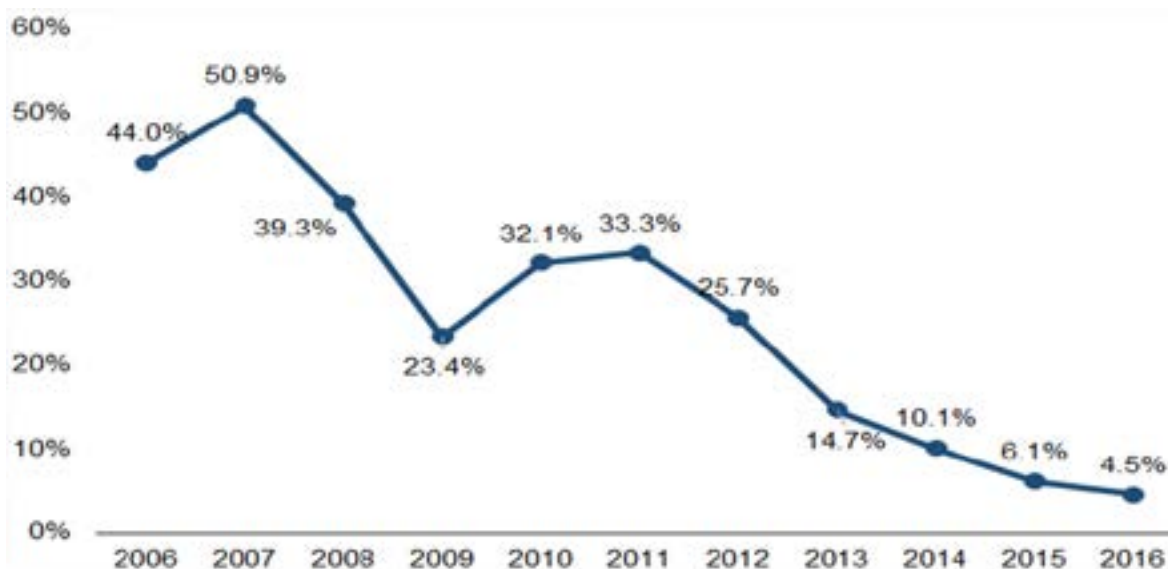
Nota: El gráfico representa la recaudación entre los años 2006-2007 fue de 5,952.2 millones; entre años 2007-2008 disminuyó a 5,952.2 millones; entre los años 2008-2009 disminuyó significativamente hasta -5,680.6 millones; entre los años 2009-2010 hubo una recuperación respecto año 2006-2007 de 11,856.9; entre los años 2010-2011 disminuyó a 11,086.4 millones; entre el 2011-2012 disminuyó a 8,557.6; entre el 2012-2013 continuó disminuyendo a 5,249.3 millones; entre los años 2013-2014 se observó una leve recuperación al incrementarse la recaudación a 5,991.9 millones; entre los años 2014-2015 vuelve a presentarse una disminución significativa de la recaudación de hasta -5,132.2 millones para que entre los años 2015-2016 se presente una leve recuperación de -887.1 millones. En cuanto a la tendencia de ingresos al gobierno central entre los años 2006-2016 se observa que es desfavorable. Tomado de Actua.pe (2017) teniendo de fuente SUNAT.

Figura 3: Evolución de la recaudación de tributos internos del gobierno central, de la actividad minera e hidrocarburos y de manufactura 2009-2018



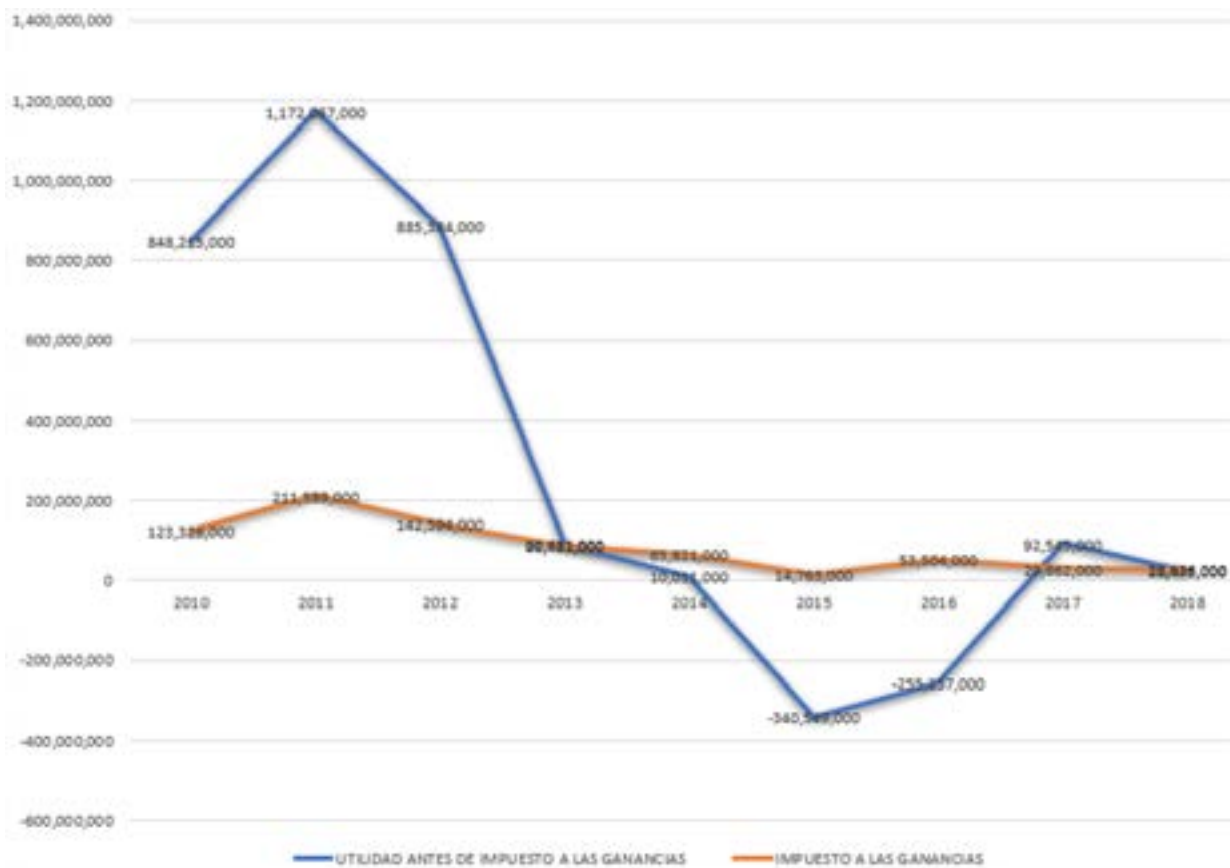
Nota: Podemos evidenciar la tendencia decreciente de la participación del sector minero en el total de los tributos internos entre los años 2009-2018 alcanzando su pico más alto en el año 2011 en un 57% y el más bajo el año 2016 con un 30% según los datos de la SUNAT (2018).

Figura 4: Participación del sector minero en el total del impuesto a la renta, 2006-2016



Nota: El gráfico representa el aporte pasó de 50.9% del impuesto a la renta total el año 2007 al 33% en el 2011 y 4.5% en el 2016, lo que se asume que las empresas mineras han disminuido drásticamente sus ganancias. Tomado de Actua.pe (2017) teniendo de fuente SUNAT.

Figura 5: Compañía de Minas Buenaventura S.A.A y Subsidiarias Utilidad antes del Impuesto a las Ganancias vs Impuesto a las Ganancias, 2010-2018



Nota: El gráfico representa un constante comportamiento decreciente del impuesto a las ganancias frente a la utilidad antes del impuesto a las ganancias que si bien es cierto también decrece, se compensa con crecientes repuntes en los años 2011, 2012 y 2017. Tomado de Ernst & Young (2012).

4. Resultados

Según los datos obtenidos podemos determinar los siguientes resultados:

- Entre el periodo 2006 y 2016, la recaudación tributaria ha presentado un comportamiento irregular o no sostenido en el tiempo debido a que el pago de las regalías se basa en los precios internacionales de los minerales. Esto ocasiona una posición desfavorable para el Estado cuando las empresas mineras gozan de sobre ganancias fruto de un incremento considerable de los precios internacionales de los minerales. Surge la necesidad de que exista un nuevo mecanismo de pago basado en la medición de la rentabilidad para que ambas partes alcancen beneficios más justos y sostenibles en el tiempo.
- Se determina que la tendencia comparativa de la recaudación tributaria en el sector minero e hidrocarburos de un año con respecto al anterior es desfavorable,

por lo que se refuerza la necesidad por parte del Estado peruano de mejorar su política ante la elución tal como es el Decreto Supremo N° 145-2019-EF en el que se establecen los “Parámetros de fondo y forma para la aplicación de la Norma Anti elusiva General (NAG) contenida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario” a fin de sincerar y asegurar la recaudación de los tributos en el sector.

- Entre el periodo 2009 y 2018, del 100% de la recaudación entre los sectores minero e hidrocarburos y el manufacturero, se ha evidenciado que el Perú, a pesar de ser el primer productor en América Latina de oro, zinc, estaño, plomo, bismuto y telurio y también es el segundo productor mundial de plata y cobre y el tercer productor mundial de estaño. Además, posee una recaudación interna en el sector minero e hidrocarburos menor que el sector manufacturero; no obstante, este último sufre las consecuencias de una política indiscriminada de apertura comercial en la que sean visto forzado a competir con productos que vienen del extranjero, especialmente, de China. Esta realidad refuerza la necesidad del Estado peruano por tomar medidas negociadas con los empresarios a fin de atraer e incrementar la inversión en el sector lo cual evitará la doble tributación mediante la conciliación de las normas tributarias con los países de origen de aquellas empresas mineras cuyas casas matrices se encuentren ubicadas en el extranjero.
- El aporte tributario en el sector minero llegó a 24.7%, pero en la actualidad se llegó a alcanzar el 8.3% de todos los tributos que recauda el Estado. De la misma manera, en el caso del Impuesto a la Renta (IR), la minería aportó el 50.9% del IR al 2007, mientras que al 2017 aporta 11.4%. Este resultado ocurre pese a que esos últimos 10 años la producción minera ha crecido 60.6%, hasta 160.6 puntos según el índice del PBI minero. Dicha realidad resulta injustificable, dado que el Perú como un país al encontrarse posicionado en los primeros puestos a nivel mundial y en Latinoamérica en la producción de minerales se conforma con lo que es más no en lo que debería ser con respecto a los aportes de las empresas del sector minero al Impuesto a la Renta. Por lo que es necesario que el Estado peruano reemplace el actual pago de regalías basadas en los precios de los minerales por regalías basadas en la rentabilidad de las empresas o proyectos.
- Teniendo en cuenta que, con tan solo la evaluación de 100 resoluciones del tribunal fiscal del Ministerio de Economía y Minas, se detectaron mecanismos empleados por 5 principales empresas mineras con sus asociadas para evadir impuestos por más de 15,000 millones de soles empleando métodos relacionados con precios de transferencia sobre o subvaluados previamente pactados para pagar menos impuestos por al menos 400 millones de soles. Esto significa que no una, sino muchas empresas del sector minero, amparándose bajo el principio de causalidad en el derecho tributario, invierten mucho dinero en la elaboración de su planificación tributaria bajo un aparente apego a las normas, cuando en realidad en el fondo eluden sus tributos mediante la creación intencional de escenarios maliciosos que les permitan justificar el

incremento de sus gastos deducibles para la disminución del pago del impuesto a la renta. Estos gastos, según el vector fiscal, están relacionadas con aquellas transacciones que permiten justificar gastos operativos, de desarrollo, de propiedades mineras, gastos comunales, de cierre de minas y de depreciación acelerada de sus activos.

- Como alternativa de solución, se plantea la necesidad de establecer por parte del Estado peruano la aplicación de una tasa de regalías progresivas basadas en la rentabilidad de las empresas del sector. Asumirá el Estado un mayor riesgo en las inversiones mineras, pero reducirá así la incertidumbre de los inversionistas a fin de que les resulte más conveniente dejar de eludir a tener que afrontar multas o sanciones por parte de la entidad fiscalizadora.
- El comportamiento del pago del impuesto a las ganancias de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A y Subsidiarias difiere negativamente en contra el Estado Peruano respecto a la utilidad antes del impuesto a las ganancias. Esto refuerza la necesidad de plantear la aplicación de una tasa de regalías progresivas a las empresas mineras (Ernst & Young, 2022).

5. Conclusiones

A la fecha, en el Estado, se presenta serias dificultades respecto a la recaudación del tributo en el sector minero, debido a que ha venido siendo cada vez menor con referencia a los años anteriores. Esto no se debe básicamente a una política tributaria que sea atractiva a la inversión, sino a una falta de fiscalización constante por parte de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a fin de detectar aquellas prácticas elusivas de las empresas mineras y sus asociadas para no pagar solo una parte o el total del tributo. Si bien es cierto el temor del Estado está por el lado de perder la inversión de las empresas mineras en el país, se debe tener en cuenta, como un punto a favor, que el aporte tributario del sector minero ya dejó de ser significativo en nuestra economía.

Eso no significa que el Estado podría tratar de solucionar el problema mediante la confrontación con los empresarios. Sino que ello constituye una ventaja para entablar nuevas negociaciones justas en las que se beneficien ambas partes; por ejemplo, en la conveniencia de considerar tasas de regalías graduales basadas en las mediciones de la rentabilidad de las empresas mineras. De tal manera, el Estado, al asumir un mayor riesgo, logrará reducir la incertidumbre en la ejecución de los proyectos mineros, incrementar las inversiones y crear en los empresarios la necesidad de dejar de eludir los tributos. La aplicación de tasas graduales de regalías con base en la rentabilidad según corresponda, podría ser reforzada con la conciliación de las normas tributarias que permitan evitar la doble tributación con los países de origen de aquellas empresas mineras cuyas casas matrices se encuentran ubicadas fuera del país; de esta manera, se logrará volver aún más atractiva la inversión minera.

Con el éxito de las negociaciones, el Estado peruano alcanzaría reemplazar las actuales regalías basadas en los precios de los minerales por regalías basadas en la rentabilidad de las empresas o proyectos mineros., De tal manera, a las empresas mineras, les resultaría más conveniente dejar de eludir sus tributos, gozar de sus beneficios tributarios, pagar correctamente sus impuestos, cumplir sus compromisos con la sociedad y ganarse la confianza de las comunidades campesinas afectadas por la minería.

6. Referencias bibliográficas

Actúa.pe. (12 de septiembre de 2017). *Entre mitos y realidades: el aporte tributario del sector minero dejó de ser significativo*. Actúa.pe.

<https://actua.pe/mitos-y-realidades-aporte-tributario-sector-minero-dejo-ser-significativo/>

Chávez Álvarez, J. (17 de Marzo de 2019). *Elusión tributaria: la verdad de la milanese*. Alerta Económica.

<https://alertaeconomica.com/elusion-tributaria-la-verdad-de-la-milanesa/>

Echave C., J., & Flores, C. (10 de Mayo de 2021). *Red Latinoamericana sobre las Industrias Extractivas*. Red Extractivas.

<https://redextractivas.org/las-expectativas-del-aporte-de-la-mineria-a-la-presion-tributaria/>

Ernst,&Young.(23 de julio de 2012). Compañía de Minas Buenaventura. Buenaventura.

https://www.buenaventura.com/assets/uploads/estados_financieros/2012/4Q-2012-Buenaventura-Consolidado.pdf

García, M. (2011). *Planejamento tributário*. Temáticos do Instituto AFIP.

<http://www.afip.gob.ar/instituto>

Gestión. (23 de Agosto de 2017). *Minería peruana: Recaudación tributaria cayó a la tercera parte los últimos 10 años*.

<https://gestion.pe/economia/mineria-peruana-recaudacion-tributaria-cayo-tercera-parte-ultimos-10-anos-142226-noticia/>

Hanni, M., & Podestá, A. (2016). Flujos financieros ilícitos en los países andinos Una mirada al sector minero. CEPAL, 66.

SUNAT. (2018). *Sunat accedió a información de OCDE sobre Modalidades de Elusión y Evasión Fiscal*. Onda Digital.

Tello Santibañez, S. (20 de diciembre de 2018). ¿Cómo nos afecta la elusión tributaria de las empresas mineras?. *Convoca Radio*.

<http://convoca.pe/convoca-radio/podcast-como-nos-afecta-la-elusion-tributaria-de-las-empresas-mineras>

USI. (12 de Noviembre de 2015). ¿Qué es la gestión pública? USI.

Fecha de recepción: 08/05/2022

Fecha de aceptación: 28/06/2022

Correspondencia: : c22234@utp.edu.pe

eterrones@cientifica.edu.pe

emma.tufino@upn.edu.pe

Análisis de los gastos deducibles adicionales en relación con el impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II – Pachacamac

Víctor Martín Silva Viera¹

Anyelina Jiménez Villarreyes²

¹Consultor contable financiero, Perú

²Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Privada del Norte, Perú

Resumen

El presente artículo se desarrolló con el fin de determinar la relación entre la aplicación de los gastos deducibles adicionales de 3 UIT y la determinación del impuesto a la renta en trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Tuvo un enfoque cuantitativo, con un método deductivo, analítico y sintético, de tipo aplicado y con un nivel correlacional. La población estuvo constituida por el personal de salud, por lo que el tipo de muestra fue no probabilística. Se utilizaron técnicas de recolección de datos, como la encuesta, mediante la elaboración de un cuestionario que fue aplicado con la finalidad de procesar los datos mediante el programa estadístico SPSS versión 22 para obtener, mediante tablas y gráficos, la interpretación de resultados tanto estadísticos como inferenciales. Los resultados indican que hay una correlación positiva alta ($r = 0.840$) por lo que se pudo afirmar que hay una relación significativa entre la aplicación de los gastos deducibles adicionales y la determinación del impuesto a la renta. Se recomienda el fortalecimiento de la cultura tributaria para que los trabajadores del sector salud reflejen efectivamente la determinación del impuesto a la renta.

Palabras clave: Gastos deducibles adicionales, impuesto a la renta, rentas de trabajo, tributos.

Analysis of the additional deductible expenses in relation to the income tax of the workers of the Juan Pablo II Health Center - Pachacamac

Abstract

This article was developed in order to determine the relationship between the application of the additional deductible expenses of 3 UIT and the determination of the income tax for workers of the Juan Pablo II Health Center. It had a quantitative approach, with a deductive, analytical and synthetic method, of an applied type and with a correlational level. The population consisted of health personnel, so the type of sample was non-probabilistic. Data collection techniques such as the survey were used through the elaboration of a questionnaire that was applied in order to process the data through the statistical program SPSS version 22, to obtain, through tables and graphs, the interpretation of both statistical and inferential results. The results indicate that there is a high positive correlation ($r = 0.840$) so it could be affirmed that there is a significant relationship between the application of additional deductible expenses and the determination of income tax. It is recommended to strengthen the tax culture so that workers in the health sector effectively reflect the determination of income tax.

Keywords: **Additional deductible expenses, income tax, income from work, taxes.**

Análise das despesas adicionais dedutíveis em relação ao imposto de renda dos trabalhadores do Centro de Saúde Juan Pablo II – Pachacamac

Resumo

Este artigo foi desenvolvido com o objetivo de determinar a relação entre a aplicação das despesas adicionais dedutíveis de 3 UIT e a determinação do imposto de renda para trabalhadores do Centro de Saúde Juan Pablo II. Teve uma abordagem quantitativa, com método dedutivo, analítico e sintético, do tipo aplicado e com nível correlacional. A população foi composta por profissionais de saúde, de modo que o tipo de amostra foi não probabilístico. Técnicas de coleta de dados como o survey foram utilizadas por meio da elaboração de um questionário que foi aplicado para tratamento dos dados por meio do programa estatístico SPSS versão 22, para obter, por meio de tabelas e gráficos, a interpretação dos resultados estatísticos e inferenciais. Os resultados indicam que existe uma alta correlação positiva ($r = 0,840$), podendo-se afirmar que existe uma relação significativa entre a aplicação de despesas adicionais dedutíveis e a apuração do imposto de renda. Recomenda-se fortalecer a cultura tributária para que os trabalhadores do setor saúde reflitam efetivamente a determinação do imposto de renda.

Palavras-chave: **Despesas adicionais dedutíveis, imposto de renda, rendimentos do trabalho, impostos.**

1. Introducción

La presente investigación es importante porque demuestra que los trabajadores de salud no se están beneficiando de los gastos deducibles adicionales contemplados en el Decreto Legislativo N° 1258, pues existe un bajo nivel de aplicación de los gastos deducibles adicionales en la determinación del impuesto a la renta anual.

En la unidad de análisis, se observa que los trabajadores no incurren en todos o en ninguno de los gastos permitidos de deducción, ya que existe desconocimiento de estos beneficios tributarios, demasiada exigibilidad formal para sustentar y acreditar los gastos adicionales, así como, bajas tasas de deducibilidad. En consecuencia, los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II terminan pagando más impuestos de los que deberían pagar o, en su defecto, están recibiendo menores montos por devolución de las retenciones o pagos a cuenta que han realizado durante el año.

Siguiendo con la problemática, se plantea establecer la relación entre la aplicación de los gastos deducibles adicionales de 3UIT con la determinación del impuesto a la renta en la unidad.

2. Revisión literaria

2.1. Renta de trabajo

Jiménez (2018) señala que las rentas de trabajo son de cuarta y de quinta categoría. La primera se consigue al trabajar de manera individual e independiente, es decir, no puede existir ningún tipo de subordinación o dependencia. Por ejemplo, implica realizar algún oficio, profesión, ciencia o arte, también representa a quienes están a cargo de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios o albacea, además de las personas que prestan sus servicios al Estado mediante el Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Así mismo, se menciona que incluso cuando el beneficiario no haya cobrado las rentas de trabajo mediante algún bien o en efectivo, estas se estiman como entregadas si están a su disposición.

De acuerdo con Herrera (2019), las rentas de trabajo independiente son aquellas de cuarta categoría y aquellas rentas de trabajos que presenten algún vínculo de dependencia son de quinta categoría. Como se menciona en el artículo 45° de la Ley del impuesto a la renta, para la determinación de renta de cuarta categoría, el contribuyente podrá deducir de la renta bruta del ejercicio gravable el 20% de esta, por concepto de todo gasto, hasta el límite de 24 Unidades Impositivas Tributarias (UIT en adelante). Esto aplica a los conceptos referidos a dietas, funciones de gestor de negocios y síndico albacea, mandatario y actividades similares. Así mismo, este autor también considera que para la resolución de la renta de quinta categoría es necesario que el empleador pague y justifique las rentas de quinta categoría, además, es su obligación conservar, declarar y dar el impuesto a la Administración Tributaria.

Además, como señala el autor antes mencionado, es preciso mencionar que acorde al artículo 46° del TUO del Impuesto a la Renta es posible reducir un monto asegurado que equivale a 7 UIT de manera anual. Asimismo, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 248-2018-EF, desde el 2017, también es admisible deducir los importes pagados hasta un monto de 3 UIT. De manera que el total de los conceptos de manera conjunta y no de forma independiente que pueden deducirse, no debe superar las 3 UIT y, ante todo, las rentas de trabajo deben sobrepasar las 7 UIT para que la deducción sea aplicable y válida.

En ese mismo contexto, tenemos lo planteado por los especialistas de la SUNAT (2020 b), quienes mencionan a las rentas de cuarta y quinta categoría como las rentas de trabajo. Por un lado, los ingresos que reciben los contribuyentes como pago de los servicios que realizan de manera independiente profesión, ciencia, oficio o arte y por lo cual emiten recibos por honorarios, son rentas de cuarta categoría. Del mismo modo, aborda a los ingresos de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y las dietas recibidas los directores de síndico, empresas, albacea, mandatario, gestor público y actividades afines, tanto labores como consejero o regidor municipal. Por otro lado, las rentas de quinta categoría abarcan trabajadores que se encuentran presentes en las planillas y poseen salarios, gratificaciones, aguinaldos, remuneraciones, comisiones, es decir, aquellas retribuciones por sus servicios personales.

2.2. Análisis de gastos personales

Zambrano (2017) señala que un beneficio que poseen los contribuyentes para deducir la renta gravada del Impuesto a la Renta son los gastos personales. En esa línea, se presentan dos tipos de deducciones: el subjetivo-personalista y el objetivo real. El primero se apoya en suposiciones de circunstancias familiares y personales, mientras que el segundo si considera las circunstancias reales familiares o personales para la estimación de los impuestos, entonces, únicamente se deducen los gastos personales o familiares fundamentales del contribuyente.

Cueva y Flores (2019) también exponen que en nuestro país los gastos personales de los contribuyentes son un beneficio utilizado para deducir la renta gravada del Impuesto a la Renta en nuestro país. Además, declaran que además del 20% que se deducía y de las 7 UIT, desde el Decreto Legislativo N°1258 (como se citó en Cueva y Flores, 2019), se presentaron nuevas maneras para aplicar deducciones a los trabajadores de renta cuarta y quinta categoría, en donde los gastos personales podrían ser deducibles y ya no perdidos.

Por otro lado, Turpo (2019) declara que, dentro de las deducciones agregadas a través del Decreto Legislativo N° 1258, se ubican las deducciones por gastos personales y, de esta manera, se excluyen las deducciones automáticas o fijas en la renta bruta de trabajo que disminuye hasta un máximo de 3 UIT extras. El artículo 46° de la LIR indica que son deducibles ciertos conceptos de los gastos personales de los trabajadores, por ejemplo, los gastos por servicios médicos y odontológicos, los pagos por contratación de otros profesionales, los pagos por arrendamiento del

inmueble que ocupan, los intereses por crédito hipotecario de primera vivienda derogado en la actualidad, en la condición de empleadores de trabajadores del hogar se aporta a EsSalud, y agregado para el 2019, los gastos realizados en bares, hoteles y restaurantes; asimismo, es preciso cumplir ciertas condiciones que permita validar la deducción.

2.3. Obligación formal y sustancial

Rueda y Rueda señalan que en la obligación tributaria hay dos participantes: el deudor tributario, el sujeto pasivo que está obligado a pagar el tributo; y el acreedor tributario, el sujeto activo que exige el cumplimiento del deudor. Entonces, la obligación tributaria es el vínculo entre ambos participantes para garantizar el pago de los tributos (como se citó en Quispe, 2020). En el caso de los contribuyentes peruanos, estos deben ser responsables en las declaraciones y los pagos fijados con el fin de favorecer al Estado.

Según el portal de la UNED (2021), se indica que la noción conocida como obligación sustancial se refiere a la obligación, más bien, de tributación, en palabras sencillas, del pago de impuestos. Por su parte, la obligación formal se refiere a la serie de procedimientos y operaciones que el sujeto que tributa ha de realizar para dar cabal cumplimiento a su pago de impuestos. Para un mejor entendimiento de ambas nociones, se plantea que, por ejemplo, teniendo en cuenta que el pago al impuesto a la renta se considera una obligación de tipo sustancial, el sujeto que pague dicho tributo debe también, por ello, seguir una serie de pasos, de trámites, que lo lleven a cumplir con su deber tributario. A tales operaciones se las reconoce como obligaciones de tipo formales que, si bien son obligaciones de formas, igualmente resultan ser un punto clave indispensable para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, de allí que no siempre se pueda alegar aquello de la supremacía del derecho sustancial sobre la forma.

Por su lado, Pastor (2019) menciona que las obligaciones tributarias formales son un deber que se tiene con el Estado mediante la determinación de la configuración de una obligación tributaria sustancial, a quienes les corresponderá el pago de tributos. Asimismo, se debe asegurar el pago de los mismos, es decir, las prestaciones de hacer o no hacer, entre ellas se puede mencionar lo siguiente: la emisión de comprobantes de pagos, además del deber de conservación, así como la documentos de soporte, el deber de brindar la información específica y de manera ocasional. Estos deberes tienen el fin de permitir al Estado la investigación para la acusación del pago de un determinado tributo, además, permiten verificar quienes serían los contribuyentes que deben tener una obligación tributaria sustancial. Para ello, se debe tener en cuenta los siguientes requisitos: la inscripción en listados de contribuyentes, la presentación de las declaraciones tributarias, así como brindar una respuesta a las declaraciones y los emplazamientos. Finalmente, para el aseguramiento de la recaudación de los tributos causados es necesario que se considere la retención de la fuente y efectuar previamente los anticipos y percepciones. En el Perú, es necesario que los contribuyentes y responsables de declarar, con el fin de pagar los tributos,

cumplan con ciertas obligaciones formales ante el Estado peruano.

Pastor (2019), con respecto a las obligaciones sustanciales, señala que estas se originan mediante la realización de un presupuesto ya sea o no previsto por la ley debido a que tienen como objetivo la retribución del tributo y se presentan como generadores del impuesto. Entonces, se trata del pago de los ciudadanos, de acuerdo con la ley que inscribe cada específico tributo, cuando se ha cumplido con una condición de estos; además, todo lo recaudado va dirigido al Estado. En ese sentido, como añade el autor, las obligaciones requieren de una prestación que se basa en dar, hacer o quizás no hacer algo en beneficio de otra persona, la cual debe ser una persona jurídica de derecho público como la nación, los municipios, los departamentos o las entidades descentralizadas. Con relación a la prestación, esta consiste en entregar o dar una cantidad de dinero que se decidirá acorde a las reglas que determine la ley. Cabe resaltar que cuando mencionamos ley, no solo nos referimos a las normas remitidas desde el Congreso de la República, sino también a los tributos que consideren los consejos municipales, distritales por medio de acuerdos u ordenanzas, tal y como se nombra en nuestra constitución política.

Cabe señalar que las obligaciones formales tienen la finalidad de facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial, tanto así que el incumplimiento de estas, implican el incumplimiento de la obligación sustancial; de esta manera, este tipo de obligación es fundamental en el proceso.

2.4. Gastos en restaurantes y hoteles

De acuerdo con Bautista y Ccoicca (2020), este tipo de gastos son los servicios contenidos en la división 55 de la Sección H de la clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU y las divisiones 55 y 56 de la Sección I de la CIIU y el porcentaje de deducción para el ejercicio 2019 y 2020 es de 15%. Para poder considerar dicho gasto dentro de una deducción adicional, este debe cumplir con ciertos requisitos:

- Sustento del gasto: el documento debe ser una boleta de venta electrónica, tickets POS, tickets monedero electrónico, notas de crédito electrónica y notas de débito electrónica, además, deben estar registrados con el DNI o RUC que corrobore la identidad del cliente.
- Emisor activo y habido: el emisor del comprobante de pago debe tener la condición de habido dentro del año de emisión y el estado de activo en el RUC.
- Presentar de forma actualizada en el RUC la actividad económica: si se trata de un restaurante, bar u hotel, deberá tener actualizada la información de su CIIU (CIIU 55, para el caso de hoteles y hospedajes y CIIU 56, para el caso de restaurantes, bares y cantinas).
- Utilizar un medio de pago: Si el monto a pagar es igual o mayor a S/ 3,500 o US\$ 1,000 se deberá utilizar tarjeta de crédito o débito, cheques, depósito en cuenta u otro medio de pago señalado en el D.S. N° 150-2007-EF.

2.5. Gastos en servicios de trabajadores independientes

De la Torre y Guanilo (2019) señalan que los servicios profesionales prestados que no posean un vínculo de dependencia son servicios profesionales correspondientes a la cuarta categoría. Se entiende como tal a aquellas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. Es decir, a los servicios prestados por trabajadores del Estado, con contrato CAS y las dietas y retribuciones obtenidas por las funciones de director de empresas, gestores de negocios, mandatarios, regidores municipales o consejeros regionales y similares.

En cuanto a los documentos necesarios para sustentar este tipo de gastos, los especialistas de la SUNAT (2020c) mencionan que este gasto solo se justifica con los recibos por honorario electrónico. Por un lado, las excepciones son para aquellos usuarios que se desempeñen como director de sindicato, empresas, mandatario, gestores de albacea, negocios, además de consejeros regionales o regidores municipales. Así mismo, se indica que el porcentaje de deducción es de 30% de los pagos realizados. Por otro lado, respecto a los gastos en odontólogos y médicos independientes, señala Sunat (2020a) que serán deducibles los gastos incurridos por los hijos menores de edad o los hijos mayores con alguna discapacidad inscritos en CONADIS, cónyuge o concubina.

Por su parte en el portal del Gobierno del Perú (2021a) indica que para que dichos gastos sean deducibles deben cumplir con las siguientes condiciones:

- El servicio debe haberse prestado en el país.
- El servicio debe ser renta de cuarta categoría, por lo que debe emitir un recibo por honorario electrónico.
- El pago debe ser registrado indicando la fecha y el medio de pago usado en el Sistema de Emisión Electrónica.

2.6. Gastos en arrendamiento de vivienda

De la Torre y Guanilo (2019) consideran que el arrendamiento es un tipo de contrato por el cual el arrendador está obligado a ceder por un determinado lapso de tiempo previamente pactado por el arrendatario respecto al uso de una determinada propiedad, esto a cambio de un pago mensual de una renta. Este documento usualmente se realiza de manera escrita y se valida con las firmas ya sea de un notario o de un juez de paz.

Según Bautista y Ccoicca (2020), si se desea obtener una deducción por los gastos por arrendamiento y subarrendamiento, es preciso justificarlos mediante comprobantes de pagos del impuesto a la renta de primera categoría mediante el formulario 1683, los cuales son pagados previamente a culminar cada año. En el caso de que una empresa sea el arrendador y, además, aparezca como tercera categoría, se deducirá lo gastado con la factura electrónica. El porcentaje deducible es el 30% de lo pagado.

El portal del Gobierno del Perú (2021c) respecto a la atribución de gastos indica que

el 100% del gasto corresponde a la persona a quien se le emitió el comprobante que sustenta este. Sin embargo, el 50% de los gastos por arrendamiento y subarrendamiento pueden trasladarse a su cónyuge o concubino(a) para que también pueda deducir el gasto. Esta atribución de gastos se realiza al presentar la declaración jurada anual según los plazos del cronograma de vencimientos.

Así mismo, señala que para considerarse deducible debe cumplirse con ciertas condiciones:

- El inmueble debe estar ubicado en el Perú.
- El inmueble debe estar destinado a ser una vivienda o para ser un negocio y vivienda al mismo tiempo.
- El pago del arrendamiento debe haberse efectuado como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.7. Gastos en aportaciones a Essalud de trabajadores del hogar

Según lo planteado en el portal La Porteña (2020), de acuerdo a la Ley N° 27986 (Ley de trabajadoras del Hogar) y a la Sunat, es posible deducir hasta el 100% de los gastos por aportaciones a EsSalud que se realicen por los trabajadores y trabajadoras del hogar de las rentas de cuarta categoría (trabajadores independientes por recibos por honorarios profesionales) y quinta categoría (trabajo dependiente). Para estos efectos, el empleador debe estar inscrito en el Registro de Empleadores de Trabajadores del Hogar para lo cual debe acreditar el pago de los aportes a EsSalud mediante el formulario N° 1676, emitido por la Sunat, bien sea en formato físico o virtual.

Según el portal del Gobierno del Perú (2021b), muestran las condiciones para poder acreditar la deducción, las mismas que están a continuación:

- Inscripción como empleador en el Registro de Empleadores de Trabajadores del Hogar. También, su trabajador del hogar y sus derechohabientes deben estar inscritos.
- El aporte es el 9% de la remuneración del trabajador del hogar.
- Los servicios deben haber sido pagados hasta el 31 de diciembre de cada año.
- Debes cumplir los requisitos generales para la deducción.

3. Metodología

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, con un método deductivo, analítico y sintético, de tipo aplicado, teniendo un alcance correlacional, con un diseño no experimental. Se demostrará la relación que existe entre la aplicación de los gastos deducibles adicionales con la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II.

4. Resultados

En la tabla 1, se puede observar que el valor de “p” es 0.000. Con este resultado se puede verificar que existe relación entre la aplicación de los gastos deducibles adicionales de 3 UIT y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Además, se puede identificar que existe una correlación positiva alta ($r = 0.840$) entre ambas variables, lo cual nos permite inferir que el bajo nivel de aplicación de los gastos deducibles adicionales aumenta la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del centro de Salud Juan Pablo II.

Tabla 1: Relación de los gastos deducibles adicionales y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II, 2020

			Gastos deducibles adicionales	Determinación del impuesto a la renta
Rho de Spearman	Gastos deducibles adicionales	Coefficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Determinación del Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia SPSS.V22

En la tabla 2 se puede observar que el valor de “p” es 0.000. Con este resultado, se puede verificar que existe relación entre la aplicación de los gastos en restaurantes y hoteles con la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Además, se puede identificar que existe una correlación directa moderada ($r = 0.584$) entre ambas dimensiones, lo cual nos permite inferir que el bajo nivel de aplicación de los gastos en restaurantes y hoteles aumenta la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del centro de Salud Juan Pablo II.

Tabla 2: Relación entre los gastos en restaurantes y hoteles con la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II, 2020

			Determinación del impuesto a la renta	Gastos en restaurantes y hoteles
Rho de Spearman	Determinación del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1,000	,584**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Gastos en restaurantes y hoteles	Coefficiente de correlación	,584**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia SPSS.V22

En la tabla 9 se puede observar que el valor de “p” es 0.000. Con este resultado, se puede verificar que existe relación entre la aplicación de los gastos en servicios de trabajadores independientes con la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Además, se puede identificar que existe una correlación directa moderada ($r = 0.682$) entre ambas dimensiones, lo cual nos permite inferir que el bajo nivel de aplicación de los gastos en servicios de trabajadores independientes aumenta la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del centro de Salud Juan Pablo II.

Tabla 3: Relación entre los gastos en servicios de trabajadores independientes y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II, en el periodo 2020.

Rho de Spearman			Determinación del impuesto a la renta	Gastos en servicios de trabajadores independiente
			Coefficiente de correlación	1,000
Determinación del impuesto a la renta		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
		Coefficiente de correlación	,682**	1,000
Gastos en servicios de trabajadores independiente		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia SPSS.V22

En la tabla 3 se puede observar que el valor de “p” es 0.000. Con este resultado, se puede verificar que existe relación entre la aplicación de los gastos en arrendamiento de vivienda con la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Además, se puede identificar que existe una correlación directa moderada ($r = 0.672$) entre ambas dimensiones, lo cual nos permite inferir que el bajo nivel de aplicación de los gastos en arrendamiento de vivienda aumenta la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del centro de Salud Juan Pablo II.

Tabla 4: Relación entre los gastos de arrendamiento de vivienda y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II, en el periodo 2020.

			Determinación del impuesto a la renta	Gastos en arrendamiento de vivienda
Rho de Spearman	Determinación del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1,000	,672**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Gastos en arrendamiento de vivienda	Coefficiente de correlación	,672**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia SPSS.V22

En la tabla 5 se puede observar que el valor de “p” es 0.000. Con este resultado se puede verificar que existe una relación entre la aplicación de los gastos en aportaciones en Essalud de trabajadores del hogar con la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II. Además, se puede identificar que existe una correlación directa moderada ($r = 0.478$) entre ambas dimensiones, lo cual nos permite inferir que el bajo nivel de aplicación de los gastos en aportaciones en Essalud de trabajadores del hogar aumenta la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II.

Tabla 5: Relación entre los gastos en aportaciones de EsSalud de trabajadores del hogar y la determinación del impuesto a la renta de los trabajadores del Centro de Salud Juan Pablo II, en el periodo 2020.

Rho de Spearman			Determinación del impuesto a la renta	Gastos en aportaciones en Essalud de trabajadores del hogar
Determinación del impuesto a la renta		Coefficiente de correlación	1,000	,478**
		Sig. (bilateral)	.	,006
		N	32	32
Gastos en aportaciones en Essalud de trabajadores del hogar		Coefficiente de correlación	,478**	1,000
		Sig. (bilateral)	,006	.
		N	32	32

Fuente: Elaboración propia SPSS.V22

5. Conclusiones

- Existe una relación significativa entre la aplicación de los gastos deducibles y la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio, ya que los resultados detallan que el valor “p” es menor a 0.05, además, se verificó la correlación positiva alta según el estadístico Rho de Spearman = 0.840. Por lo tanto, se puede afirmar que la falta de aplicación de los gastos deducibles adicionales genera un aumento en la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio.
- Se analizó que existe una relación entre la aplicación de los gastos en restaurantes y hoteles y la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio, ya que los resultados detallan que el valor “p” es menor a 0.05, además, se corroboró que existe una correlación directa moderada según el estadístico Rho de Spearman = 0.584. Por lo tanto, se puede afirmar que la falta de aplicación de los gastos en restaurantes y hoteles genera un aumento en la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio.
- Se estableció que existe una relación entre la aplicación de los gastos en servicios de trabajadores independiente y la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio, ya que los resultados detallan que el valor “p” es menor a 0.05, además, se confirmó que existe una correlación directa moderada según el estadístico Rho de Spearman = 0.682. Por lo tanto, se puede afirmar que la

falta de aplicación de los gastos en servicios de trabajadores independientes genera un aumento en la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio.

- Se detectó que existe una relación entre la aplicación de los gastos en arrendamiento de vivienda y la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio, ya que los resultados detallan que el valor “p” es menor a 0.05; además, se verificó que existe una correlación directa moderada según el estadístico Rho de Spearman =0.672. Por lo tanto, se puede afirmar que la falta de aplicación de los gastos en arrendamiento de vivienda genera un aumento en la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio.
- Se identificó que existe una relación entre la aplicación de los gastos en aporte en EsSalud de trabajadores del hogar y la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio, ya que, los resultados detallan que el valor “p” es menor a 0.05, además, se corroboró que existe una correlación directa moderada según el estadístico Rho de Spearman =0.478. Por lo tanto, se puede afirmar que la falta de aplicación de los gastos en aporte en EsSalud de trabajadores del hogar genera un aumento en la determinación del impuesto a la renta de la unidad de estudio.

6. Referencias bibliográficas

Bautista, M. y Ccoicca, F. (2020). *Los gastos deducibles en bares, hoteles y restaurantes, y su impacto en la determinación del pago del impuesto a la renta de trabajo de los niveles socioeconómicos “B” y “C” de Lima Metropolitana del año 2019* [Tesis de Licenciatura Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

<http://hdl.handle.net/10757/652560>

Cueva, E. y Flores, B. (2019). *Análisis de las deducciones de gastos personales para determinar el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría: una revisión de literatura científica*. [Trabajo de investigación de Bachiller, Universidad Privada del Norte].

<https://hdl.handle.net/11537/23799>

De la Torre, A. y Guanilo, E. (2019). *Las deducciones adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

<http://hdl.handle.net/10757/655197>

Decreto Legislativo N.º 179-2004 (2004). Ley del Impuesto a la Renta

Decreto Supremo N° 248-2018-EF (2018). Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Gobierno del Perú. (2021a). *Gastos por servicios de cuarta categoría*. Gobierno del Perú.

<https://www.gob.pe/7952-gastos-por-servicios-de-cuarta-categoria>

Gobierno del Perú. (2021b). *Gastos deducibles por pago de aportes a EsSalud de trabajadores del hogar*. 15 de diciembre. Gobierno del Perú.

<https://www.gob.pe/8000-gastos-deducibles-por-pago-de-aportes-a-essalud-de-trabajadores-del-hogar>

Gobierno del Perú. (2021c). *Gastos deducibles por arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles*. Gobierno del Perú.

<https://www.gob.pe/7950-gastos-deducibles-por-arrendamiento-o-subarrendamiento-de-inmuebles>

Herrera, I. (2019). *La devolución de impuestos a los generadores de renta de trabajo como incentivo para la recaudación y formalización tributaria en Lima*. [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú].

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/14931>

Jiménez, M. (2018). *Rentas de trabajo: Rentas de cuarta y Quinta categoría*. Ministerio de Economía y Finanzas.

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CLVI_dcho_tributario_2018.pdf

La Porteña. (15 de octubre de 2020). *Deducción de gastos por aportes a EsSalud de trabajadores del hogar*.

<https://laporteñaperu.com/blog/deducccion-de-gastos-por-aportes-a-essalud-de-trabajadores-del-hogar/>

Pastor, G. (2019). *Los regímenes tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la provincia de San Marcos - Cajamarca, 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].

<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3157>

Quispe, W. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote].

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17924>

SUNAT(2020a). *Rentas de trabajo 2020 SUNAT*.

https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/Renta%20de%20Trabajo_2020.pdf

SUNAT (2020b). *Gastos por otros servicios de cuarta categoría*. SUNAT.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/6965-05-gastos-por-servicios-de-profesionales-de-cuarta-categoria-del-d-s-399-2016-ef>

SUNAT (2020c). *Gastos por servicios de cuarta categoría de médicos y odontólogos*. SUNAT

<https://orientacion.sunat.gob.pe/6964-04-gastos-por-servicio-de-cuarta-categoria-de-medicos-y-odontologos>

Turpo, S. (2019). *Las deducciones por gastos personales y su incidencia en el Impuesto a la Renta de los trabajadores de la empresa de generación eléctrica San Gabán S.A.*,

periodo 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13895>

UNED. (2021). *Diferencia entre obligación sustancial y formal*. 7 de diciembre.
https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/Diferencia_entre_obligación_sustancial_y_formal.pdf

Zambrano, B. (2017). *Los gastos personales, su deducibilidad en la declaración del impuesto a la renta en Ecuador comparados con Perú y Colombia*. [Examen Complexivo, Universidad Técnica de Machala].
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/10765>

Fecha de recepción: 28/02/2022

Fecha de aceptación: 28/05/2022

**Correspondencia: victormartinsilvaviera@gmail.com
anyelinaj@yahoo.com**

La exoneración del IGV y los costos en las empresas editoriales en Lima – Perú

Karola Jennifer Soto Aguirre¹

Lorenza Morales Alvarado²

¹Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Continental, Perú

²Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Continental, Perú

Resumen

La presente investigación busca determinar la relación de la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) con los costos de las editoriales en la ciudad de Lima. El enfoque de investigación fue cuantitativo, el método fue no experimental con un diseño descriptivo – correlacional y transeccional. La población estuvo determinada por 40 editoriales inscritas en la Cámara Peruana del Libro. Se concluyó que existe una relación significativa entre el IGV y los costos de las editoriales obteniéndose un coeficiente de Spearman de 0.639, lo cual, implica que, ante una exoneración continua del IGV, se obtendrán costos más estables que favorecen en sus diferentes niveles de gestión y toma de decisiones de las editoriales, con lo cual se generará mayor accesibilidad a la cultura en la sociedad.

Palabras clave: exoneración del IGV, incentivos tributarios, costos editoriales, editoriales mypes.

Analysis of the exoneration of the IGV and the costs of publishers in Lima – Peru

Abstract

The present investigation includes determining the relationship of the exemption from the general sales tax (IGV) with the costs of publishers in the city of Lima. The research approach was quantitative, the method was non-experimental with a descriptive design - correlational and transeccional. The population was determined by 40 publishers registered in the Peruvian Book Chamber. It was concluded that there is

a significant relationship between the IGV and the costs of the publishers, obtaining a Spearman coefficient of 0.639, which implies that, in the face of a continuous exemption from the IGV, more stable costs will be obtained that favor their different management levels. and decision-making of publishers, generating greater accessibility to culture in society.

Keywords: IGV exemption, tax incentives, editorial costs, mypes publishers.

Análise da exoneração do IGV e os custos das editoras em Lima - Peru

Resumo

A presente investigação inclui determinar a relação da isenção do imposto geral sobre vendas (IGV) com os custos das editoras na cidade de Lima. A abordagem da pesquisa foi quantitativa, o método não experimental com delineamento descritivo - correlacional e transeccional. A população foi determinada por 40 editoras registradas na Câmara Peruana do Livro. Concluiu-se que existe uma relação significativa entre o IGV e os custos das editoras, obtendo-se um coeficiente de Spearman de 0,639, o que implica que, face a uma isenção contínua do IGV, serão obtidos custos mais estáveis que favorecem a sua diferentes níveis de gestão e tomada de decisão das editoras, gerando maior acessibilidade à cultura na sociedade.

Palavras-chave: isenção de IGV, incentivos fiscais, custos editoriais, editoras mypes.

1. Introducción

En la actualidad, las exoneraciones tributarias del IGV en los costos editoriales son incentivos que se otorgan para fomentar la lectura y que esta pueda alcanzar un nivel más desarrollado. En esto destacan países como Uruguay, Colombia y Argentina. Según recientes estudios, estos países se enfocan en exonerar tributos a las editoriales, así como, a la exportación e importación no sólo de libros, sino de los suministros para su elaboración, lo cual estimula el desarrollo de la producción y edición de libros y su fomento (Fairlie, 2019).

En ese sentido, renunciar fiscalmente el cobro de impuestos representa entre un 14 al 24 % de una recaudación efectiva, por lo que es importante precisar que los gastos tributarios tienen una relación directa y significativa con la presión tributaria, la cual supera en un 30 %. La intención de esto es aliviar al fisco sobre todo cuando los emprendedores aún no se consolidan, debido al inicio de sus actividades comerciales (Riascos, 2017).

Se sabe que, en todos los países, por cada tipo de impuestos se evidencia que el costo fiscal, en los diferentes tratamientos asociados al IVA (impuesto al valor agregado), es mayor a lo que corresponde por el impuesto a la renta y que el impuesto a las ganancias aplicado a las compañías sobrepasa al de personas naturales. En consecuencia, examinar la efectividad de una política de incentivos tributarios depende de cómo es gobernado un país; por lo que diseñar, implementar, gestionar, seguir y evaluar las características relacionadas con la claridad al rendir los cálculos y coordinar con actores claves es de vital relevancia. Considerando que los países en la región han experimentado avances para medir y publicar el costo fiscal en las rebajas tributarias, aún queda un largo camino en el tránsito hacia una mejora en la administración de los incentivos tributarios. Los múltiples objetivos de políticas para limitar los recursos influyen en que los países deben fortalecer sus sistemas tributarios y mejorar la administración de incentivos (CEPAL, 2019).

En el Perú, la industria del libro se busca consolidar gracias al impulso mediante campañas comerciales para promover la lectura por parte de editores, libreros, impresores, escritores y otros, por ende, es responsabilidad del Estado establecer políticas públicas para afrontar los bajos índices de lectura en nuestro país. Con ese fin se promulgó el 11 de octubre del 2003 la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura (N°28086), la cual ha tenido varias modificaciones. Esta norma contiene medidas para promover e incentivar la actividad editorial, como los beneficios de reinversión total o parcial, el crédito tributario por reinversión del IGV y la exoneración de los derechos arancelarios en la importación para la producción de libros.

Por su parte, la Ley N°30853 prorrogó la vigencia de los beneficios tributarios, pero el vencimiento y la espera de renovación ocasionan un impacto negativo en el sector editorial de producción literaria, por ende, el incremento de costos, que se trasladaría a los ciudadanos que finalmente también se verán afectados.

Hace casi 18 años que la industria editorial recibió los primeros incentivos antes descritos, cuya aplicación se traduce en mejorar sus costos y afrontar los bajos índices de acceso a la lectura. Esto también incluye el impuesto a la renta, a las regalías por concepto de derechos de autor, y el otorgamiento de reintegros tributarios, así como otros beneficios arancelarios a las editoriales que tenían ingresos anuales mayores a 150 unidades impositivas tributarias (UIT) (Ley N 28086).

A partir de esta norma, y luego de 12 años, se va prorrogando con otros dispositivos legales cada tres años lo cual genera incertidumbre en las editoriales en cuanto a su gestión de costos en la producción y edición de los libros. Desde aquella primera norma, se esperaba que la adquisición de libros incrementara el número de lectores, pero en un análisis del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el cual se comparan los precios de los costos de libros más vendidos en países como Chile, Colombia, Argentina y Perú entre el 2018 y 2019, se reveló que 34 de los 50 libros más vendidos figuran con un precio elevado. Por ejemplo, el libro "Cien Años de Soledad" ilustrado, cuesta 92 dólares en Perú, 55 en Chile, 74 en Colombia y 59 en Argentina (Wayka, 2019). Esto implicaba un problema, pues dichos beneficios no alcanzaban

a las pequeñas editoriales y, a pesar de que las grandes editoriales contaban con beneficios tributarios, estas no se reflejaban para el usuario lector.

Esto solo demuestra que la exoneración del IGV debe ser limitada y gradual; sobre todo para las pequeñas editoriales que promuevan la publicación de sus autores, libros de texto, entre otros, y así accedan a los beneficios en el reintegro tributario y delimitación de parámetros existente para devolver el IGV en las compras. Inclusive se busca que, en la Feria del Libro de Lima, se coloque mayor énfasis en las pequeñas editoriales, brindando, por ejemplo, mediante la Cámara Peruana del Libro incentivos para que cuenten con una mayor vitrina en sus ventas. Por otro lado, es consecuente que los costos deben reflejar en promedio los procesos por materia prima, mano de obra, gastos indirectos de fabricación, que permita encontrar un equilibrio en las editoriales y dar prioridad al acceso de los libros a los ciudadanos y, así, fomentar la lectura.

Es en ese sentido que la presente investigación pretende analizar las diferentes regulaciones vinculadas a los beneficios tributarios y cómo estas se relacionan con los costos de producción y edición en las editoriales de la ciudad de Lima.

2. Revisión de la literatura

2.1. Exoneraciones tributarias

Barzola (2011) sostiene que un beneficio tributario comprende el exonerar, reducir y efectuar tratamientos especiales para reducir las obligaciones tributarias de determinados contribuyentes. Son incentivos otorgados por ley con la finalidad de poder contribuir a que se incrementen los objetivos económicos que parecen negativos para el fisco, pero son usados en varios países, siendo la región amazónica la que cuenta con mayores beneficios.

Una *exoneración tributaria*, comenta Fernández (2004), se define como una técnica que permite: impedir que se inicie una obligación generando que se reduzca un tributo de manera parcial mediante bonificaciones o deducciones por medio de sujetos pasivos que, cumpliendo lo establecido en una norma, se atribuyen el beneficio. Por lo tanto, las exoneraciones tributarias afectan un hecho imponible a través de la base imponible. Estas pueden ser hacia el pago de impuestos total o parcial, créditos tributarios, diferir el pago de un impuesto, depreciación acelerada para gastos de capital y otros costos significativos. De este modo, pueden ser agrupadas en las siguientes categorías: (a) Incentivos regionales; (b) Incentivos sectoriales; y (c) Incentivos a las exportaciones y zonas de libre comercio.

Por su parte, el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) se encuentra regulado por el Decreto Supremo 055-99-EF que aprobó el Texto Único Ordenado (TUO en adelante) de la Ley del IGV (Decreto Legislativo 821). Este indica que es el tributo que pagar por la venta de un bien o servicio realizado en el país, pero también

grava las importaciones. También comprende que los contribuyentes son agentes responsables de recaudarlo del consumidor para luego ser transferido al Estado por las operaciones gravadas este monto. La tasa equivale a 18% que incluye otra del 2% del impuesto a la promoción municipal.

En cuanto de las exoneraciones del IGV, estas se encuentran contempladas en el Título II del TUO, siendo tipificado en el artículo 5 señalando que las operaciones exoneradas del IGV se encuentran contenidas en los apéndices I y II. A su vez, señala como ámbito de aplicación que se encuentran exonerados los contribuyentes del impuesto que estén dentro del giro y que realicen exclusivamente exoneradas u operaciones inafectas.

Además, el artículo 6 del TUO precisa que para el caso de servicios, sólo comprende aquellos cuya exoneración se base en razones de carácter social, cultural, de fomento a la construcción y vivienda, el ahorro e inversión en el país o de facilitación del comercio exterior; y que el “inciso b” precisa que su prórroga se debe efectuar conforme al plazo que establezca la norma que otorga las exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, condicionando los resultados de la evaluación del costo-beneficio de la exoneración, que debe ser efectuada conforme a lo que establezca la citada norma. Igualmente, el artículo 7 del TUO precisa que la vigencia de las exoneraciones era hasta el 31 de diciembre del 2021 y que los contribuyentes que hagan operaciones comprendidas en el apéndice I podrán renunciar a esta optando por pagar el impuesto total de dichas operaciones.

La “Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro” (N°31053), precisa en su artículo 30 que, en el reintegro tributario del IGV, se consideran a los editores de libros que tengan ingresos netos anuales hasta 150 UIT (2020). Ellos tienen derecho de solicitar este monto que equivale al impuesto que, consignado de manera separada en los comprobantes de pago, sea de sus adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de pre prensa electrónica y servicios gráficos destinados a la realización del proyecto editorial. Se precisa el periodo de vigencia de este beneficio en el numeral 2 del artículo 30 que solo rige por tres años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el Decreto de Urgencia 003-2019. También, el numeral tres del artículo 30, señala que se hará efectivo acorde a lo que disponga el reglamento de la ley. De igual forma, el numeral 4 del mismo artículo, indica los requisitos, oportunidad, forma, montos mínimos, procedimiento, plazos a seguir y demás aspectos necesarios para el goce de este beneficio.

A nivel internacional, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 12) consideran las exoneraciones que no han sido definidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y ello supone que la empresa pague un impuesto a la renta reducido o nulo durante algún tiempo. Esto los gobiernos lo emplean como exoneración tributaria para incentivar nuevas inversiones o fomentar la producción en ciertas áreas. Estas se realizan por un periodo limitado de un promedio de tres a cinco años, por lo cual las empresas deben aplicar la NIC 12 para no abonar ningún impuesto a la renta por el periodo de exoneración. Por tanto, no reconoce la tasa reducida del impuesto sobre la renta, si corresponde.

A pesar de ello, se debe tener cuidado con el impuesto diferido, es decir, el que aplica tasa impositiva esperada mientras que se realiza el activo o se liquida el pasivo (NIC 12.46). Ello es precisado en el párrafo 46 cuando los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, sean actuales o de periodos anteriores, serán medidos por las cantidades que se espere pagar (o recuperar) a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

2.2. Costos

En cuanto al costo, Polimeni, Fabozzi y Adelberg (1997) sostienen que es el sacrificio en la adquisición de bienes y que se mide en unidades monetarias, lo cual puede reducir el activo o generar pasivos en su adquisición. Este se incurre para lograr ganancias futuras y cuando los beneficios son usados se consideran gastos, y los futuros que no expiran los costos se clasifican como activos. Por todo lo mencionado, es el fundamento para costear el producto, evaluar su desempeño y la toma de decisiones gerenciales.

La contabilidad de costos es una técnica que sistematiza el registro de todas las transacciones las cuales constituyen costos o gastos en una empresa (Rubio, 1997), de tal forma que permite entregar información para:

- Determinar el costo de cada servicio producido y hallar la rentabilidad de la línea de productos a través del análisis del precio de venta y de su costo.
- Valorizar los inventarios de productos en proceso y de los terminados, tanto para efectos de su presentación en el balance general, como para proceder al costo de ventas en el estado de resultados.
- Permitir la optimización de actividades productivas y administrativas de la empresa, para lo que se requiere emplear determinadas materias primas para su transformación usando una diversidad de servicios, maquinarias y equipos, en la cual participan directa o indirectamente distintos trabajadores. Luego, el producto es comercializado, y se puede concluir que cualquier ineficiencia o desviación respecto de cada elemento puede incidir de manera negativa y significativamente en el costo del producto fabricado.
- Permite la planificación y presupuesto de las unidades estratégicas de negocios de la empresa, por lo cual el conocimiento del costo de cada uno de los productos que fabrica la empresa y su rentabilidad permiten indicar cuáles son las áreas de producción económicamente más ventajosas. Ello se traduce en decisiones orientadas a intensificar la fabricación de ciertas líneas de producción en desmedro de otras de escasa rentabilidad, en la medida que las condiciones de mercado y otras variables pertinentes así lo hagan aconsejable.

Asimismo, Rubio (1997) manifiesta que la contabilidad de costos es más específica que general y que se orienta más que a su sistematización a la toma de decisiones directivas, siendo los propósitos de la contabilidad de costos: (a) Costear productos

para valorar los inventarios y determinar los resultados; (b) Costear para el control administrativo de las actividades; y (c) Costear para el planeamiento y la toma de decisiones (junto a los informes de otras áreas).

Este autor afirma que no existe el concepto de costo correcto que sea aplicable a todas las situaciones; por lo tanto, hay diferentes costos para diferentes propósitos, sosteniendo que las empresas manufactureras tienen tres cuentas que no usan las empresas distribuidoras: el inventario de materias primas, el inventario de productos en proceso y el inventario de productos terminados.

El costo del producto es clasificado por Polimeni et al. (1997) en materiales directos (MD), mano de obra directa (MOD) y costos indirectos de fabricación (CIF). Con ello la gerencia establece el ingreso y determina el precio del producto. Los materiales directos son el factor principal para la producción, mientras que la mano de obra es el trabajo físico o mental que desarrollan los empleados para producir un producto; clasificándose en mano de obra directa MOD y mano de obra indirecta (MOI). Finalmente, los CIF son costos destinados a acumular los materiales indirectos y la mano de obra indirecta, así como otros CIF que no pueden ser identificados.

Por otro lado, los costos de producción (Polimeni et al., 1997) en materiales directos, mano de obra directa y CIF, se dividen en dos categorías: los costos primos y los costos de conversión.

- Los costos primos consideran los materiales directos y la mano de obra directa.
- Los costos de conversión lo componen la mano de obra directa y los CIF.

Estos costos varían de acuerdo con el volumen de producción, clasificándose en:

- Los costos variables se presentan cuando el costo total cambia proporcionalmente en forma directa de acuerdo con los cambios en el volumen o producción, y el costo unitario permanece constante.
- Los costos fijos son aquellos que permanecen constante dentro de un nivel de producción. El costo fijo por unidad varía con la producción.

Por otro lado, los costos estándares son los que se incurren en determinado nivel de producción en condiciones normales; por lo cual está relacionado con los materiales directos, MOD y los CIF. Estos cumplen el mismo objetivo que el presupuesto, pero hay que tener en cuenta que los presupuestos presentan con frecuencia una actividad de pronóstico en base al costo total, en vez del costo unitario. Los gerentes emplean los costos estándares y los presupuestos para realizar su planificación y controlar el desempeño mediante el análisis de variaciones. También la gestión estratégica de estos otorga datos más precisos y les ayuda en la toma de decisiones a corto y largo plazo para lograr sus objetivos estratégicos. Mahdi, Jarrar y Paul (2021), señalan la importancia de comprender los costos para quienes están dentro y fuera de la organización, como gerentes, analistas del mercado de capitales, inversionistas y auditores.

Ahora, acumular costos supone recolectarlos ordenadamente (Polimeni et al., 1997), sea mediante sistemas o procedimientos, para luego agrupar estos costos de producción conforme al análisis que desea realizar la administración. El costo total de producción proporciona poca información respecto de las operaciones de una empresa, por lo tanto, se debe de hallar al dividirse: costo total, cantidad de unidades terminadas y cantidad de unidades producidas. Los costos unitarios se deben expresar en la misma forma de los materiales empleados en la producción.

El sistema de costos por órdenes de trabajo es el que se adecúa cuando se desarrolla la fabricación de un producto o grupo de productos de acuerdo con el requerimiento de un cliente; ergo es un trabajo a la medida, donde el precio de venta está relacionado con el costo estimado. Este es muy empleado por las empresas de impresión gráfica. Este sistema está compuesto por el costo de un producto (materiales directos, mano de obra directa) y costos indirectos de fabricación, los cuales son acumulados acorde a su identificación en cada orden. En cada una se debe establecer las cuentas que registran el inventario de trabajo en proceso por cada orden y se es cargado al costo incurrido en la producción de la cantidad ordenada a producir. El costo unitario es calculado dividiendo el costo total acumulado con el número de unidades de la orden, la cual debe de ser lo que se terminó y transfirió al inventario de artículos terminados. Para ello en las hojas de costos se cuenta con un inicio del trabajo y permanece hasta que los productos son terminados y transferidos como artículos terminados.

En cuanto al consumo de materiales, las materias primas usadas que se registran en un documento denominado "Hoja de requerimiento de materiales", donde figura la entrega de estos realizada por el almacenero y es respaldada por una orden de producción, que debe tener el visto bueno del gerente de producción o supervisor del departamento. En el formato de requerimiento, se señala la orden de trabajo, el área o departamento, la cantidad y descripción de los materiales requeridos. El empleado debe de ingresar el costo unitario y el costo total en este formato y el tiempo de corte, que puede ser semanal. El requerimiento de material es ordenado conforme al número de orden de trabajo y ese total es registrado en una hoja de resumen. El empleo de materiales directos para la producción requiere que se realice un asiento en el libro diario, un registro del incremento de materiales con abono a inventario de trabajo en proceso.

Por su parte, la mano de obra en el sistema de costos por órdenes de trabajo se realiza en una hoja de tiempo y una boleta de trabajo, y ahora ha sido reemplazado por fotocheck, que controla el tiempo de ingreso, de retiro, retorno del almuerzo, salidas de trabajo o descansos. Por lo tanto, mediante este procedimiento se provee un registro de horas laboradas por día y por cada empleado. Resulta el suministro de información para el cálculo de la planilla mensual. En el área de producción se debe realizar una hoja de trabajo en que cada empleado indique el número de orden para el que desarrolló el trabajo, así como la cantidad de horas empleadas. En contabilidad se determina el salario a pagarse, y para ello suma el costo de mano de obra con las horas laboradas. Ello debe ser igual al costo total de la mano de obra y al total de horas de mano de obra para el periodo.

Finalmente, el tercer elemento para determinar el costo total en un sistema de costos por órdenes de trabajo, son los costos indirectos de fabricación o CIF, siendo la hoja que los registra el documento base para su cálculo. Polimeni et al. (1997), plantea que, al distribuir el CIF de las órdenes de trabajo, se debe emplear una tasa de aplicación predeterminada de estos. Esta puede ser expresada en horas de mano de obra directa, signo monetario de horas-máquina o cualquier determinada base. Cuando los CIF no son acumulados en la empresa para su distribución a las diversas áreas, cada área tendrá una tasa distinta.

3. Metodología

En cuanto al método, la presente investigación tuvo un enfoque cuantitativo, con un método no experimental, un diseño descriptivo-correlacional y transeccional (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). Esta propuesta persigue establecer la relación entre ambas variables durante un periodo específico.

La muestra se determinó por criterio censal, de la cual se identificaron 40 editoriales registradas en la Cámara Peruana del Libro. A cada una se les aplicó un cuestionario de escala Likert compuesto por 20 ítems, con opciones de respuesta (1= “Nunca” a 5= “Siempre”). Se dividió las variables en tres dimensiones de la siguiente manera:

- Exoneración del IGV: (a) Crédito tributario por reinversión del IGV; (b) Derechos arancelarios en la importación; (c) Delimitación del reintegro tributario.
- Costos: (a) Materia prima; (b) Mano de obra; (c) Costos indirectos de fabricación.

La calidad de este instrumento se determinó mediante los criterios de validez y confiabilidad. En primer lugar, se validó a través del juicio de expertos y, en segundo lugar, la confiabilidad se determinó por el índice de alfa de Cronbach, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Estadísticos de fiabilidad

Exoneraciones	
Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,871	14
Costos	
Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,862	9

Por último, el trabajo de campo fue realizado mediante la remisión por correo electrónico de las encuestas a la muestra. Los participantes accedieron a un Formulario de Google en el que hallaron registradas las preguntas para que pudiesen marcar la alternativa de su elección. Luego, se realizó la tabulación de los datos y se ingresaron los mismos al software estadístico SPSS versión 25, que permitió obtener

los coeficientes estadísticos para su posterior interpretación.

4. Resultados

Con respecto a los resultados, se presentarán las frecuencias para las variables de estudio (ver Tabla 2) y se expondrán las cifras que indican mayor frecuencia. En este primer caso, la mayoría de las editoriales se han visto beneficiadas con la exoneración del IGV y ello ha estabilizado sus costos de producción.

Tabla 2: Presentación de frecuencias para ambas variables

Frecuencia (f)	fi	hi%	Hi%
Exoneración del IGV			
Nunca	1	2,50	2,50
A veces	1	2,50	5,00
Ocasionalmente	2	5,00	10,00
Usualmente	10	25,00	35,00
Siempre	26	65,00	100,00
Costos			
Nunca	2	5,00	5,00
A veces	2	5,00	10,00
Ocasionalmente	3	7,50	17,50
Usualmente	10	25,00	42,50
Siempre	23	57,50	100,00
Total	40	100,00	

Como se puede observar, mayormente el 25 % (“usualmente”) y el 65 % (“siempre”) obtuvieron las exoneraciones tributarias. Asimismo, se denota que 25 % (“usualmente”) y el 58,33% (“siempre”) han tenido que aplicar políticas y control de sus costos para no verse afectados.

Por su parte, en cuanto a las dimensiones de ambas variables, se presentan los siguientes datos (ver Tabla 3).

Tabla 3: Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable “Exoneración del IGV”

Variables	Dimensiones de las variables			
	Frecuencia (f)	fi	hi%	Hi%
Exoneración del IGV	Crédito tributario por reinversión del IGV			
	Nunca	1	2,50	2,50
	A veces	2	5,00	7,50
	Ocasionalmente	4	10,00	17,50
	Usualmente	11	27,50	45,00
	Siempre	22	55,00	100,00
	Derechos arancelarios en la importación			
	Nunca	1	2,50	2,50
	A veces	1	2,50	5,00
	Ocasionalmente	3	7,50	12,50
	Usualmente	12	30,00	42,50
	Siempre	23	57,50	100,00
	Delimitación del reintegro tributario			
	Nunca	3	7,50	7,50
	A veces	1	2,50	10,00
	Ocasionalmente	4	10,00	20,00
	Usualmente	13	32,50	52,50
	Siempre	19	47,50	100,00
	Total	40	100,00	

Estos datos indican que el 27,50 % (“usualmente”) y el 55,00 % (“siempre”) cumplieron requisitos para obtener crédito tributario por reinvertir su IGV. Por otra parte, en la mayoría de los casos, el 30 % (“usualmente”) y el 57,5% (“siempre”) se han visto aliviadas al disminuir sus costos por derechos arancelarios de importación. Finalmente, 32,5 % (“usualmente”) y el 47,5 % (“siempre”) han percibido un provecho en la delimitación de su reintegro tributario.

En cuanto a la segunda variable “Costos” (ver Tabla 4), los resultados se presentan de la siguiente forma:

Tabla 4: Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable “Costos”

Variables	Dimensiones de las variables			
	Frecuencia (f)	fi	hi%	Hi%
Costos	Materia prima			
	Nunca	3	7,50	7,50
	A veces	2	5,00	12,50
	Ocasionalmente	5	12,50	25,00
	Usualmente	13	32,50	57,50
	Siempre	17	42,50	100,00
	Derechos arancelarios en la importación			
	Nunca	1	2,50	2,50
	A veces	2	5,00	5,00
	Ocasionalmente	3	7,50	15,00
	Usualmente	14	35,00	50,00
	Siempre	20	50,00	100,00
	Delimitación del reintegro tributario			
	Nunca	2	5,00	5,00
	A veces	1	2,50	7,50
	Ocasionalmente	3	7,50	15,00
	Usualmente	11	27,50	42,50
	Siempre	23	57,50	100,00
	Total	40	100,00	

La información presentada permite apreciar que al 32,50% (“usualmente”) y el 42,50% (“siempre”) de editoriales encuestas son afectadas en sus costos de materia prima. Asimismo, el 35% (“usualmente”) y el 50% (“siempre”) son mermados en sus costos para la mano de obra. Por último, el 27,5 % (“usualmente”) y el 57,5 % (“siempre”) se ven perjudicados en cuanto a la aplicación de políticas internas en sus costos indirectos de fabricación.

Partiendo de estos datos, fue posible responder a la hipótesis general de investigación. En primer lugar, se determinó la distribución normal de los datos a través del indicador de Shapiro-Wilk.

Tabla 5: Análisis de normalidad de la hipótesis general

Variables	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Exoneración del IGV	0,768	1	0,000	0,768	1	0,000
Costos de las editoriales	0,781	1	0,000	0,781	1	0,000

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 5 presenta la prueba de normalidad de la hipótesis general. Para ello se aplicó la prueba de Shapiro-Wilk por la cantidad de la muestra, la cual reflejó un resultado de 0,768 para la variable exoneración del IGV y 0,781 para la variable costos de las editoriales, con un nivel de significancia (Sig.) de 0,000, por lo cual se presenta una distribución no normal de los datos.

Consecuentemente, se empleó el coeficiente de correlación de Spearman para datos no paramétricos (ver Tabla 6).

Tabla 6: Prueba de hipótesis general

		Exoneración del IGV	Costos de las editoriales
Exoneración del IGV	Correlación de Spearman	1	0,639
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	40	40
Costos de las editoriales	Correlación de Spearman	0,639	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	40	40

De acuerdo con el estadístico de Spearman evidenciado la tabla 6, se acepta la hipótesis planteada (Sig.= 0.000). Por lo tanto, las variables exoneración del IGV y costos de las editoriales tienen una correlación positiva considerable de 0,639. Ello significa que, a mayores exoneraciones del IGV, mayores costos en las editoriales de la ciudad de Lima.

Seguidamente, se realizó el mismo procedimiento para las hipótesis específicas. Se aceptó la primera, dado que se determinó que el crédito tributario por reinversión del IGV se relaciona significativamente con los costos editoriales (Sig.= 0,000) con una correlación positiva considerable de 0,647. Por tanto, al brindar mayor crédito tributario, se incrementan los costos. Además, se corroboró que la exoneración de los derechos arancelarios también se relaciona significativamente con los costos de forma positiva (Sig.= 0,000) con una correlación de Spearman de 0,672. En consecuencia, exonerar los derechos afianza los costos para estos locales. Para culminar, la delimitación del reintegro tributario se correlaciona positivamente

(Sig.= 0,000) con un resultado de 0,520. Esto supone que delimitar este reintegro igualmente consolida sus costos productivos.

Los resultados hallados ponderan lo planteado por Riascos (2017), en cuanto a que una actividad económica con exoneraciones debía remitir ganancias, y estas debían ser capitalizadas en el negocio. Por otro lado, estos no se asemejan con lo planteado por Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) quienes concluyeron que las organizaciones del sector no financiero de servicios no cuentan con el manual de procedimientos para sus asociados. Ante ello, hay un control ineficiente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Por ello, al no cumplir no solo deben pagar impuestos, sino que están sujetos a multas e interés, lo que hará que su liquidez y rentabilidad disminuya.

Asimismo, se puede contradecir a Raymundo (2018), quien comenta que liberar la exoneración del cumplimiento de esos deberes sería indispensable que, antes de la incidencia de lo que él denomina "regla jurídica" de exención, hubiese ocurrido "la regla jurídica de la tributación", donde la exigencia de los requisitos de cumplir para que el Estado obtenga de manera legítima la prestación pecuniaria. En otras palabras, que, al publicarse la existencia de cualquier norma del Estado, estas crean elementos constitutivos de la obligación tributaria, como es "el acreedor de la obligación tributaria", "el deudor tributario", el hecho generador de la obligación tributaria, la base imponible y la tasa del impuesto.

5. Conclusiones

- Se presenta una correlación estadística existente entre la permanencia constante de la exoneración del IGV y los costos en la producción de las editoriales, dicha relación por el coeficiente de Spearman equivalente a 0,639.
- El crédito tributario también muestra una relación positiva con los costos, obteniendo un resultado de 0,647. Igualmente, se identificó una correlación positivamente significativa entre la exoneración de derechos arancelarios de importación de libros y productos editoriales con el incremento del costo, a través del resultado equivalente a 0,672.
- Finalmente, a mayor delimitación del reintegro tributario, se aumentan los costos editoriales con una relación de 0,520.
- Del análisis del marco legal, se concluye que tan fundamental es la vigencia de beneficios tributarios, así como, su operatividad alcance de forma definitiva a las pequeñas editoriales y su cadena productiva, y generar mayor competitividad fomentando la lectura. Contrariamente, sería fundamental restringir estos beneficios a las grandes editoriales, debido a los montos de devolución que han supuesto en estos últimos años y el bajo acceso a la lectura por sus precios elevados.

7. Referencias bibliográficas

Barzola, P. (2011). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la renta*. Gaceta Jurídica.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: Política tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf

Decreto Supremo N°055-99-EF. (14 de abril de 1999). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875_file20181218-16260-cpfyeh.pdf

Fairlie, A. (12 de noviembre de 2019). *Democratizamos el libro y fomentamos la lectura*. Alan Fairle Reinoso: Parlamentario Andino.

<http://alanfairliereinoso.pe/?p=5159>

Fernández, L.O. (2004). *Impuesto sobre los bienes personales: Teoría, técnica y práctica*. Editorial La Ley.

Hernández J., Fernández C., y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). McGraw Hill Interamericana.

International Financial Reporting Standards Foundation. (s.f). *Normas Internacionales de Contabilidad 12 (NIC 12)*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_IAS12.pdf

Ley N°28086 - Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura (11 de octubre del 2003).

https://www.bnp.gob.pe/documentos/proyecto_editorial/Ley-n-28086.pdf

Ley N°30853 – Ley que establece la Formulación de la Política y el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas; y prorroga la vigencia de los beneficios tributarios de la Ley 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura. (12 de septiembre del 2018).

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-la-formulacion-de-la-politica-y-el-plan-na-ley-n-30853-1698730-2/>

Ley N°31053 - Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. (14 de octubre del 2020).

[https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-reconoce-y-fomenta-el-derecho-a-la-lectura-y-promuev-ley-n-31053-1893707-1#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,empresas%20\(mype\)%20dedicadas%20a%20la](https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-reconoce-y-fomenta-el-derecho-a-la-lectura-y-promuev-ley-n-31053-1893707-1#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,empresas%20(mype)%20dedicadas%20a%20la)

Mahdi, M., Jarrar, H. & Dana, L.P. (2021). Implementation of strategic cost management in manufacturing companies: overcoming costs stickness and increasing corporate sustainability. *Future Business Journal*, 7(31).

<https://doi.org/10.1186/s43093-021-00079-4>

Polimeni, R., Fabozzi, F., & Adelberg, A. (1997). *Contabilidad de costos - conceptos y aplicaciones para la toma de decisiones gerenciales*. McGraw Hill Interamericana S.A.

Raymundo, C. (2018). *La exoneración de los arbitrios municipales a personas con discapacidad en la ciudad de Chiclayo* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8198/>

Raymundo%20Guevara%20Claudia%20Cary%20Candelaria.
pdf?sequence=1&isAllowed=y

Riascos, A. (2017). La exoneración en materia tributaria, un derecho de favorabilidad al emprendimiento. *Revista Empresarial*, 11(3), 45-51.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6185666.pdf>

Rubio, F. (1997). *Administración de la contabilidad de costos: Apuntes de clases y ejercicios (casos)*. Universidad de Valparaíso.

<https://econwpa.ub.uni-muenchen.de/econ-wp/fin/papers/0402/0402015.pdf>

Fecha de recepción: 09/04/2022

Fecha de aceptación: 11/06/2022

Correspondencia: ksoto.0219@gmail.com

lmorales@continental.edu.pe



NUESTROS COLABORADORES

Adrian Mariano Chumpitazi Dulanto

Contador Público y Bachiller en Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú(PUCP)

Oscar Alfredo Diaz Becerra

Contador Público y Bachiller en Ciencias Administrativas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Candidato a Magister en Contabilidad de Gestión por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesor Asociado del Departamento Académico de Ciencias Contables de la PUCP. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Huancavelica. Profesor Honorario en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y en la Universidad Particular de Chiclayo. Miembro Honorario del Colegio de Contadores Públicos de Tumbes. Condecoración "Quipucamayoc" otorgada por el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca. Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP para el periodo 2011-2014 y 2014-2017. Jefe del Departamento Académico de Ciencias Administrativas de la PUCP durante el periodo 2008-2011. Miembro del Consejo Normativo de Contabilidad para el periodo 2017-2020 como representante de las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País. Director Nacional por Perú ante la Asociación Interamericana de Contabilidad para el periodo 2019-2021. Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo 2018-2020. Premio a la investigación "Roberto Casas Alatraste" 2017 otorgado por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) en la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad.

Bill Yair Hinostroza Flores

Contador Público Colegiado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asistente de Auditoria en Deloitte & Touche SRL.

Claida Lisbeth Illa Mesi

Bachiller en Ciencias Contables y Financieras por la Universidad Alas Peruanas. Practicante de Tesorería en la Municipalidad Distrital de Pisac. Practicante de Contabilidad y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Taray. Asistente contable en el Estudio Contable Equidad.

Anyelina Selenita Jimenez Villarreyes

Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Universitaria por la Universidad Enrique Guzmán y Valle. Contador Público Colegiado, por la Universidad Alas Peruanas. Contador independiente y asesor en diferentes empresas, Docente Universitario en la Universidad Científica del Sur, Universidad Privada del Norte y docente en el Instituto IPAE - ZEGEL.

Marisa Marchesano

Doctora de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Administración Financiera de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Normas Contables Internacionales de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Petróleo y Gas. Universidad de Buenos Aires. Contadora Pública Universidad de Buenos Aires. Investigadora Principal de la Universidad del Salvador. Auditor y Asesor Gerencial, como Socia del Estudio Urrutia & Marchesano. Ex Gerente Senior de Price Waterhouse. Docente adjunto de la Maestría en Contabilidad Internacional de la Universidad de Buenos Aires. Docente adjunto de la Maestría en Comercio Internacional de la Universidad del Salvador. Docente Titular de las asignaturas: Sistemas de Costos y Gestión y Costos de la Universidad del Salvador. Docente adjunto de Costos y Precios de Importación y Exportación y Valuación de Empresas en la Universidad del Salvador. Autora de artículos de su especialidad.

Lorenza Morales Alvarado

Doctoranda en Política Fiscal y Tributaria por la UNMSM. Magíster en Administración. Magíster en Contabilidad Internacional por la Universidad de Buenos Aires. Editora de la Junta. Revista de Innovación e Investigación Contable de la JDCCP. Miembro del Comité de Ética de la AIC. Vicepresidente del Comité de Educación de AICO Gestión - Perú. Responsable de la EAP Contabilidad modalidad distancia y docente de la Univ. Continental. Investigador externo del Instituto de Investigación de la Universidad Del Salvador. Asesor de tesis. Ponente en diferentes congresos nacionales e internacionales.

Gaidar Morales Alvarado

Magister en Finanzas por la Universidad Pacífico. Licenciada en Economía por la Universidad Nacional del Callao. Docente de la Universidad Continental y la UPN. Consultor empresarial.

Graciela M. Scavone

Postdoctorado: - Facultad de Ciencias Económicas – Centro de Modelos Contables –Universidad de Buenos Aires (UBA) – 2016 ; Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Ciencias Económicas. 2003 ; Especialista Ambiental – Universidad Austral 2002; Contadora Pública Nacional, U.B.A. – 1981; Profesora regular - grado -Facultad de Ciencias Económicas UBA – A cargo de Cátedra de Teoría Contable; Profesora regular de grado de asignaturas del grupo contable, de Sistemas Contables, y de Contabilidad Patrimonial – Facultad de Ciencias Económicas UBA; Profesora Titular de la Maestría en Contabilidad Internacional U.B.A; Integrante de la Comisión de Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas – UBA; Director y Codirector de proyectos de investigación en la FCE - Universidad de Buenos Aires; Investigadora Categorizada Nacional. Directora de la carrera de Contador Público- Universidad del Salvador; Directora de la Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Universidad del Salvador; Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo; Autor de libros y artículos de su especialidad. Premio 2015 de la Asociación Interamericana de Contabilidad por el trabajo “Análisis de las variables que influyen en el comportamiento ético profesional en un contexto de sustentabilidad” Trabajo presentado en la XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Ganador del premio 2015 Casas a la Triste

Victor Martin Silva Viera

Bachiller en Contabilidad por la Universidad Continental. Técnico Profesional en Administración de Empresas por el Instituto ADDIS. Asesor Independiente en Gestión de Emprendimiento e Innovación.

Karola Jennifer Soto Aguirre

Bachiller en Contabilidad por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Contadora del Estudio Contable Soto & Asociados.

Erwin Harold Terrones Pérez

Doctor, Economista y Lic. En Educación. Vinculación institucional: Universidad Científica del Sur, Lima, Perú – Catedrático de la UCSUR, Asesor Empresarial

Luz Diana Ttito Santa Cruz

Bachiller en Ciencias Contables y Financieras por la Universidad Alas Peruanas. Practicante de Tesorería en la Municipalidad Provincial del Cusco. Locadora de servicios en la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

Emma Tufiño Blas

Magister, Contador público. Vinculación institucional: Universidad Privada del Norte, Lima, Perú – Catedrática de la UPN, Gerente General de la Empresa Tecnología Contable

Manuel Urrutia Flores

Magister, Contador público. Vinculación institucional: Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú – Catedrático de la UTP, Contador Público especialista en TI en Essalud.



INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable, busca ser un referente y fuente de consulta en el desarrollo académico y empresarial. Dirigida a investigadores y profesionales relacionados con estas disciplinas.

El Comité Editorial de la REVISTA acepta para publicación, artículos en español, inglés y portugués, inéditos y originales, producto de investigación, reflexión y revisiones bibliográficas, que sigan una rigurosa metodología investigativa, con aportes significativos para nuevos conocimientos. Las áreas temáticas en las que se publican los artículos son, contabilidad financiera, finanzas, tributación, contabilidad de gestión, auditoría, educación, ética y responsabilidad social empresarial, y tecnologías de la información y comunicación.

Los artículos seleccionados, serán sometidos a una revisión por dos pares, bajo la modalidad doble ciego, es decir, el autor no sabe quién lo evalúa, y los árbitros no saben a quién están evaluando.

Los artículos seleccionados para su publicación en la revista, deben seguir los siguientes criterios:

- Extensión entre diez (10) y quince (15) páginas
- Formato Word en letra Arial 11 a espacio y medio
- Márgenes de 2.5 a cada lado
- Citas y referencias bibliográficas según el sistema APA

El orden que debe seguir la estructura del artículo seleccionado debe ser el siguiente, o uno similar:

1. Página de presentación

Título en español, inglés y portugués, el cual debe ser conciso e informativo, sobre el contenido central de la publicación. No debe exceder de 20 palabras.

Breve reseña de cada autor: Los autores serán identificados con su nombre, apellido(s), los niveles de formación alcanzados (indicando de mayor a menor grado obtenido), vinculación institucional -ciudad, país-, cargo actual, dirección de correspondencia y correo electrónico de contacto. En el caso de varios autores, se

debe seleccionar uno de ellos para la correspondencia y comunicaciones sobre la publicación.

Resumen analítico en español, inglés y portugués, con una extensión no mayor a 200 palabras, el cual debe describir los propósitos u objetivos, el material y método, los resultados principales, y las conclusiones más importantes del trabajo. Se deben evitar las citas y ecuaciones.

Palabras clave en español, inglés y portugués Los autores deben proponer de tres (3) a ocho (8) palabras clave que identifiquen el contenido principal del artículo.

2. Cuerpo del artículo

Introducción. Debe dar cuenta de los antecedentes y objetivos del trabajo de investigación, por lo que plantea el hilo conductor del artículo.

Marco teórico. Este apartado comprende la revisión de la literatura que justifica la investigación. Debe incorporar los resultados de otras investigaciones u obras que validan y respaldan la importancia y necesidad del trabajo de investigación realizado.

Metodología. Debe presentar y justificar la metodología seleccionada para la investigación, así como los métodos y procedimientos que se utilizaron para llegar a los resultados.

Resultados. Presenta los principales resultados que se han obtenido, producto de la aplicación de la metodología seleccionada, lo cual debe hacerse de manera comprensible y explícita para evaluar la validez de la investigación.

Conclusiones. Se conectan con los objetivos del estudio, establecidos en la Introducción, mas no representa un resumen del mismo. Se resaltan las recomendaciones y limitaciones del artículo y se plantean futuras líneas de investigación, de ser el caso.

Bibliografía o fuentes de información. Se incluye todos los documentos que se citaron en el texto y deben ir en una sección al final del artículo. Todas las referencias se presentan de acuerdo al estilo APA sexta edición. En los casos que existan referencias bibliográficas que no han sido citadas, el Editor se reserva el derecho de eliminarlas del texto del artículo aprobado para publicación. Asimismo, todas las citas incluidas en el texto del artículo, deben estar incluidas en las referencias bibliográficas.

3. Cuadros y figuras

Los cuadros y figuras deben ser incluidos en la sección o párrafos correspondientes y deben ser enviados, en forma adicional, en el programa original (Excel, power point o similares).

4. Envío de comunicaciones

Los artículos para evaluación deben ser enviados a la dirección de correo electrónico siguiente:

Lorenza Morales Alvarado
lmorales.ngc@gmail.com

5. Página web

LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable cuenta con la siguiente página web:

www.revistalajunta.jdccpp.org.pe

LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable
se publica dos veces al año, en junio y diciembre



INSTRUCTIONS TO THE AUTHORS

LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable, seeks to be a reference and source of consultation in academic and business development. Directed to researchers and professionals related to these disciplines.

The Editorial Committee of the REVISTA accepts for publication, articles in Spanish, English and Portuguese, unpublished and original, product of research, reflection and bibliographic reviews, which follow a rigorous research methodology, with significant contributions for new knowledge. The thematic areas in which the articles are published are financial accounting, finance, taxation, management accounting, auditing, education, ethics and corporate social responsibility, and information and communication technologies.

The selected articles will be subjected to a review by two pairs, under the double blind modality, that is, the author does not know who evaluates it, and the referees do not know to whom they are evaluating.

The articles selected for publication in the journal must follow the following criteria:

- Extension between ten (10) and fifteen (15) pages
- Word format in Arial 11 font a space and a half
- Margins of 2.5 on each side
- Appointments and bibliographical references according to the APA system

The order that the structure of the selected article should follow should be the following, or a similar one:

1. Presentation page

Title in Spanish, English and Portuguese, which must be concise and informative,

about the central content of the publication. It should not exceed 20 words.

Brief review of each author: The authors will be identified with their name, surname (s), the levels of training achieved (indicating from highest to lowest degree obtained), institutional linkage -city, country-, current position, correspondence and mail address electronic contact. In the case of several authors, one of them must be selected for correspondence and communications about the publication.

Analytical summary in Spanish, English and Portuguese, with an extension of no more than 200 words, which should describe the purposes or objectives, the material and method, the main results, and the most important conclusions of the work. Citations and equations should be avoided.

Keywords in Spanish, English and Portuguese Authors should propose three (3) to eight (8) keywords that identify the main content of the article.

2. Article body

Introduction. It must give an account of the background and objectives of the research work, so that raises the thread of the article.

Theoretical framework. This section includes a review of the literature that justifies the investigation. It must incorporate the results of other research or works that validate and support the importance and necessity of the research work carried out.

Methodology. You must present and justify the methodology selected for the research, as well as the methods and procedures that were used to arrive at the results.

Results. It presents the main results that have been obtained, product of the application of the selected methodology, which must be done in a comprehensible and explicit way to evaluate the validity of the investigation.

Conclusions. They are connected to the objectives of the study, established in the Introduction, but it does not represent a summary of it. The recommendations and limitations of the article are highlighted and future lines of research are proposed, if applicable.

Bibliography or sources of information. It includes all the documents that were cited in the text and must go in a section at the end of the article. All references are presented according to APA style sixth edition. In cases where there are bibliographic references that have not been cited, the Editor reserves the right to eliminate them from the text of the article approved for publication. Likewise, all citations included in the text of the article must be included in the bibliographic references.

3. Pictures and figures

The tables and figures must be included in the corresponding section or paragraphs and must be sent, in addition, in the original program (Excel, power point or similar).

4. Sending communications

The articles for evaluation must be sent to the following e-mail address:

Lorenza Morales Alvarado
lmorales.ngc@gmail.com

5. Website

LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable has the following web page:

www.revistalajunta.jdccpp.org.pe

LA JUNTA. Revista de innovación e investigación contable
is published twice a year, in June and December